



Informe Gestión 2016-2017

INDICE

Contenido

INDICE.....	2
DESDE LA PRESIDENCIA.....	6
JUNTA DIRECTIVA	8
INFORME DE PRESIDENCIA	10
1. POLÍTICA DE ENFERMERÍA MARCO DE TRABAJO.....	10
1.1 <i>Objetivo general Plan Nacional de Enfermería.</i>	10
1.2 <i>Objetivo general Plan Nacional de Enfermería.</i>	10
1.3 <i>Ámbitos del Plan Nacional de Enfermería</i>	10
1.4 <i>Ejes temáticos que enmarcan las acciones para cumplir dicho compromiso:</i>	10
2. DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL.....	11
2.1 REMODELACIÓN DE ESPACIOS.	16
FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN	30
3. ACOMPAÑANDO A LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE VÍCTIMAS DEL HURACÁN OTTO	33
3.1 ACTIVIDAD INTERNACIONAL	35
3.2. REPRESENTACIÓN CIE.....	35
3.2.2 HISTORIAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL CIE	37
3.3 ALQUILER DEL EDIFICIO, SAN JOSÉ CENTRO	39
4.LA COMUNICACIÓN, CLAVE EN EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA.....	39
4.1 OBJETIVOS GENERALES.....	40
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	40
4.3 RESULTADOS COMUNICACIÓN INTERNA	41
4.3.1 <i>Reporteo periodístico</i>	41
4.3.2. <i>Canal de YouTube</i>	42
4.3.3 <i>Creación del Boletín Electrónico Enfermero</i>	45
4.3.4. <i>Administración profesional del perfil de Facebook</i>	46

4.3.5. Horas de mayor actividad	48
4.3.6 Exposición de las publicaciones y alcance	50
4.3.7. Conclusiones de la administración de Facebook	56
4.4 COMUNICACIÓN EXTERNA	57
4.5 Conclusiones.....	60
4.6 Recomendaciones y nuevos proyectos.....	61
5.PROYECTO REFORMA DE LEY 2343	63
6.UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL	65
6.1 Misión de la Unidad de Desarrollo Profesional	66
6.2 Visión de la Unidad de Desarrollo Profesional	66
6.3 Objetivos	66
6.4 Valores de la UDP.....	66
6.5.1. Plan de Desarrollo Profesional 2016-2017.....	68
6.5.2.Gestión de nuevas actividades de educación continua.....	74
6.5.2.2 Congreso 2017.	75
6.2.3. Proceso de optimización.	76
6.2.4. Sección Incorporación	79
6.2.3. Sección de Investigación	84
6.2.4.Sección Recertificación.....	85
6.2.5 Otras Actividades.....	87
7. INFORME DE JUICIOS.....	90
• INFORME DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.....	93
• INFORME DE VISITAS RECIBIDAS EN JUNTA DIRECTIVA	96
INFORME DE FISCALÍA.....	107
MEDIDAS CONTRA LA INTROMISIÓN DE LAS TÍAS EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA MODALIDAD DE ALBERGUES DEL PANI.	110
INFORME DE LOS RESULTADOS DE ENCUESTA APLICADA A ENFERMERAS DE HOGARES DE LARGA ESTANCIA.	114
NECESIDAD DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN TODOS LOS TURNOS EN HOGARES DE ADULTO MAYOR	119
REALIZACIÓN DE PERFILES LABORALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUNCIONES DE ENFERMERÍA	124
DENUNCIAS DE PROFESIONALES QUE LABORAN EN LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS)	126
ESTRUCTURACIÓN ADECUADA DE ENFERMERÍA EN EL CENTRO DE DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO	127
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL	128
VISIBILIZACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	128
DENUNCIA DE LAS FIGURAS NO PROFESIONALES ANTE LA INTROMISIÓN EN LA GESTIÓN DEL CUIDADO ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES.....	130

FORTALECIMIENTO DE LA FISCALÍA	132
CONFORMACIÓN DE PROTOCOLOS.....	133
PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN.....	133
LLAMADAS TELEFÓNICAS, CRITERIOS REALIZADOS, PROFESIONALES ATENDIDOS Y CORREOS CONTESTADOS DE SETIEMBRE DEL 2016 A JULIO DEL 2017	139
PROCESOS CONCURSALES.....	144
PANI	146
REASIGNACIÓN DE PLAZAS DE FANAL, CNP Y BANCO CENTRAL	146
INSPECCIONES IN SITU REALIZADAS	147
NUEVOS PROYECTOS DE LA FISCALÍA	152
INFORME DE TESORERÍA.....	156
JUNTA DIRECTIVA.....	156
COMISIÓN DE PRESUPUESTO.....	156
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS	157
<i>Programación:</i>	157
<i>Universalidad:</i>	157
<i>Equilibrio:</i>	157
<i>Previsión:</i>	157
<i>Publicidad:</i>	158
<i>Exactitud:</i>	158
<i>Claridad:</i>	158
<i>Periodicidad:</i>	158
<i>Especificación:</i>	158
MOROSIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.....	183
INFORME DE COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES	211
COMISIÓN DE ARANCELES	212
<i>Informe de Actividades junio 2016- junio 2017.....</i>	212
TRIBUNAL ELECTORAL.....	213
<i>Proceso Electoral.....</i>	213
<i>Otros asuntos.....</i>	215
<i>Periodo 2017.....</i>	216
INFORME DE ACTIVIDADES	217
TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL.....	217

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS.....	218
<i>Reuniones Set 2016- Junio 2017</i>	<i>218</i>
COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO	219
DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.	219
CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS CON RESPECTO AL ACCIONAR DE LA COMISIÓN.....	226
COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA.....	226
INFORME.....	228
COMISION BUENAS PARACTICAS EN ENFERMERIA PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	228

Desde la Presidencia



Un cordial saludo a todos los profesionales de enfermería, como presidenta del Colegio de - enfermeras de Costa Rica mi cariño y agradecimiento por la oportunidad y privilegio del trabajo realizado en estos dos años.

El compromiso social de la práctica de la enfermería, es con el cuidado de la vida y la salud de la gente, esto obliga entonces, a tener en cuenta referentes para comprender la naturaleza de los problemas y para valorar la dimensión ética que debe orientarse en nuestra realidad desde la Política de Enfermería y el Plan Nacional 2011-2021, los cambios que estamos viviendo en el contexto del cuidado de la salud requieren un mayor protagonismo de los profesionales en Enfermería, las personas usuarias de sus servicios deben conocer el aporte del profesional en los campos de la promoción de la salud, en la prevención de las enfermedades, el apoyo profesional en los procesos de rehabilitación y de muerte, como en los servicios de salud donde somos el personal que mayor contacto directo tiene con los usuarios de los servicios, también en la toma de posiciones respecto a temas del acontecer nacional, en la incursión urgente de la investigación que valide el conocimiento enfermero, y la participación activa en la construcción de políticas de salud del país.

Mi persona y la junta directiva integrada en dos periodos continuos conformamos un equipo comprometido en realizar el mejor trabajo posible para dar a la profesión el lugar y la distinción merecida, y que sus integrantes sean profesionales reconocidos dignamente en una de las profesiones de la salud más importantes. Trabajo que es un continuo iniciado por juntas directivas que nos precedieron y que debe ser constante en el tiempo por los grupos directivos que a futuro tengan la dirección de la Corporación.

Hoy atrás quedaron las diferencias de opinión válidas en un sistema democrático, la autocrítica gremial es necesaria para despertar al colectivo y juntos levantar la voz, hacernos oír, tomar un lugar en la mesa, como lo mencionó la expresidenta del CIE la Dra Judith Shamian durante el reciente Consejo de Representantes Nacionales (CRN) realizado en Barcelona.

“Si no tiene un lugar en la mesa. Usted probablemente esté en el menú”.

Hemos trabajado insistentemente en dar a conocer el papel protagónico del equipo de enfermería liderado por la/el enfermero profesional quien debe asumir el diagnóstico y prescripción del cuidado en los centros asistenciales, apoyando la visión integral que le permite a un profesional de enfermería gestionar la salud desde varios ámbitos y escenarios reduciendo costos en función de su competencia, versatilidad, formación ética y humanista, defendido ante los entes empleadores la contribución en la vigilancia de la salud desde la rectoría, y la disponibilidad de recurso profesional en enfermería con el que cuenta el país a través de los medios de prensa escrita televisión, radio, redes sociales y todos aquellos espacios de discusión tanto a nivel legal como por ejemplo en la defensa del reglamento de Salud Mental y la ley 7085 ante la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el SINAIE o la impugnación del perfil de Técnico en Emergencias Médicas publicado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica que amenaza el accionar del cuidado profesional de enfermería, como en el ámbito político en la participación como integrante de la comisión país que participó en la 69 Asamblea Mundial de la Salud, que permitió posteriormente se abriera el espacio para que por solicitud del Ministro de Salud fuésemos tomados en cuenta para integrar diferentes comisiones de trabajo en temas de Salud, como lo fue la construcción de la Norma sobre aborto impune, la participación en foros nacionales, la defensa de los derechos de las mujeres sus niños y niñas solicitando una Política Nacional para la atención humanizada del nacimiento, el abordaje del Duelo Perinatal y la presentación a Diputados de algunas problemáticas abordadas conjuntamente con la fiscalía del Colegio de Enfermeras, en la defensa de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y visualizando a la enfermería como un importante actor social y profesional de la salud.

La profesión de enfermería en Costa Rica como en el resto de Latinoamérica enfrenta grandes retos. Por un lado la consolidación de un modelo profesional autónomo en lo científico técnico y en lo administrativo, en la clínica, necesitamos profesionales que reasuman su función de cuidador, pero su presencia en la atención de las personas usuarias deberá caracterizarse por intervenciones que demuestren la calidad científica y humanización del cuidado profesional. Asumir el ejercicio independiente, particularmente el dirigido a los cuidados en el hogar. Por último, deseo expresar mi aprecio agradecimiento por la contribución de mis colegas de la Junta Directa, fue un honor trabajar junto a ustedes.

Dra. Ligia E. Ramírez Villegas
Presidenta



**Junta Directiva
2015-2017**

De Pie:

Dr. Mario Buzo Cardoza, I vocal
Dra. Julieta Rodríguez Ramírez, III vocal
Dra. Dra. Marlen López, Tesorera
Dra. Yorlenny Rojas, IV vocal
Dra Ana Lucia García Ramírez

Sentadas:

Dra. María Gabriela Alpízar Portilla, Fiscal.
Dra. Ligia E. Ramírez Villegas, Presidenta.
Dra. Alice Bonilla Vargas, Secretaria

INFORME DE PRESIDENCIA

INFORME DE PRESIDENCIA

1. Política de Enfermería marco de trabajo.

Como se estableció en el Informe de gestión en Setiembre del 2016 la Política de Enfermería ha guiado los ejes de nuestro trabajo en la dirección y la estrategia fundamentada en el Plan Nacional de enfermería 2011-2021 donde se establece el compromiso del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR) con la salud como valor y derecho humano de las y los costarricenses, y el desarrollo profesional de la enfermería en el ámbito nacional

1.1 Objetivo general Plan Nacional de Enfermería.

Proyectar la enfermería en el ámbito nacional e internacional por medio de su participación en la Política Nacional de Enfermería y la Política Nacional de Salud.

1.2 Objetivo general Plan Nacional de Enfermería.

Proyectar la enfermería en el ámbito nacional e internacional por medio de su participación en la Política Nacional de Enfermería y la Política Nacional de Salud.

1.3 Ámbitos del Plan Nacional de Enfermería

El Ser en el Cuidado de Enfermería
Fortalecimiento y Consolidación del Ser y el Hacer en Enfermería

1.4 Ejes temáticos que enmarcan las acciones para cumplir dicho compromiso:

Relacionados específicamente con la enfermería como profesión:

- **El desarrollo de las organizaciones profesionales**
- **Los sistemas de información**

- **La imagen de la enfermería**
- **Su fortalecimiento y consolidación**
- **La legislación y la investigación**
- **La calidad de la prestación de los servicios**

Este es el marco de acción en el cual se debe destacar el trabajo liderado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a través de líneas de trabajo que logren el objetivo general y ejes temáticos planteados en el Plan Nacional de Enfermería (PNE) 2011-2021.

2. Desarrollo de la Organización Profesional.

Se ha hecho un gran esfuerzo por dotar a la Unidad de Tecnología Informática tanto de recurso humano como material, y se puso en marcha una campaña para la actualización de datos y parte de los resultados de dicha estrategia ha sido la posibilidad de establecer un sistema de información nacional sobre el recurso humano de enfermería, de tal manera que permitan monitorear la oferta y demanda y favorezcan la toma de decisiones.

Figura No. 1

Total de Incorporaciones Registradas por Decenio de 1958 a mayo 2017

En la última década se presenta el mayor incremento de incorporaciones al Colegio de Enfermeras de Costa Rica en adelante CECR. **Este crecimiento exponencial en la población enfermera es el resultado de la apertura de la carrera en 7 universidades privadas y 1 pública**, saturando el mercado laboral al menos en el papel (ya que Costa Rica con los indicadores de salud y desarrollo semejantes a los países más desarrollados dista mucho de tener el ratio enfermera necesario para estar al nivel de estos países por lo que en realidad las necesidades reales no están cubiertas), esto contribuyó por un lado a la profesionalización de las figuras técnicas de forma espontánea, y por otro al establecimiento del subempleo al existir la posibilidad de trabajar en categorías técnicas, **el escenario de la disciplina cambió en la última década de la inopia de recurso humano de enfermería a la sobreoferta de profesionales**, sin embargo cabe destacar que el ejercicio liberal es un mercado poco desarrollado, un ejemplo de ello son las posibilidades del

turismo en salud, y la tarea pendiente de retomar el primer nivel de atención en donde es determinante incursionar desde la práctica clínica avanzada y otros campos que poco a poco van floreciendo desde las especialidades. **Para ello se requieren profesionales con un buen nivel de conocimientos, actitudes y aptitudes individuales para prestar cuidados continuos y especializados, al respecto la posición de esta Junta Directiva en favor de la realización de la prueba de excelencia académica es una apuesta hacia la acreditación de una educación de calidad y la idoneidad profesional la cual queda plasmada en el proyecto de actualización de la ley 2343 elaborado durante la gestión 2015-2017 el cual encontraran en los anexos.**

También este ha sido el sentir de muchos profesionales, ante la consulta pública del proyecto de actualización de la ley 2343 en la cual de un total de 232 profesionales solo 11 (4.7%) estuvieron en desacuerdo.

El compromiso con la calidad sigue siendo un reto tanto en la formación de pregrado como en la capacitación a las personas ya agremiadas. De manera que la Junta Directiva ha apoyado el fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Profesional a través de la contratación de dos asesores externos expertos en currículo, para el desarrollo de un Modelo de Optimización de la misma, tema que desarrollaremos más adelante.

Esta Junta Directiva también se ha abocado al trabajo para desarrollar un proceso de Recertificación Profesional, desde la UDP que le permita determinar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica si las y los profesionales de Enfermería han seguido un proceso válido para el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio profesional de la Enfermería, con la finalidad de garantizar la excelencia en el cuidado profesional que brinden, sin importar el contexto o la población con la cual laboren.



Debido a lo anterior y como otro producto de mucha importancia en el proceso de optimización realizado, se construyó el Modelo de Desarrollo Profesional de UDP, que es el sustento al proceso de recertificación y que se ampliará en el informe de la Unidad de Desarrollo.

A la vez desde la Federación de Colegios Profesionales hay una iniciativa de formular una propuesta de ley para la realización de el examen de incorporación, para lo cual se estará participando de una capacitación para los directores académicos de las diferentes unidades académicas en la ruta hacia el examen de incorporación

Cuadro No. 1
Población Total de Profesionales en Enfermería
Según Estado. Mayo 2017

ESTADO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
HABILITADOS	11940	2453	14393
INHABILITADOS	1698	155	1853
TOTAL			16246

Fuente: Sistema de Información, CECR. Mayo. 2017

Figura 2



Fuente: Sistema de Información, CECR. Mayo. 2017

Los registros del colegio contabilizan 16.246 colegiados de los cuales la población activa al mes de mayo del 2017 corresponde a 14393 colegiados.

Desde el punto de vista de la gestión colegial este crecimiento implica mayor complejidad tanto en los procedimientos como en el manejo de datos. Lo cual exige un proceso de transformación digital, las personas colegiadas requieren procesos eficientes, que se caractericen por la seguridad, un manejo ético y transparente de su información y gestiones ágiles, para ver recompensado su aporte económico a la organización, por lo que se hace necesario la definición de un Plan Estratégico de TI (Tecnología Informática) que establezca como objetivo principal un modelo organizacional que soporte nuevas capacidades operativas, nuevos ecosistemas y nuevas plataformas.

Esta presidencia apoyada de la Junta Directiva ha sido consistente con la necesidad de cara al fortalecimiento de esta transformación digital, puntualmente en la mejora de los equipos, mejora en el ancho de banda de internet, se adquirió un enlace adicional para fortalecer las comunicaciones, se limpió el tránsito de la red, se implementó un protocolo de acceso a internet donde se crearon perfiles según las necesidades de cada usuario, virtualización de servidores y de las estaciones de trabajo lo que aumentó la seguridad y mejora en los mecanismos de respaldo de la información aun así todavía hay que mejorar rendimiento de las aplicaciones por que se requiere adquirir servidores más robustos previstos para el crecimiento de la corporación. El servidor del que se dispone tiene una capacidad de 24 Gb y los analistas recomiendan un servidor de 300 GB de Ram para la cantidad de usuarios actuales. Esta es una prioridad para la corporación.

El usuario hoy día busca que todo sea vía web que sea ágil que las aplicaciones sean adaptables a cualquier tipo de terminal electrónica (móvil, Tablet, Lapto) por lo que se requiere un cambio de una página web a un portal web y a la utilización de Apps (aplicaciones móviles) para brindar un servicio amigable que sea un generador de satisfacción en el colegiado ante sus demandas, este es un proyecto contemplado en esta administración para desarrollar en los próximos meses.

Como verán la sistematización de la información también impone retos adicionales de cara a la capacitación del personal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica por

lo que se ha establecido un programa para tal fin, siendo una prioridad lo concerniente al tema financiero contable (definición de procedimientos financiero-contables, utilización de los recursos del sistema ERP) al igual que la renovación tecnológica, bajo la figura del leasing en función de su rentabilidad.

De igual forma hemos continuado fortaleciendo la plataforma servicios a la cual en unos días se le estarán colocando cajas registradoras a cada módulo para que cada plataformista pueda brindar el servicio completo y él o la colegiada no tenga que desplazarse, sino que todos sus trámites sean realizados con prontitud. mejorando su experiencia en las gestiones realizadas y respondiendo a las necesidades reales de una comunidad que va en aumento



Cajas Registradoras

Plataforma de Servicios



2.1 Remodelación de espacios.

Comprometidos con una cultura de servicio al cliente habiendo transcurrido ya poco más de dos años en las nuevas instalaciones del Colegio, la Dirección Administrativa ha desarrollado en este periodo una serie de gestiones encaminadas a las mejoras estéticas y estructurales que le permitan al colegiado un mejor confort en cada una de sus visitas.

Dentro de este concepto se realizaron diversos trabajos de los cuales los de más fácil apreciación destacan la remodelación de jardines, incluyendo un diseño más acorde con la estructura del edificio, dando más vida y color a espacios que embellecen tanto las zonas internas como externas.



Jardín Frontal

Jardín Interior





Jardín Interior



Jardín Interior

En los jardines internos se colocaron esferas de piedra en relación con el significado que se les ha dado como símbolos de “poder pero de poder crear”

En segundo lugar, después de analizar la falta de espacios para espera que no fueran directamente las zonas de atención al cliente, se decidió después del estudio respectivo, que la sección de entrada se convirtiera en un lobby, este espacio permite una estancia tranquila, rodeada de una nuevo jardín y cómodos sillones para los colegiados y visitantes donde podrán admirar dos obras distintivas de la identidad de la enfermería costarricense el óleo del artista nacional José “Chepito” Ureña. “La Escuela de Enfermería” y un carboncillo obra realizada por el Sr. Gustavo Adolfo Vinocour Ponce de Florence Nightingale la cual fue develada en un acto formal en el marco de la celebración del 12 de mayo 2017 Día Internacional de la Enfermería donde se realizó un conversatorio con el tema Evolución, Retos y Desafíos de la Enfermería.



Develación cuadro de Florence Nightingale



Dra Adela Arguello comparte acerca de la gestión del Cuidado desde el Sector Privado



Finalmente se pintaron todas las áreas del edificio por motivo de mantenimiento y se aprovechó para dar un color más adecuado a el tipo de espacios, dando una nueva imagen a todo el concepto de diseño y generando un mayor confort visual atendiendo a las solicitudes reiteradas de nuestros colegiados que constantemente se quejaban de lo sombrío y triste que les parecía el nuevo edificio. El cambio ha generado muy buenos comentarios entre nuestros visitantes.

Atendiendo a la solicitud de una colegiada se adquirieron 4 sillas de ruedas dos para la sede central y dos para el Centro de Recreación.

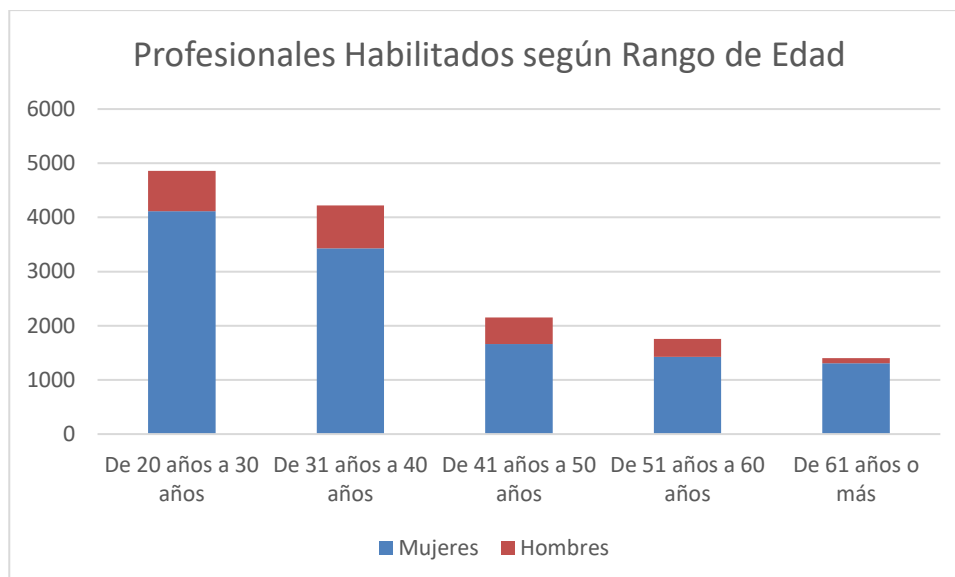


Cuadro No. 2
Total de Profesionales en Enfermería activos
según Genero y Rango de Edad. Mayo 2017

Rango de Edad	Mujeres		Hombres		TOTALES	
	No.	%	No.	%	No.	%
De 20 años a 30 años	4113	29%	746	5%	4859	34%
De 31 años a 40 años	3431	24%	791	5%	4222	29%
De 41 años a 50 años	1662	12%	488	3%	2150	15%
De 51 años a 60 años	1429	10%	328	2%	1757	12%
De 61 años o más	1305	9%	100	1%	1405	10%
TOTALES	11940	83%	2453	17%	14393	100%

Fuente: Sistema de Información, CECR. Mayo. 2017

Figura 3



Fuente: Sistema de Información, CECR. Mayo. 2017

El 63.3 % de las personas profesionales de enfermería tienen menos de 40 años y la edad promedio es de 39 años. Estamos ante una población profesional eminentemente joven, lo que es un gran reto y a la vez fortaleza, el colegio debe dirigir sus esfuerzos a la realización de estudios de necesidades país para el desarrollo de las especialidades de enfermería para satisfacer la demanda de servicios y fortalecer el mercado laboral; en América Latina la mayor parte de los países, presentan una transformación acelerada del perfil demográfico, que tiende a una estructura similar a la que actualmente presentan los países considerados desarrollados, los cambios demográficos se reflejan en envejecimiento de la población y en el aumento de la demanda de servicios para atender enfermedades crónicas y degenerativas.

A estas transformaciones demográficas deben agregarse aquellas derivadas de las migraciones dentro de los países y a través de las fronteras; para las profesiones de la salud, es crucial el desarrollo de sus especialidades ya que es la vía por medio de la cual profundizan y amplían conocimientos, habilidades y actitudes para una práctica profesional más calificada. Los sistemas de salud se apoyan en los especialistas para mejorar continuamente la calidad de la atención de salud.

Desde la actividad colegial se debe realizar un profundo análisis hacia nuevos puestos de trabajo, definición de perfiles y evaluar los actuales mediante la participación de los organismos competentes de la organización, como la Comisión Permanente, UDP, Fiscalía y/o representantes de las Universidades pública y privadas.

La Junta Directiva por su parte ha abordado este tema con prioridad en beneficio de la disciplina de enfermería juntamente con la fiscalía y colegiados que han aportado su tiempo, conocimiento y destreza en la elaboración de criterios para salvaguardar tanto las competencias de la enfermería como el derecho de los usuarios a recibir atención con criterios de calidad, eficiencia y trato humanizado. En este sentido se actualizó el Reglamento de Especialidades y se fortalece a futuro desde el proyecto de actualización de la ley 2343. la autonomía gremial al establecer entre sus fines que es al colegio a quien le corresponde liderar la promoción de especialidades de enfermería, por cuanto para ello, realizará estudios de necesidades del mercado y coordinará con las universidades públicas y privadas la respuesta académica a esas necesidades.

Por otra parte, en la información presentada en el cuadro No. 2 observamos una mayoría de féminas en la población enfermera de Costa Rica que registra un 83% de mujeres, contra un 17% de participación de varones en la profesión.

El predominio de mujeres en su composición, en un mundo donde el poder es masculino, ha construido una cultura de trabajo remedo de la familia, donde la autoridad paterna se atribuye al médico y el rol de madre sumisa y obediente a la enfermera.

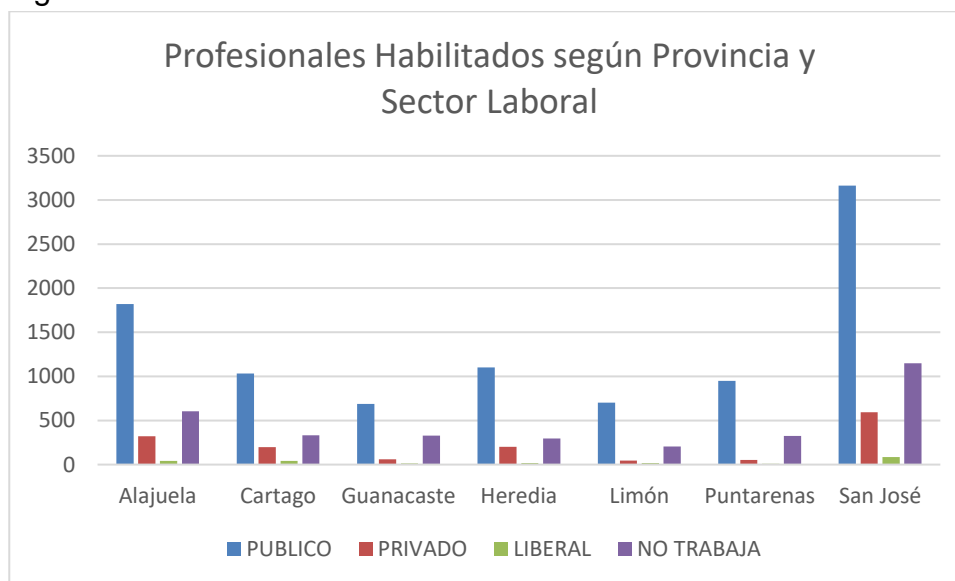
Es necesario seguir luchando por la equidad de la disciplina entre las ciencias de la salud, en una relación profesional de respeto y reconocimiento entre profesionales.

Cuadro No. 3
Distribución de Profesionales en Enfermería
según provincia de residencia y sector laboral
Mayo 2017

Provincia	PUBLICO		PRIVADO		LIBERAL		NO TRABAJA		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Alajuela	1820	12.6%	321	2.2%	41	0.3%	604	4.2%	2786	19.4%
Cartago	1034	7.2%	196	1.4%	43	0.3%	331	2.3%	1604	11.1%
Guanacaste	687	4.8%	60	0.4%	13	0.1%	330	2.3%	1090	7.6%
Heredia	1100	7.6%	203	1.4%	16	0.1%	294	2.0%	1613	11.2%
Limón	703	4.9%	46	0.3%	16	0.1%	206	1.4%	971	6.7%
Puntarenas	950	6.6%	53	0.4%	10	0.1%	326	2.3%	1339	9.3%
San José	3161	22.0%	595	4.1%	85	0.6%	1149	8.0%	4990	34.7%
TOTAL	9455	65.7%	1474	10.2%	224	1.6%	3240	22.5%	14393	100.0%

Fuente: Sistema de Información, CECR. Mayo. 2017

Figura 4.



Fuente: Sistema de Información, CECR. Mayo. 2017

Las provincias con mayor número de profesionales de enfermería según reporte del lugar de residencia, en orden descendente son: la provincia de San José con un

34.7% (4990), le sigue Alajuela con un 19.4 % (2786), Heredia con un 11.2% (1613) y la provincia con menor número Limón 6.7% (971).

Según ámbito laboral el 65.7% (9455) de los profesionales en enfermería trabajan en el sector público, en el sector privado un 10.2% (1474) en el sector liberal 1.6% (274) y un 22.5% (3240) no reporta actividad laboral porcentaje que ha venido preocupantemente en aumento y en relación con el índice de mora.

Estamos ante un mercado laboral que no tiene la capacidad de asumir el elevado número de egresados en enfermería que salen de cada universidad. Es evidente que no existe una correlación entre la oferta y demanda.

Otro elemento para tomar en cuenta a luz de los datos son las transformaciones económicas recientes de los países de América Latina influidas por la política neoliberal que ha asignado nuevos roles a los actores públicos y privados, el Estado está tomando un papel más importante en la rectoría y regulación de las instituciones, pero bastante más modesto en la provisión de los servicios públicos. Esto ha causado una restricción de los recursos financieros dedicados al sector público con la consecuente precarización de las condiciones de empleo. Lo que ha incidido negativamente en la evolución del mercado laboral de la profesión enfermera, situación que no solo afecta a la disciplina.



Ante este panorama se han realizado una serie de acercamientos con OPS, Gerencia de Recurso Humanos de CCSS y Ministerio de Salud, Coordinación Nacional de Enfermería y Representante del SINAES para analizar la viabilidad de la realización de un estudio de Empleabilidad e Inserción

Laboral, esta investigación sería un insumo para poder dimensionar en forma objetiva la situación de la empleabilidad (Programas de Formación, Habilidades y nuevos perfiles que proyecta el mercado nacional, e internacional, Comparación del Perfil ideal necesario con el Perfil que producen los entes de formación), se proyectaría el tamaño del mercado laboral nacional según los distintos actores de empleabilidad y las acciones que han logrado desarrollar las personas para insertarse al mercado laboral, se conocería la cantidad de plazas, tipo de plazas, jornada y clasificación de las plazas a la fecha de realización y una proyección a un periodo objeto de definición.

En otro orden de ideas se proyectaría conocer la situación de la migración de las y los profesionales en enfermería que abandonan el país, para poder encontrar espacios de trabajo, de la misma forma se proyectaría la cantidad de personas que han abandonado o desistido de buscar trabajo en el campo de la enfermería.

Se intencionaría por conocer cuáles son las políticas, normas legales y técnicas que imperan en América Central, proponiendo cursos de acción en los cuales pueda contribuir el colegio de enfermeras para la inserción profesional de las y los profesionales en enfermería en las zonas geográficas mencionadas.

El proyecto no debe limitarse a buscar respuesta del tamaño y características del mercado laboral debe intencionar por lograr generar aporte en los efectos e impactar en el mercado laboral.

El uso de las herramientas Informáticas y redes sociales son el medio ideal para lograr poner en armonía los actores de la economía de mercado laboral , (Empleadores y Enfermeras) , la herramienta a diseñar se propone que registre a todas y todos los colegiados y de la misma forma integre a todos los potenciales empleadores nacionales e internacionales, donde la aplicación debe construirse con base en los perfiles de puestos que requieran los empleadores y estos ser correlacionados con los perfiles de las personas colegiadas, generando para los empleadores un listado de personas que se ajustan al perfil deseado y de la misma forma los y las colegiadas lograrían identificar en un mercado laboral integrado donde sin salir de sus residencias logran contactar a los empleadores y poder discriminar sobre un mercado integrado electrónicamente.

Objetivo General.

Promover una investigación Cualitativa-Cuantitativa sobre el estado de empleabilidad e Inserción laboral de las personas Enfermeras y el equipo de apoyo a Enfermería de tal manera que se propongan acciones de inserción y empleabilidad, a nivel nacional e internacional (América Central, Estados Unidos de América, Canadá) de las profesionales en Enfermería y equipo de apoyo de Enfermería.

Objetivos Específicos.

- Identificar el estado de inserción y empleabilidad de las personas registradas y colegiadas en su condición de Enfermera y Auxiliar de Enfermería, según las bases de datos del colegio de Enfermeras, así como las personas que culminaron los programas de formación Universitaria de Enfermería del 2010 a la fecha y los programas de Auxiliar de Enfermería y otros relacionados del 2010 a la fecha.
- Cuantificar el tamaño del mercado laboral caracterizando el mismo bajo los siguientes aspectos mínimos; Cantidad de Plazas y Clasificación de las Mismas para tal fin se debe utilizar la clasificación del reglamento de la ley 7085 y hacer la homologación según cada empleador y una proyección de al menos cinco años

para el segmento profesional y de apoyo del equipo de Enfermería y otros variables a ser propuestos por el equipo contratado.

- Identificar cuales entes formadores de profesionales en Enfermería y personal de apoyo han impactado el mercado laboral en los últimos cinco años de tal manera que se logre indenficar las lecciones aprendidas, desde la perspectiva de la empleabilidad y la inserción laboral promovidas por los centros de formación.
- Determinar los principales motivos, circunstancias, razones y o causas por las cuales las personas profesionales han realizado cambios de especialidad profesional o no están laborando actualmente y cuál fue su visualización de la profesión de Enfermería previo al inicio de su formación.
- Diseñar una aplicación informática denominada Sistema Nacional de Información, Orientación e Intermediación de Empleo para profesionales en Enfermería y Equipo de Enfermería (SINIOI-ENFERMERA) con visión nacional e internacional. Los programas fuentes serán propiedad del Colegio de Enfermeras y su ejecución debe ser compatible con los equipos tecnológicos del Colegio para tal fin el oferente deberá hacer la propuesta técnica para este cometido.
- Identificar las competencias, habilidades y acciones de empleabilidad que a criterio de los empleadores potencian la inserción al mercado laboral a nivel nacional e internacional de las y los profesionales y del equipo de apoyo de enfermería.
- Proponer sinergias intersectoriales y la articulación de acciones dirigidas hacia la inserción laboral, proponiendo modificaciones curriculares, leyes y o reglamentos existentes, desarrollando normas técnicas y articulando esfuerzos de los entes públicos y privados.

Identificar las acciones de emprendimiento empresarial de las y los profesionales en Enfermería o las que requieran el mercado laboral

Etapas;

Primer Etapa Conceptualización;

Elaborar los términos de Referencia.

Asignación Presupuestaria.

Definición del Equipo Contraparte.

Identificación del equipo y aplicación computacional Requerida y Bases de Datos.

Promoción del Proyecto en los Centros Universitarios y Empleadores y CA.

Segunda Etapa Formalización;

Promocionar la contratación.

Evaluar Ofertas.

Contratación del Equipo Consultor.

Sesiones de Seguimiento.

Tercer Etapa Ejecución Aplicación Computacional;

Presentación del Plan de contenido y alcance de la aplicación Computacional

Asignación de Equipo Técnico en Sistema de Informacion.

Sesión de Revisión y Seguimiento.
Entrega del Primer Borrador de la Aplicación.
Integración con la Sexta Etapa.

Cuarta Etapa Ejecución Mercado Nacional.
Diseño de Instrumentos .
Definición de la Muestra
Revisión de Instrumento con el equipo Contraparte.
Presentación de Informes Parciales.
Elaboración de Informe Parciales y Finales.
Sesiones de Seguimiento.

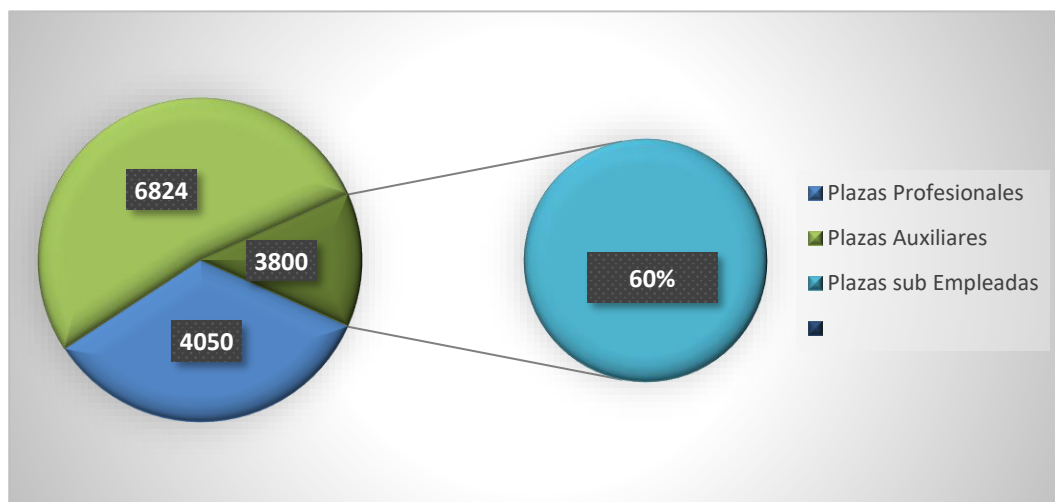
Quinta Etapa Ejecución Mercado Internacional;
Acceso a Líderes de Centro America
Diseño de Instrumentos .
Revisión de Instrumento con el equipo Contraparte.
Presentación de Informes Parciales.
Elaboración de Informe Parciales y Finales.
Sesiones de Seguimiento

Sexta Etapa Integración.
Integración Aplicación Informática.
Mercado Nacional.
Mercado Centro Americano.
Plan Piloto de Aplicación.
Presentación de Informe a JD.
Presentación de Informe a los actores.

En este momento se han llevado a cabo 4 reuniones incluida una video conferencia coordinada con OPS, a través de la Dra. Johanna Díaz y Brasil. Hay consenso e interés de los funcionarios citados para conformar la comisión que liderará el estudio, de la importancia del mismo y de lo novedoso, sería el primero en su orden en América Latina.

Figura 5.

Dotación de Recursos Humanos en el Área de Enfermería



Cuadro No. 4

Distribución de Profesionales en Enfermería Habilitados Según Universidad de procedencia

UNIVERSIDAD	TOTAL	RELATIVO
Universidad Santa Lucia	6780	47.1%
Universidad De Costa Rica	2842	19.7%
Universidad Latina	1901	13.2%
Universidad De Las Ciencias Y El Arte	1271	8.8%
Universidad Autónoma De Centroamérica	774	5.4%
Universidad Hispanoamericana	331	2.3%
Universidad Panamericana	141	1.0%
Universidad Adventista De Centroamérica	136	0.9%
Universidad Iberoamericana	51	0.4%
Otros	166	1.2%
TOTAL	14393	100.0%

Fuente: Sistema de Información, CECR. Feb. 2017

La Universidad Santa Lucia tiene la mayor promoción de profesionales en enfermería, le sigue en orden descendente la Universidad de Costa Rica y la Universidad Latina.

Durante esta presidencia se establecieron espacios de dialogo con los estudiantes de enfermería con el fin darles un acompañamiento activo y orientador de los procesos de la disciplina y a través de ellos acercarnos aún más a las universidades. La Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería realizó su I Congreso el cual fue una actividad muy concurrida en donde se analizaron tema de relevancia para los futuros profesionales en cuanto a situación laboral, retos y desafíos de la profesión enfermera, para esta ocasión la Presidencia del CECR fue invitada como expositora. Posteriormente fueron recibidos en la Junta Directiva donde presentaron su Plan Estratégico y deseo de contar con el apoyo de la junta directiva, fue un encuentro motivador ´muestra de la fuerza y claridad de los futuros líderes que se perfilan y el compromiso como organización gremial en el acercamiento y direccionamiento hacia el desarrollo del sentido de pertenencia e integración ética a la representación colegial y a la profesión.



Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería

Figura 6.
Profesionales en Enfermería Habilitados
Según Especialidades de Mayor demanda



Fuente: Sistema de Información, CECR. Feb. 2017

Las especialidades de mayor demanda continúan siendo Maestría en Salud de la Mujer y Perinatología, Maestría en Salud Mental y Psiquiatría

Fortalecimiento y Consolidación.

La Presidencia procuró durante su gestión el acercamiento y conocimiento por parte de los colegiados de los procesos de la corporación y de la profesión a través de visitas a todas las regiones del país, en donde se incentivó a ser parte activa de las decisiones gremiales, el sentido de pertenencia hacia la representación colegial se enfatizó en la desmitificación de algunos temas que han tenido un manejo inadecuado con miras a fomentar una política de transparencia, diálogo y puertas

abiertas, participación en congresos nacionales e internacionales, sistema de beneficios del Fondo de Mutualidad, proyecto de ley 2343, charlas sobre temas sensibles del quehacer de enfermería sobre Redes en Enfermería, Atención Humanizada y Abordaje del Duelo Perinatal entre otros.



Hospital CIMA Presentación Congreso Cuadrienal CIE. Socialización Ley 2343



Compartiendo con Profesionales de Enfermería de la Clínica Bíblica presentación Congreso Cuadrienal del CIE



Visita Hospital Escalante Pradilla
Presentación Congreso
Cuadrienal del CIE. Charla
Panorama de Enfermería en
Costa Rica. Desafíos



Visita Hospital Tomas Casas
Charla Importancia de la
Construcción de Recuerdos en
el Abordaje del Duelo Perinatal



Visita Hospital de Ciudad Neilly
presentación Duelo Perinatal y
Congreso Cuadrienal del CIE
Charla Panorama de Enfermería
en Costa Rica. Desafíos



Visita Hospital de Golfito

Charla Panorama de Enfermería
en Costa Rica. Desafíos
Charla Importancia de la
Construcción de Recuerdos en
el Abordaje del Duelo Perinatal

3. Acompañando a los Profesionales de Enfermería de víctimas del Huracán Otto

El 24 de noviembre del 2016 el país vive una emergencia sin precedentes ante el arribo del Huracán Otto, el huracán más destructivo y mortífero que ha golpeado frente a los países Costa Rica y Panamá como un huracán categoría 3.

Desde que se llevan registros, Otto fue el primer huracán en tocar tierra en Costa Rica, después de entrar al istmo por Nicaragua, y también el primero en cruzar el país de océano a océano.

El gobierno de la República decretó alerta roja en más de 30 cantones del país, especialmente los de la zona norte, caribeña del país y pacífico central y sur; se ordenó la evacuación de 4.000 personas en la costa norte del Caribe. Como medida de prevención se cancelaron las clases, en todos los centros educativos públicos de Costa Rica los días jueves 24 y viernes 25 de noviembre, el gobierno hizo un llamado al sector laboral y se declaró asueto para prepararse ante la emergencia, el colegio de enfermeras de Costa Rica atendió el llamado y por la seguridad de sus colaboradores se toma de decisión de cerrar las instalaciones el jueves 24 de noviembre al medio día.

Desde la presidencia del CECR se estableció comunicación con las direcciones de enfermería de los Hospitales que estaban en riesgo de ser afectados por el huracán para brindar acompañamiento solidario ante la amenaza y después de la misma para identificar sus principales necesidades.



La Junta Directiva del CECR hizo un llamado a todo el colectivo de enfermería para realizar campañas de ayuda, los diferentes grupos de centros hospitalarios y representaciones sindicales se organizaron para recolectar agua, ropa y alimentos no perecederos en una de las máximas demostraciones de solidaridad para brindar los recursos ayuda necesaria a las/os

profesionales y sus familias que lo perdieron todo.

Desde el CECR se activaron algunas estrategias destinadas a satisfacer a los más necesitados, se realizó una campaña denominada #UNBIDONPORUPALA, campaña que tuvo como fin la recolección de agua potable, para brindarles colaboración en ese sentido a los profesionales de enfermería que por las afectaciones directas del desastre se encontraban carentes de ese líquido.



La Presidencia en compañía de la Srta. Fiscal, la II vocal, miembros del Comité de Salud Mental acompañadas de colaboradores de la organización nos trasladamos hasta las zonas afectadas para entregar en nombre de los colegiados la ayuda que se logró recolectar como artículos de consumo no perecederos, agua, ollas arroceras, sartenes eléctricos, mismos que de igual forma fueron entregadas a los/as colegas que en gran parte lo perdieron todo.

Las representantes del Comité de Salud Mental realizaron visita de reconocimiento, apoyo solidario y emocional para el Personal de Enfermería del Hospital y Comunidad de Upala, víctimas del impacto del desastre provocado por el Huracán Otto. Este proceso de atención y contención emocional se desarrolló en dos visitas al sitio con la colaboración de las autoridades del Hospital de Upala.

3.1 Actividad Internacional

En el área internacional se destacan actividades relacionadas con la representación oficial del CECR en las diversas organizaciones de Enfermería de las cuales el Colegio es miembro; el Consejo Internacional de Enfermería (CIE) y la Federación Panamericana de Enfermería (FEPPEN).

3.2. Representación CIE

En lo relativo a nuestra participación en el CIE, durante este último periodo destaca el trabajo logístico realizado desde Costa Rica en coordinación con el Consejo General de Enfermería de España anfitrión de la actividad, para la participación de la comunidad de enfermería costarricense en el Congreso Cuadrienal del CIE, Barcelona 2017.

Este evento que se realiza cada cuatro años en países distintos logró albergar en esta oportunidad a más de diez mil profesionales de todo el mundo durante una semana llena de innovación y compromiso, con un mensaje de posicionamiento de la enfermería como referente en temas de, Liderazgo transformador de la enfermería en los sistemas de salud, participación activa en la toma de decisiones y nuevas expectativas en la formación profesional y espacios del ejercicio profesional..



Gracias a un convenio firmado entre el Consejo General de Enfermería de España, quienes fueron sede del congreso, con los países miembros de la FEPPEN, se logró obtener para Costa Rica, una serie de beneficios especiales que permitieron a una delegación de ciento cincuenta enfermeros profesionales participar de este importante evento para la enfermería del mundo.

Previo al desarrollo de este congreso, se participó del Consejo de Representantes Regionales del CIE (CRN), en donde se debatieron temas importantes para los países miembros y se eligió a la nueva Junta Directiva del CIE.

La reunión del CRN tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de mayo de 2017 en Barcelona, España.

El Consejo de representantes de las (CRN) es el órgano de gobierno del CIE

Las reuniones se celebran cada dos años y la sede se comunica a las ANE con al menos 12 meses de antelación.



Durante la realización del consejo la Dra Judith Shamian presidenta saliente del CIE brindó su informe de labores y nos deja importantes mensajes para la enfermería.

1. Debemos colaborar en el ámbito político a todos los niveles, lograr un puesto alrededor de la mesa.
2. construir relaciones dentro y fuera de la burbuja de la enfermería.
3. unirnos en la enfermería para avanzar en aquello con lo que estamos comprometidos y no permitir que las diferencias no dividan.
4. Los 7 mil millones de habitantes de la tierra necesitan a las enfermeras, la enfermería, las ANE, otras organizaciones y al cie.
5. Un CIE fuerte equivale a una voz de enfermería fuerte.

3.2.2 Historial de participación de Costa Rica en el CIE

AÑO	PROCESO
1969	El Colegio es admitido como miembro del CIE
1982	El Colegio se retira debido a dificultades financieras
1983	El Colegio envía una carta al CIE ratificando el retiro seguido a la elección de nuevos oficiales
1988	El Colegio solicita la readmisión como miembro del CIE 10 de abril de 1989 – El CIE informa al Colegio que la Junta directiva ha votado a favor de la readmisión
Feb-2008	El Colegio informa al CIE sobre su deseo de retirarse del CIE
Mayo-2008	La nueva presidenta del Colegio informa que está en desacuerdo con el retiro y que desean mantener la afiliación
Octu-2008	El CIE recibe un correo oficial de otra persona informando que mantienen el deseo de retirarse del CIE.
Ene-2009	El CIE recibe un correo oficial confirmando el deseo de retirarse del CIE a partir de enero de 2009
Abr-2009	El CIE confirma oficialmente al Colegio la desafiliación al CIE efectiva al 31 de diciembre de 2008.
2010	El Colegio solicita la afiliación al CIE seguido a una visita de terreno.
2011	El Colegio es admitido como miembro.

3.2.3 Tamaño de la Junta Directiva y cambios en regiones del CIE

En febrero del 2016 se inicia en el CIE un replanteamiento hacia la **transformación** dirigida por la Junta Directiva desde el 2014 con el objetivo de asegurar la sostenibilidad y el crecimiento del CIE.

En este proceso se plantea un **rediseño de las regiones del CIE y la reducción de la Junta Directiva.**

La Junta recomendó al CRN en el 2017 que las regiones del CIE reflejen las **regiones de la Organización Mundial de la Salud**, con la afectación directa para la región centroamericana de perder a su representante, tema que se sometió a votación en el CRN y fue aprobado.

3.2.4 Cambios en la votación por franjas

País	Votos Censo	Votos Representación	Base	Total Votos
Dinamarca	4	4	1	9
España	4	4	1	9
Noruega	4	4	1	9
Portugal *	4	4	1	9
Rumanía (Orden de enfermeras, matronas y AM)	4	4	1	9
Suecia	4	4	1	9
Bulgaria	3	4	1	8
Canadá	4	3	1	8
Costa Rica	3	4	1	8
Egipto	3	4	1	8
Finlandia	4	3	1	8
Ghana	3	4	1	8

A partir del 2017, las decisiones del CRN se toman con arreglo a un sistema de votación por franjas donde cada miembro de pleno derecho se le asigna un voto, además se asignan votos adicionales a las organizaciones miembros según su tamaño y porcentaje de cobertura, disponiendo las asociaciones /ANE) de hasta 4 votos adicionales por el tamaño y de hasta 4 votos adicionales por la cobertura. El número de votos máximo que puede tener un miembro de pleno derecho es de hasta 9 votos, Costa Rica actualizó sus datos a agosto del 2016 por lo que aumentó el total de votos de 1 a 8 quedando a un punto del máximo a la par de las grandes potencias en cuanto a votos posición políticamente favorecedora cuanto en la toma decisiones. Este censo debe actualizarse cada fin de año.



Junta Directiva del
CIE
2017-2021

3.3 Alquiler del Edificio, San José centro

En octubre 2016, después de la realización de diversas reuniones de coordinación visitas y de valorar distintas opciones para el alquiler del edificio que fue la antigua sede del Colegio, se recibieron solicitudes o propuestas de parte de la Caja Costarricense del Seguro Social desde hospitales como el San Juan de Dios, el Blanco Cervantes, así como de la Universidad de Costa Rica, negociaciones que fueron infructuosas.

Se logra un acercamiento con el Hospital Metropolitano quienes en principio habían mostrado un interés en ese inmueble y realizaron una propuesta para el alquiler de las instalaciones con miras a desarrollar un proyecto para ese centro de salud.

Después amplias negociaciones se se logra la firma de un contrato por 7 años con un costo mensual de alquiler de \$17.0000 con aumento de un 2% anual los cuales por acuerdo de asamblea se invertirán directamente del préstamo con la corporación JEROMO, acreedor de la compra del nuevo edificio.

Es importante tener claro que el monto del alquiler cubre los gastos que se requieran de mantenimiento general, impuestos municipales y otras obligaciones propias de la propiedad.

Según los cálculos del actuario con el ingreso e intereses a favor la deuda se cancelará en un plazo de 5 años al final de los cuales tendremos en el centro de San José en el área de mayor actividad hospitalaria un edificio actualizado y libre de deudas.

4.La Comunicación, Clave en el Desarrollo de la Enfermería

En el 2016 se realizó un plan de comunicación de acuerdo a las necesidades del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a nivel de imagen y comunicación:

- Falta de visualización de la labor enfermera por parte del gremio y la sociedad.
- Ausencia de identidad institucional a nivel de imagen.
- Falta de administración de la red social de Facebook
- Falta de canales de comunicación que permitieran mantener a los colegiados informados

- Falta de sentido de pertenencia de los colegiados
- Mala percepción del Colegio por parte de los agremiados
- Comentarios negativos por parte de los mismos colegiados.
- Invisibilización del Colegio en los medios de comunicación.

Ante estos problemas y necesidades se fijaron los siguientes objetivos:

4.1 Objetivos generales

- Reconstruir la imagen social de la enfermería en el sistema de salud costarricense y la concepción social de nuestra propia disciplina a nivel gremial y trabajar en el empoderamiento social.
- Posicionar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica como una organización científica y profesional, defensora de la salud y los derechos humanos con un trabajo predominante dentro de la sociedad.

4.2 Objetivos específicos

1. Recuperar la voz social y liderazgo de la enfermería dentro de la sociedad y otros grupos de interés del área de la salud, mediante la propuesta de iniciativas de enfermería y participación del Colegio en temas de opinión.
2. Incentivar proactivamente la generación de información positiva sobre el trabajo que realiza el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y sus colegiados dentro del mismo gremio y en la sociedad a través de notas y publrreportajes
3. Crear un vínculo entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la opinión pública, mediante el fortalecimiento de relaciones con los medios de comunicación por medio de comunicados de prensa, entrevistas y artículos de opinión.
4. introducir el uso de las tecnologías de la información y comunicación como una estrategia para el crecimiento profesional de la disciplina en Costa Rica

Con base en estos objetivos se confeccionaron las estrategias dirigidas a tres públicos meta:

1. Enfermeros agremiados al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
2. Opinión pública y grupos de interés.
3. Medios de comunicación del país.

Las estrategias que se ejecutaron con base en las necesidades, objetivos y públicos meta, dieron los siguientes resultados:

4.3 Resultados comunicación interna

A solicitud de la presidencia, se inició un trabajo de visualización del cuidado profesional de enfermería en los diferentes escenarios, por lo cual se reforzó la labor periodística para realizar entrevistas, reportajes y videos que pudieran reflejar el trabajo de los profesionales hacia la sociedad, desde el ámbito público y privado, así como aquellas iniciativas de emprendimiento que mejoren la imagen social del colectivo enfermero.

4.3.1 Reporteo periodístico Se realizaron un total de 44 notas periodísticas escritas, hechas a diferentes profesionales de enfermería de diferentes áreas, que se publicaron en los diferentes medios del CECR, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Profesionales en enfermería instan a trabajar en conjunto para disminuir actos de violencia.
- ✓ Escuela Otto Hubbe otorga reconocimiento a Colegio de Enfermeras por su labor social.
- ✓ Estudiantes de enfermería tendrán Primer Congreso Nacional este 2017.
- ✓ Escuela de Enfermería de la UCR celebró por lo alto 100 años de formación y servicio a la sociedad costarricense.
- ✓ Enfermera obstetra recibirá homenaje póstumo de Municipalidad de Moravia.
- ✓ Presidenta del CECR designada como representante del área de Ciencias Biológicas y Salud de la Federación de Colegios Profesionales.
- ✓ Colegio de enfermeras llevará capacitaciones a zonas regionales.
- ✓ Colegio desplaza su Plataforma de Servicios a diferentes regiones del país.
- ✓ Colegio iniciará acciones en defensa de la enfermería del Ministerio de Salud.
- ✓ Estudiantes de enfermería harán pasantía en Estados Unidos.
- ✓ Así se preparó el personal de enfermería de Liberia para atender operación de tumor cerebral con paciente despierto.
- ✓ Enfermería lista para atender Emergencia del Huracán Otto.
- ✓ Unidad de Desarrollo del CECR inaugura plataforma virtual de capacitación con curso bimodal.
- ✓ Colegio de Enfermeras de Costa Rica hace un llamado a utilizar lenguaje adecuado en la gestión de cuidado.
- ✓ Plataforma de Servicios y Fiscalía visitan hospitales regionales para atender necesidades de Colegiados.
- ✓ Colegio facilitará a sus agremiados opciones para compra de inmuebles.
- ✓ Enfermería busca abrirse campo en atención de mordeduras de serpientes.
- ✓ ¡Protéjase del sol esta Semana Santa!

- ✓ Sistema de Salud Costarricense cuenta con visto bueno de la OCDE.
- ✓ El Papel de enfermería en Cuidados Paliativos.
- ✓ Formación por Competencias se posiciona en Universidades Costarricenses.
- ✓ ¿Es el Subempleo un problema solo de enfermería?
- ✓ Enfermería costarricense incursiona en traslado Aero médico.
- ✓ ¿Por qué no puedo perderme el CIE?
- ✓ Trabajo de Enfermería en salud mental.
- ✓ CECR defiende impugnación de enfermería en salud mental.
- ✓ Unidad de Cobro implementará más facilidades para Colegiados.
- ✓ Unidad de Desarrollo del CECR pilar para el progreso de Enfermería.
- ✓ Educar a la población: función primordial de la enfermería
- ✓ Enfermería: Una profesión científica.
- ✓ Fondo de Mutualidad gestor de servicio y apoyo.
- ✓ Enfermera líder lleva atención a zonas rurales y personas de bajos recursos del país.
- ✓ Enfermería lidera proyecto en beneficio de las mujeres y familias gestantes.
- ✓ Promoción de la salud del Hospital Psiquiátrico y escuela de arte de Universidad Nacional se unen para fortalecer la salud mental.
- ✓ Federación de Colegios Profesionales al servicio de la sociedad.
- ✓ Comisión de Aranceles del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Al respaldo de los derechos profesionales.
- ✓ Profesionales de Enfermería celebraron su día con un conversatorio.
- ✓ Liderazgo de enfermería en el sector privado.
- ✓ Enfermería comprometida con atención de poblaciones autóctonas migrantes.
- ✓ Inseguridad en zonas de alto riesgo pone en peligro a usuarios y profesionales de la Salud.
- ✓ Película costarricense.
- ✓ Congreso Internacional de Enfermería.
- ✓ Programa anti coagulados.
- ✓ Primer centro de entrenamiento cognitivo cerebral en Costa Rica es liderado por una enfermera.

4.3.2. Canal de YouTube

En la parte video técnica, se trabajó en el mejoramiento del contenido de nuestro canal de YouTube por medio de la realización de notas, reportajes y videos animados, sobre el trabajo de los profesionales de enfermería, los cuales, de igual forma fueron replicados en Facebook, logrando una alta visualización de la actividad profesional enfermera.

En total se realizaron 43 videos en colaboración con el señor Rodny Arias, empleado del CECR quien el último año, se capacitó en la parte de post producción de material video técnico, lo cual vino a complementar el trabajo periodístico.

Es importante resaltar que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica es uno de los pocos colegios profesionales en el país que posee un canal de YouTube que se maneja profesionalmente y está constituido por material propio de la profesión.

A continuación, se detallan los videos realizados y publicados en el canal de YouTube, así como las visitas del público a los mismos:

CUADRO No. 5 VIDEOS DEL CANAL DE YOUTUBE PERIODO 2016-2017		
NOMBRE DEL VIDEO	TIEMPO	VISITAS
Por qué enfermería es primordial en los hogares de adultos mayores de larga estancia?	2 días	316
La Labor que realiza Enfermería en la Ciudad de Niños	3 días	251
Invitación, Debate Elecciones 2017	3 días	40
El trabajo de enfermería en la prevención y tratamiento de las drogas	4 días	90
Conversatorio de Socialización Proyecto de Ley Orgánica de Profesionales e Enfermería de Costa Rica	2 semanas	123
Conversatorio Proyecto Ley Orgánica de Profesionales en Enfermería	2 semanas	390
Qué es el Proyecto de Ley Orgánica de Profesionales en Enfermería de Costa Rica	3 semanas	794
El Quehacer del Enfermero Rector del Ministerio de Salud	1 mes	626
Invitación Asamblea 12 de mayo	1 mes	284
Invitación Asamblea Extraordinaria	1 mes	159
Enfermería en Centros Penitenciarios	2 meses	565
Día Mundial de la Rehabilitación	3 meses	186
Oscar Vega, El Enfermero Policía. Enfermería debe abrirse puertas	3 meses	933
Consejos y recomendaciones de enfermería ante la entrada a clases	4 meses	130
¿Sabe usted cuál es la labor que realiza la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica?	4 meses	250
Enfermería costarricense incursiona en traslado Aero médico	5 meses	221
Carlos Ureña enfermero ejemplo de superación	6 meses	1033
Hospital Nacional de Niños	6 meses	639
Centro de capacitación y recreación Colegio de Enfermeras de Costa Rica	6 meses	539
Mensaje navidad Junta Directiva CECR	6 meses	111

CUADRO No. 5 VIDEOS DEL CANAL DE YOUTUBE PERIODO 2016-2017		
NOMBRE DEL VIDEO	TIEMPO	VISITAS
Iluminación árbol de Navidad	6 meses	59
Día Internacional lucha contra el SIDA	6 meses	66
Violencia contra la Mujer	7 meses	27
Pie diabético	7 meses	305
CECR defiende decreto ejecutivo que respalda concurso de enfermería	7 meses	492
Les invitamos al taller: Enfermería Emprende.	8 meses	120
La presidencia del CECR le invita a participar del 26 Congreso del CIE, Barcelona 2017.	8 meses	76
¿Cómo hacer un auto examen para prevenir el Cáncer de mama?	8 meses	535
Enfermería conmemora el Día Mundial contra el dolor	8 meses	131
¿Cómo implementar en su dieta una alimentación saludable?	8 meses	102
Técnicas básicas en primeros auxilios en niños mayores a un año	8 meses	746
La depresión un trastorno emocional que se puede curar	8 meses	870
Día Internacional de la No Violencia	8 meses	138
Envejecimiento Activo: Calidad de vida para nuestros adultos mayores	8 meses	233
Combata las enfermedades cardiovasculares con ejercicio y buena alimentación	9 meses	212
El trabajo del profesional de enfermería en el cuidado de un paciente con Alzheimer	9 meses	264
Enfermería del Hospital México incursiona en procedimiento de Duelo Perinata	9 meses	1017
El presidente de Consejo General de España, nos Invita al Congreso Internacional de Enfermería 2017	10 meses	58
Retos de la enfermería en Latinoamérica	10 meses	312
Este día de la madre los ciudadanos quisieron enviarles un caluroso saludo	10 meses	42
¿En el día de la madre, cómo viven ese día las colegas mamás que deben trabajar?	10 meses	185
Conferencia Dr. Máximo González Jurado, Presidente del Consejo General de Enfermería de España.	10 meses	167
Cómo motivar a las nuevas generaciones a la lactancia materna?	10 meses	160
Memoria, primer carrera de Enfermería 2016	11 meses	58

CUADRO No. 5 VIDEOS DEL CANAL DE YOUTUBE PERIODO 2016-2017		
NOMBRE DEL VIDEO	TIEMPO	VISITAS
Conozca en qué consiste la Taxonomía NANDA NIC-NOC	11 meses	1103
CECR impulsa implementación de las TIC en la gestión del proceso de enfermería del país.	11 meses	45
Feliz día del padre a todos nuestros colegas	1 año	50
En el Día Internacional de la Donación de Sangre, conozca el trabajo de enfermería en este campo.	1 año	64

4.3.3 Creación del Boletín Electrónico Enfermero

Un proyecto que nos llena de mucha ilusión fue el desarrollo del Boletín Electrónico de Enfermería. Su desarrollo tiene como fin el contar con un medio de comunicación oficial con información periodística, acerca del trabajo de enfermería en Costa Rica, el Boletín Electrónico de Enfermería, se envía mensualmente desde febrero de 2017 por medio de correo masivo a la totalidad de profesionales de enfermería del país.

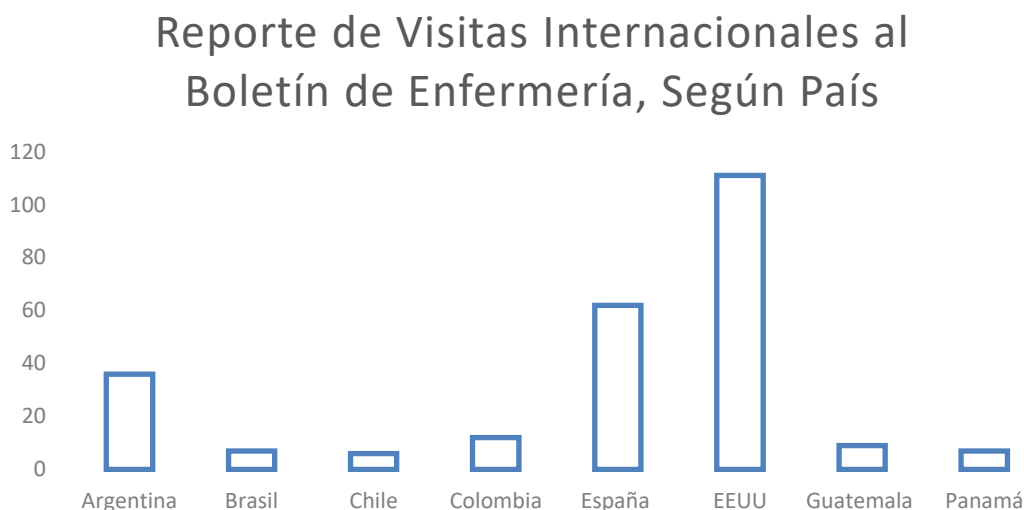
El mismo ha tenido buena aceptación por parte de los profesionales y busca no solo ser un referente de información para los colegiados, sino que se convierta en un medio de comunicación de interés por parte de otros profesionales. Esto ya se ha hecho evidente, pues otras personas ajenas al Colegio han solicitado ser incluidas en la base de datos. Información que se detalla a continuación:

BOLETÍN DE ENFERMERÍA CIFRAS DE ENVÍO			
Ejemplar	Fecha de Envío	Correos Enviados	Correos Leídos
#1	14/02/2017	9978	9208
#2	14/03/2017	9979	10343
#3	19/04/2017	9980	4952
#4	22/05/2017	13533	11061

Adicionalmente, la página web que fue construida solo para albergar al Boletín de Enfermería, ha recibido en cuatro meses, un total de **5127** visitas adicionales, no solo de personas que viven en Costa Rica, sino también de otros países, por lo que el trabajo de Enfermería de Costa Rica ha sido visualizado internacionalmente y es un indicativo de que este medio de comunicación tiene un

potencial que debe ser explotado; solo en Costa Rica se reportan 4810 visitas, mientras que en otros países existen variaciones tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura 7.



De igual forma, 44 personas ajenas a la disciplina solicitaron inscribirse para recibir el boletín mensual.

Efecto: los datos disponibles demuestran el creciente interés de los profesionales de Enfermería en los temas desarrollados y el cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de comunicación, se logró interesar a los profesionales de Enfermería en el trabajo de sus pares, así como los acercó a interesarse por participar en los temas desarrollados atinentes a la corporación.

4.3.4. Administración profesional del perfil de Facebook

En el mes de enero del año 2016, se contrata a la empresa MEPRO S.A para la Administración Profesional de la página oficial del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el objetivo principal, convertirse en un canal de comunicación más cercano para los colegiados y aprovechar las herramientas tecnológicas para comunicar situaciones de carácter importante.

Esta empresa ha trabajado, en conjunto con la empresa Imagen y Comunicación D&M encargada de la comunicación de la institución, en diferentes campañas enfocadas en la salud de las personas, destacando temas de interés de la profesión y compartiendo noticias de interés en salud y/o del gremio así como

también para dar a conocer la labor del Colegio ante diversos temas, que han sido desarrollados en una comisión formada por los coordinadores de las unidades administrativas acompañados por la Fiscalía y liderados por esta Presidencia. Esta comisión realiza labores mensuales en las que cada unidad aporta los temas y sugerencias a los encargados de comunicación.

El canal se ha convertido en una excelente herramienta para conocer la opinión de los agremiados ante diferentes temas, se ha convertido en un medio de consulta y exposición de los cursos de actualización profesional y de los eventos que se realizan constantemente, logrando en el último año muy buenos resultados tanto en crecimiento de seguidores como en mejora de imagen.

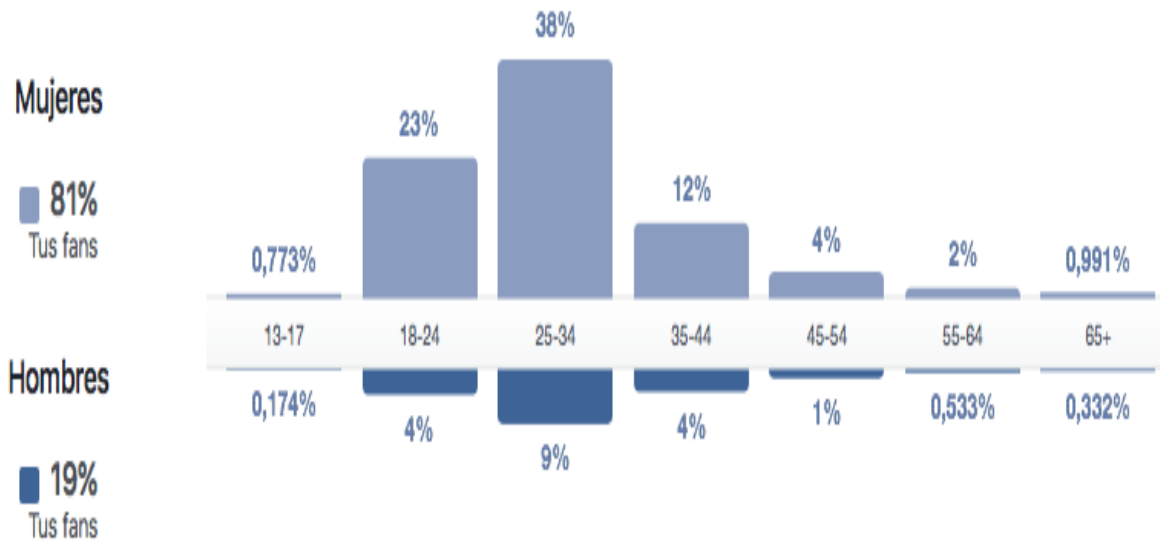
A continuación, se presenta un informe general de cómo se ha manejado la comunicación digital por medio del Facebook del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Fanpage <https://www.facebook.com/Colegio-de-Enfermeras-de-Costa-Rica-117584478262944/>

Período: junio 2016- junio 2017 **Comunidad:** 18 398 seguidores

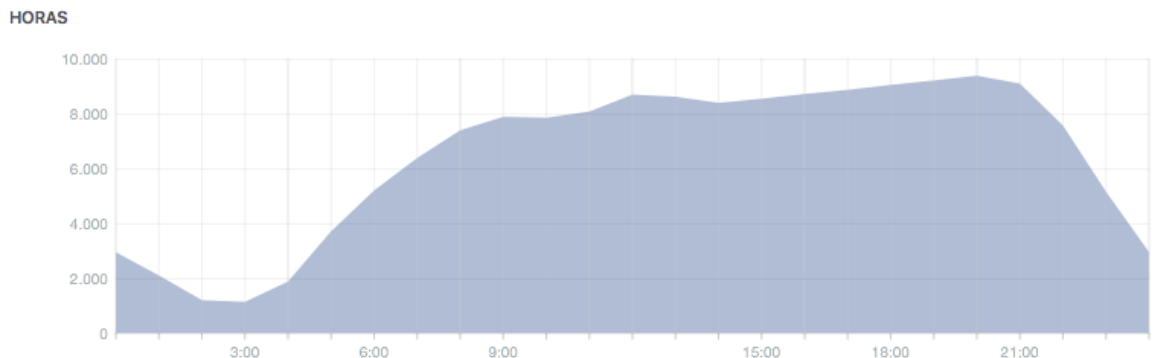
Un 81% de nuestro público, pertenece al sector femenino, mientras que un 19% son hombres, un dato interesante e importante en una comunidad que anteriormente era conformada únicamente por mujeres, nuestro público es joven, cómo podemos ver entre 18 y 34 años se concentra el mayor rango de participación.

Figura 8.



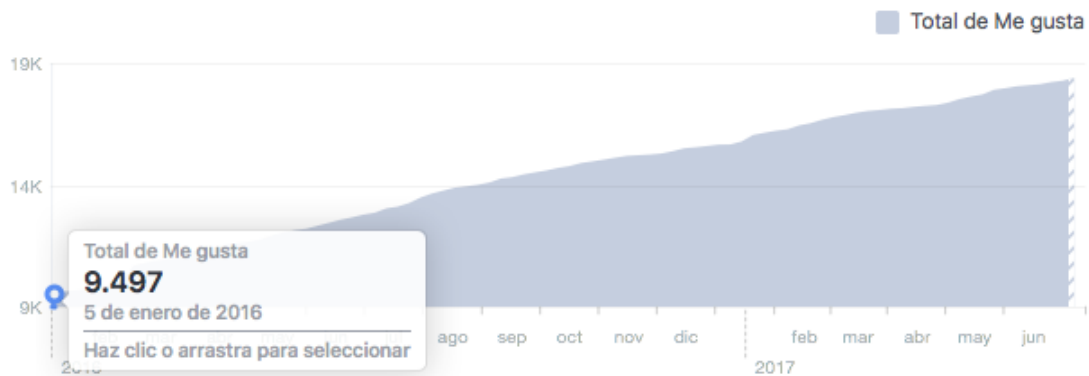
4.3.5. Horas de mayor actividad

La comunidad digital del Colegio se encuentra activa durante todo el día, la mayor actividad se concentra en horas de la tarde y noche.



Crecimiento de la página = 5873 fans

Total de Me gusta de la página hasta hoy: 18.398 *i*



Cuando iniciamos con el manejo de la red social del Colegio, en los primeros meses del año 2016, poseía una comunidad de 9497 fans, en año y medio que tenemos con la administración, hemos duplicado ese número y actualmente posee un total de 18398 seguidores, constantemente activos en la página.

El crecimiento no se ha estancado y ha sido constante mes a mes, así como la participación positiva de los colegiados.

4.3.6 Exposición de las publicaciones y alcance

El alcance de las publicaciones ha sido muy efectivo, hemos logrado alcanzar y sobrepasar en varias ocasiones el alcance total de nuestra comunidad, como se puede ver a continuación donde se detallan las publicaciones con mayor alcance y reacciones (likes, shares and comments)

The image shows a Facebook post from the 'Colegio de Enfermeras de Costa Rica' page, dated July 15, 2016. The post title is 'Colegio de Enfermeras de Costa Rica reacciona contra modificación en Manual Descriptivo de Puestos realizada por la CCSS.' The text of the post discusses the organization's reaction to a change in the job manual by the CCSS, mentioning a meeting with the CECR and the Junta Directiva. The post has received 56,637 views, 300 reactions, 80 comments, and 422 shares. A 'Promoción no disponible' button is visible. To the right of the post is a detailed breakdown of engagement metrics:

56.637 Personas alcanzadas		
2.145 Reacciones, comentarios y veces que se compartió		
1.071 Me gusta	202 En publicación	869 En contenido compartido
22 Me encanta	4 En publicación	18 En contenido compartido
5 Me divierte	0 En publicación	5 En contenido compartido
54 Me asombra	18 En publicación	36 En contenido compartido
6 Me entristece	0 En publicación	6 En contenido compartido
262 Me enoja	76 En publicación	186 En contenido compartido
277 Comentarios	106 En publicación	171 En contenido compartido
451 Veces que se compartió	422 En publicación	29 En contenido compartido
5.289 Clics en publicaciones		

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 12 de mayo · 🌐

"Lo importante no es lo que nos hace el destino, sino lo que nosotros hacemos de él" Florence Nightingale
Hoy, en el Día Internacional de la Enfermería, queremos felicitar a todos los que forman parte de esta querida profesión, celebremos este día convirtiéndonos en una voz para liderar.



Obtén más Me gusta, comentarios y contenido compartido
Promociona esta publicación por ₡10.000 para llegar a 26.000 personas.

50.397 personas alcanzadas [Promocionar publicación](#)

737 7 comentarios 315 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

50.397 Personas alcanzadas

2.889 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

1.869 Me gusta	569 En publicación	1.300 En contenido compartido
454 Me encanta	166 En publicación	288 En contenido compartido
2 ¡Gracias!	2 En publicación	0 En contenido compartido
5 Me divierte	0 En publicación	5 En contenido compartido
1 Me asombra	0 En publicación	1 En contenido compartido
1 Me entristece	0 En publicación	1 En contenido compartido
235 Comentarios	8 En publicación	227 En contenido compartido
330 Veces que se compartió	315 En publicación	15 En contenido compartido

1.676 Clics en publicaciones

501 Visualizaciones de fotos	3 Clics en el enlace	1.172 Otros clics
--	--------------------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

3 Ocultar publicación **1** Ocultar todas las publicaciones

0 Reportar como spam **0** Ya no me gusta esta página

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 1 de marzo · 🌐

¡Queremos felicitar a la Enfermería, UCR, en su primer centenario!



Obtén más Me gusta, comentarios y contenido compartido
Promociona esta publicación por ₡10.000 para llegar a 26.000 personas.

29.601 personas alcanzadas [Promocionar publicación](#)

450 22 comentarios 177 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

29.601 Personas alcanzadas

1.564 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

1.163 Me gusta	371 En publicación	792 En contenido compartido
172 Me encanta	79 En publicación	93 En contenido compartido
3 Me divierte	0 En publicación	3 En contenido compartido
1 Me enoja	0 En publicación	1 En contenido compartido
46 Comentarios	22 En publicación	24 En contenido compartido
184 Veces que se compartió	177 En publicación	7 En contenido compartido

950 Clics en publicaciones

301 Visualizaciones de fotos	1 Clics en el enlace	648 Otros clics
--	--------------------------------	---------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

3 Ocultar publicación **0** Ocultar todas las publicaciones

0 Reportar como spam **0** Ya no me gusta esta página

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 15 de febrero · 🌐

Les compartimos esta nueva y positiva medida que emitió la Caja Costarricense de Seguro Social y que se estará implementando próximamente en todos los hospitales del país



Para fomentar paternidad responsable, enfermeras enseñarán a padres a bañar al bebé y cambiar pañal
Mujer podrá elegir la posición en la cual quiera dar a luz. [Para más información acceda aquí.]
AMELIARUEDA.COM

🟢 **Obtén más Me gusta, comentarios y contenido compartido**
Promociona esta publicación por ₡10.000 para llegar a 26.000 personas.

32.328 personas alcanzadas Promocionar publicación

👍❤️ 383 15 comentarios 134 veces compartido

32.328 Personas alcanzadas

863 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

583 👍 Me gusta	319 En publicación	264 En contenido compartido
109 ❤️ Me encanta	64 En publicación	45 En contenido compartido
1 😱 Me asombra	0 En publicación	1 En contenido compartido
39 Comentarios	17 En publicación	22 En contenido compartido
134 Veces que se compartió	134 En publicación	0 En contenido compartido

1.337 Clics en publicaciones

0 Visualizaciones de fotos	677 Clics en el enlace	660 Otros clics ⓘ
--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

3 Ocultar publicación	0 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam	0 Ya no me gusta esta página

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 29 de septiembre de 2016 · 🌐

¡Siga estas recomendaciones y evite enfermedades cardiovasculares!



Día Mundial del Corazón
29 de Setiembre
Cuide su corazón

- Aliméntese saludablemente
- Consuma mucha agua
- Realice actividad física constantemente
- Evite el exceso de grasa, azúcar y el tabaco
- Mantenga un control de su presión sanguínea



8.321 Personas alcanzadas

320 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

193 👍 Me gusta	111 En publicación	82 En contenido compartido
23 ❤️ Me encanta	12 En publicación	11 En contenido compartido
1 Comentarios	0 En publicación	1 En contenido compartido
103 Veces que se compartió	103 En publicación	0 En contenido compartido

172 Clics en publicaciones

98 Visualizaciones de fotos	0 Clics en el enlace	74 Otros clics ⓘ
---------------------------------------	--------------------------------	----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

1 Ocultar publicación	0 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam	0 Ya no me gusta esta página

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 3 de enero · 🌐

Que nuestra profesión sea nuestro mayor orgullo #SoyEnfermería



23.221 Personas alcanzadas

1.114 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

904 Me gusta	452 En publicación	452 En contenido compartido
50 Me encanta	31 En publicación	19 En contenido compartido
1 Me divierte	1 En publicación	0 En contenido compartido
28 Comentarios	13 En publicación	15 En contenido compartido
133 Veces que se compartió	127 En publicación	6 En contenido compartido

997 Clics en publicaciones

255 Visualizaciones de fotos	2 Clics en el enlace	740 Otros clics ⓘ
--	--------------------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

0 Ocultar publicación **0** Ocultar todas las publicaciones

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 29 de agosto de 2016 · 🌐

Les compartimos esta noticia que nos llena de orgullo a quienes ejercemos esta valiosa profesión.
Mariana Barboza, estudiante de enfermería de la UCR, será galardonada con el premio a la Excelencia Académica "Rubén Darío" por ser la estudiante más destacada de la institución, le extendemos nuestras felicitaciones por su esfuerzo y esmero.



Noticias UCR | Estudiante de Enfermería recibirá el premio a la excelencia académica "Rubén Darío"
Mariana Barboza Núñez, estudiante de la Licenciatura en Enfermería de la UCR será galardonada, por el Consejo Superior Universitario Centroamericano...
WWW.UCR.AC.CR

32.339 Personas alcanzadas

1.202 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

1.000 Me gusta	748 En publicación	252 En contenido compartido
84 Me encanta	71 En publicación	13 En contenido compartido
5 Me asombra	4 En publicación	1 En contenido compartido
54 Comentarios	34 En publicación	20 En contenido compartido
59 Veces que se compartió	58 En publicación	1 En contenido compartido

2.053 Clics en publicaciones

0 Visualizaciones de fotos	801 Clics en el enlace	1.252 Otros clics ⓘ
--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

4 Ocultar publicación **1** Ocultar todas las publicaciones



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga · 26 de septiembre de 2016 ·

¡Amamos nuestra profesión por eso la ejercemos con pasión!
#SoyEnfermería



¡Ser profesional de enfermería es amar muchísimo la vida humana!

Obtén más Me gusta, comentarios y contenido compartido
Promociona esta publicación por ₡10.000 para llegar a 26.000 personas.

18.165 personas alcanzadas Promocionar publicación

380 8 comentarios 113 veces compartido


18.165 Personas alcanzadas

965 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

681 Me gusta	312 En publicación	369 En contenido compartido
132 Me encanta	65 En publicación	67 En contenido compartido
2 Me divierte	0 En publicación	2 En contenido compartido
1 Me asombra	0 En publicación	1 En contenido compartido
3 Me entristece	0 En publicación	3 En contenido compartido
3 Me enoja	3 En publicación	0 En contenido compartido
31 Comentarios	10 En publicación	21 En contenido compartido
113 Veces que se compartió	113 En publicación	0 En contenido compartido

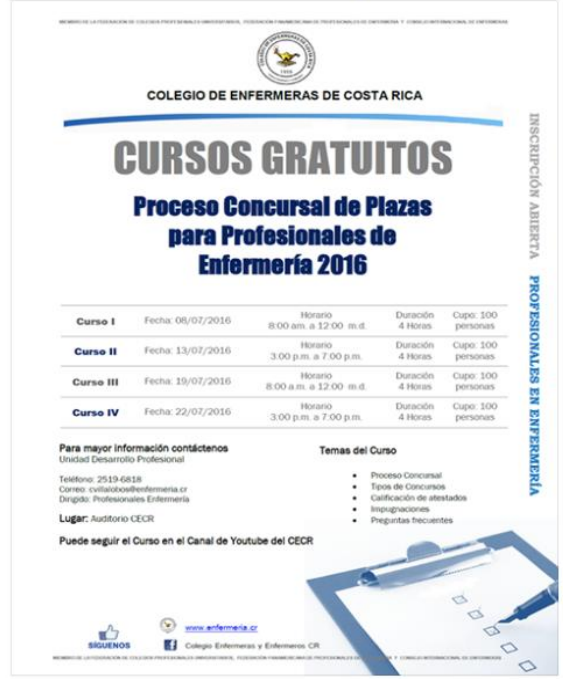
731 Clics en publicaciones

204 Visualizaciones de fotos	2 Clics en el enlace	525 Otros clics
--	--------------------------------	---------------------------



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
27 de junio de 2016 ·

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, con la finalidad de facilitarle a sus agremiados los distintos procesos concursales a desarrollarse en diversas instituciones, pone a disposición los siguientes cursos gratuitos.



CURSOS GRATUITOS
Proceso Concursal de Plazas para Profesionales de Enfermería 2016

Curso	Fecha	Horario	Duración	Cupo
Curso I	06/07/2016	8:00 am. a 12:00 m.d.	4 Horas	100 personas
Curso II	13/07/2016	3:00 p.m. a 7:00 p.m.	4 Horas	100 personas
Curso III	19/07/2016	8:00 a.m. a 12:00 m.d.	4 Horas	100 personas
Curso IV	22/07/2016	3:00 p.m. a 7:00 p.m.	4 Horas	100 personas

Para mayor información contáctenos
Unidad Desarrollo Profesional
Teléfono: 2519-6818
Correo: cvitalsox@enfermeria.cr
Dirigido: Profesionales Enfermería
Lugar: Auditorio CECR

Puede seguir el Curso en el Canal de Youtube del CECR

Temas del Curso

- Proceso Concursal
- Tipos de Concursos
- Calificación de alistas
- Inscripciones
- Preguntas frecuentes

SIGUENOS www.enfermeria.cr Colegio Enfermeras y Enfermeros CR

30.895 Personas alcanzadas

631 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

420 Me gusta	204 En publicación	216 En contenido compartido
11 Me encanta	4 En publicación	7 En contenido compartido
59 Comentarios	36 En publicación	23 En contenido compartido
142 Veces que se compartió	140 En publicación	2 En contenido compartido

4.601 Clics en publicaciones

3.251 Visualizaciones de fotos	6 Clics en el enlace	1.344 Otros clics
--	--------------------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

3 Ocultar publicación	0 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam	0 Ya no me gusta esta página



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 14 de septiembre de 2016 · 🌐

Reserve su espacio en <http://bit.ly/2cg6Xgf>
Más información con la Unidad de Desarrollo al correo udesarrollo@enfermeria.cr o al teléfono 2519-6818
Cupo limitado

12.490 Personas alcanzadas

598 Reacciones, comentarios y veces que se compartió



317 Me gusta	137 En publicación	180 En contenido compartido
29 Me encanta	10 En publicación	19 En contenido compartido
1 Me asombra	1 En publicación	0 En contenido compartido
188 Comentarios	99 En publicación	89 En contenido compartido
63 Veces que se compartió	62 En publicación	1 En contenido compartido

1.263 Clics en publicaciones

353 Visualizaciones de fotos	177 Clics en el enlace	733 Otros clics 📊
--	----------------------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

1 Ocultar publicación	0 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam	0 Ya no me gusta esta página



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Publicado por Ann Innecken Zúñiga [?] · 12 de septiembre de 2016 · 🌐

¡El trato que les brindemos a las personas es lo que siempre recordarán!
#SoyEnfermería

16.255 Personas alcanzadas

709 Reacciones, comentarios y veces que se compartió



509 Me gusta	265 En publicación	244 En contenido compartido
88 Me encanta	49 En publicación	39 En contenido compartido
1 Me divierte	0 En publicación	1 En contenido compartido
9 Comentarios	3 En publicación	6 En contenido compartido
104 Veces que se compartió	100 En publicación	4 En contenido compartido

326 Clics en publicaciones

120 Visualizaciones de fotos	0 Clics en el enlace	206 Otros clics 📊
--	--------------------------------	-----------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

0 Ocultar publicación	1 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam	0 Ya no me gusta esta página

Les compartimos algunas fotografías de la celebración del Día Internacional de la Enfermería en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en donde se realizó un conversatorio con el tema Evolución, Retos y Desafíos de la Enfermería además la develación del cuadro de la Dama de la lámpara en honor a Florence Nightingale, pionera de la Enfermería Moderna.



11.263 personas alcanzadas

Promocionar publicación

Me gusta

Comentar

Compartir

319

Orden cronológico

4.3.7. Conclusiones de la administración de Facebook

Al inicio de la gestión, en el Facebook del Colegio se recibían muchas críticas y se denotaba la molestia de los colegiados con diferentes temas, sin embargo, el trabajo que hemos realizado en conjunto ha disminuido el índice de negatividad en los comentarios y reacciones de la comunidad, actualmente se reciben bastantes comentarios positivos respecto a la información que se comparte, a las transmisiones en vivo y a los videos que se publican, poco a poco hemos ido creando un canal de comunicación

funcional para los colegiados y una fuente de consulta sobre diversos temas, así también como un medio en el cuál pueden interactuar, expresar sus opiniones respecto a los deferentes temas que allí se publican.



Irene Sanchez Viva la tecnología!!! Lástima que en el tiempo que fui Secretaria del Colegio de Enfermeras no existía nada de eso...ahora todo es más rápido y eficiente.. Excelente.
[Me gusta](#) · [Responder](#) · [Mensaje](#) ·  1 · 23 de junio a las 14:01



Marlen Salazar Excelente la funcion de enfermeria como base del cuidado ademas hay que recordar que Enfermeria va mas alla donde se realiza trabajo en atencion directa como gestoras de casos de los Equipos Interdisciplinarios en Salud Mental que funcionan 10 en todo el pais y se da atencion ,educacion seguimiento de personas que consumen sustancias psicoactivas mediante una atencion integral



Bea Solera Excelente mil gracias! Esto se necesita hacer con muchas cosas para los que no pueden asistir personalmente
[Me encanta](#) · [Responder](#) · [Mensaje](#) ·   3 · 12 de junio a las 16:23



Julieta Rodriguez Ramirez Debido al cuido de mis hijas, no pude asistir, pero lo vi toooooooodo por YouTube!!!
Me pareció excelente!!
Todas las dudas fueron tocadas 🙌🌞🙌
Excelente trabajo para todos!!!
[Me encanta](#) · [Responder](#) · [Mensaje](#) ·   2 · 12 de junio a las 18:57

4.4 Comunicación Externa

En el último año se ha logrado posicionar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica en los medios de comunicación a través de temas de interés nacional, en el cual enfermería ha defendido su área de trabajo. En este campo se realizaron 18 comunicados de prensa en los siguientes temas:

- Cárcel de Mujeres lleva a partir de hoy nombre de enfermera Vilma Curling Rivera
- Adultos mayores institucionalizados requieren de un cuidado más especializado y profesional, afirma Colegio de Enfermeras de Costa Rica

- Profesionales en Enfermería llaman a incrementar medidas ante aumento de enfermedades respiratorias en época lluviosa.
- “Profesionales y auxiliares de enfermería, no estuvieron implicados en grabación de procedimiento de extracción de cuerpo extraño”, determina fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Enfermeras en salud mental brindarán soporte a víctimas del huracán Otto
- CECR pide a los profesionales de enfermería no dejarse intimidar ante amenaza del Colegio de Médicos de Costa Rica de denunciar a quienes utilicen el doctorado social
- Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica logra avances importantes en reconocimiento de salarios mínimos de profesionales del sector privado.
- Fiscalía del CECR pide a la CCSS sacar todas las plazas de profesionales de enfermería a concurso.
- Enfermeros se capacitan en plataforma virtual para una mejor atención y cuidados del paciente.
- Enfermeras y Enfermeros se capacitan en el ejercicio liberal de la profesión.
- Colegio de enfermeras alerta a la población acerca del riesgo en los partos atendidos en el hogar
- Unidad de Desarrollo del CECR inaugura plataforma virtual de capacitación con curso bimodal
- CECR defiende decreto ejecutivo que respalda concurso de enfermería
- Colegio de Enfermeras de Costa Rica propone construcción de una Política Nacional de Atención Humanizada al Parto y Nacimiento
- Colegio de Enfermeras de Costa Rica propone Proyecto para fortalecimiento y mejora de la profesión.
- Colegio de Enfermeras de Costa Rica reacciona contra modificación en Manual Descriptivo de Puestos realizada por la CCSS, que subordina trabajo de enfermería a supervisión de los médicos.
- Crean comisión para establecer políticas educativas y mejorar el ejercicio profesional.
- Colegio de Enfermeras de Costa Rica organiza campaña “Un bidón por Upala”

Estos comunicados de prensa generaron un *publicity* para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica de **¢42.757,533**. El *publicity* es una estimación que se hace con respecto al monto que cobran los medios de comunicación si estas notas se hubieran colocado por medio de pauta, sin embargo, como se colocaron a través de gestión de prensa, este monto no resultó en una inversión para el colegio, viéndose más bien como una ganancia en temas de imagen del Colegio.

PUBLICITY NOTAS EN MEDIOS		
TÍTULO	MEDIO	GANANCIA
Profesionales de Enfermería. Entrevista a la Dra. Gabriela Alpízar, Fiscal. Escuchar audio	Radio Centro	¢523,063.61
Enfermeras en Salud Mental Atenderán Víctimas del Huracán. https://www.crhoy.com/nacionales/enfermeras-en-salud-mental-atenderan-victimas-del-huracan/	Crhoy	¢ 200.000
Campaña un Bidón para Upala. Escuchar audio	Radio Centro	¢ 42.995,39
Reflexiones y desafíos de la Seguridad Social. Escuchar audio	Radio Centro	¢16.809,91
Policía vincula a Enfermero sin permiso con muerte de mujer por parto en casa.	La Nación	¢ 200.000
OIJ y Salud indagan muerte de mujer mientras daba a luz en su casa	La Nación Digital	¢ 200.000
El Colegio de Enfermeras envió una carta al gobierno para una mejor atención en labor de partos.	SINART	¢ 490,761.17
Dan un “no” rotundo a los partos en casa. https://www.crhoy.com/nacionales/dan-un-no-rotundo-a-los-partos-en-casa/	Crhoy	¢ 200.000
Mujer de 30 años coloca realidad de partos caseros en ojos de las autoridades http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/105648/mujer-de-30-anos-coloca-realidad-de-partos-caseros-en-ojos-de-las-autoridades	La Prensa Libre	¢200,000
Colegio de Enfermeras impulsa examen de excelencia académica. https://www.larepublica.net/noticia/colegio-de-enfermeras-impulsa-examen-de-excelencia-academica	La República	¢ 1.900.000
“Fiscalizaremos la contratación de colegas para frenar el intrusismo” https://www.larepublica.net/noticia/fiscalizaremos-la-contratacion-de-colegas-para-frenar-el-intrusismo	La República	¢ 2.000,000
El Colegio de Enfermeras alerta sobre riesgos de partos atendidos en el hogar. Ver nota	Radio Monumental	¢ 155,401.08
Vivir Pura Vida: parteras y los partos caseros. Ver nota	Radio Nacional	¢ 844,018.44
Colegio de Enfermeras advierte del riesgo de partos en el hogar. Ver nota	Radio Monumental	¢ 147,784.27
El colegio de enfermeras hacen un llamado por el peligro de partos en el hogar ver nota	Extra Tv Canal 42	¢ 621,198.29
Entrevista con Claudio Regueyra/ el parto en casa ver nota	REPRETEL canal 11	¢ 10,243,494.22
Entrevista con Olga Hernández y Gabriela Alpízar/ cada día son más las parejas que deciden tener a sus hijos en casa. ver nota	REPRETEL Canal 11	¢ 8,745,229.30

PUBLICITY NOTAS EN MEDIOS		
TÍTULO	MEDIO	GANANCIA
Entrevista con Ligia Ramírez/ atención a madres en centros médicos ver nota	REPRETEL Canal 11	₡ 6,626,925.42
Violencia obstétrica disminuye en costa rica ver nota	REPRETEL Canal 11	₡ 2,218,787.30
Nuevo examen para los graduados de enfermería y ver si están capacitados ver nota	REPRETEL Canal 6	₡ 2,863,438.32
Colegio de Enfermeras demanda más profesionales para atender 3634 adultos mayores en albergues. ver nota	Noticias Monumental	₡ 110,392.29
Un enfermero tiene 23 años de trabajar en el hospital san juan de dios ver nota	REPRETEL Canal 11	₡ 1,670,322.11
comentario sobre la celebración del día internacional de la enfermería ver nota	Radio Centro	₡ 116,962.59
vivir pura vida: cambios bruscos de temperatura generan varios casos de diarrea en niños ver nota	Radio Nacional	₡ 1,054,941.79

La realización de las acciones en el área externa llevó al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos propuestos en el Plan de Comunicación 2016-2017

Crear un vínculo entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la opinión pública, mediante el fortalecimiento de relaciones con los medios de comunicación por medio de comunicados de prensa, entrevistas y artículos de opinión.

Recuperar la voz social y liderazgo de la enfermería dentro de la sociedad y otros grupos de interés del área de la salud, mediante la propuesta de iniciativas de enfermería y participación del Colegio en temas de opinión.

4.5 Conclusiones

1. A través de la comunicación y redes sociales como plataforma de difusión hemos podido multiplicar el número y la rapidez con la que se comparten las buenas historias.
2. Gracias al trabajo periodístico, se logró consolidar el canal de Youtube con material propio y profesional, destacándolo entre los otros colegios profesionales
3. Se inició un trabajo de acercamiento con los medios de comunicación que ha colocado a la enfermería en la agenda de los medios. Los periodistas ya identifican profesionales en comunicación en el colegio por lo que recurren para la gestión de entrevistas e invitaciones, esto ha generado que en el último año se obtuviera un publicity de **₡42.757,533** que equivale a notas publicadas en los medios de manera gratuita valoradas en ese monto.

4. A través de un constante trabajo en el Facebook, se logró duplicar la cantidad de seguidores en esta red social y se ha logrado revertir los comentarios negativos que se tenían. Actualmente son más frecuentes los comentarios positivos hacia la gestión del colegio que aquellos negativos. Esto se debe a que los colegiados reciben una pronta respuesta a sus inquietudes y reciben material e información actualizada.
5. Mediante la elaboración de entrevistas y notas periodísticas a los enfermeros y enfermeras de todo el país, los mismos profesionales están reaccionando y se muestran interesados en que sus trabajos sean reconocidos en los medios de comunicación del CECR, brindando información acerca de su trabajo.
6. Gracias a la labor en el área de comunicación, este año el CECR logró conformar una de las delegaciones de enfermeras y enfermeros más grandes en la historia que han participado en el Congreso Internacional de Enfermería, con la cual se representó de una manera digna al gremio y al país a nivel internacional.
7. El interés por los diferentes temas que ha trabajado el Colegio y que se han divulgado en los medios internos, provocó este año el interés de seis agrupaciones políticas interesadas en ser parte de la Junta Directiva del CECR, lo que es un indicativo del interés y acercamiento del gremio a la corporación.
8. La aplicación de las estrategias de una manera profesional llevó al cumplimiento del objetivo general y por ende de los tres objetivos específicos propuestos en el Plan de Comunicación 2016-2017, con posibilidad de seguir trabajando y mejorando para que la enfermería y el trabajo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica se continúe visualizando en la sociedad y los medios de comunicación.

4.6 Recomendaciones y nuevos proyectos

1. Si bien en el último año se logró trabajar y cumplir con los objetivos planteados, es necesario continuar trabajando en mejorar la imagen de la profesión de enfermería y por ende del Colegio de Enfermeras de Costa Rica a través. Este es un trabajo constante que no debe descuidarse, pues la comunicación y la imagen no son factores permanentes, sino variables que deben ser vigilados constantemente.
2. En cinco meses de vigencia del boletín electrónico, se ha comprobado que es un medio de comunicación de interés por parte de los colegiados y con mucho potencial informativo, pues la fuente que brinda la comunidad

enfermera es muy amplia y rica en contenido, por lo cual se recomienda las siguientes mejoras a ser consideradas por la presidencia y la Junta Directiva:

- Mejorar su imagen. Es necesaria la contratación de un proveedor externo para la construcción de una plantilla personalizada que permita acomodar los contenidos de una manera más agradable y moderna, así como con nuevas aplicaciones.
 - Creación de un micro mensual con las principales informaciones del boletín. Muchos de los colegiados no tienen tiempo para ingresar a la página del boletín, por lo cual, presentar un resumen del mismo en formato de video, permitirá no solo facilitar la información, sino que creará una herramienta ágil y moderna acorde con un medio 2.0. Este sería un micro de máximo 2 minutos en donde el Colegiado se enterará de las principales informaciones que contiene el boletín y lo interesará para que pueda profundizar en la lectura.
 - Dotación y renovación de equipo. El trabajo de campo en la realización de entrevistas y material video técnico evidenció la necesidad de contar con equipo moderno de grabación que permita agilizar el trabajo. A continuación, una lista del material que habría que adquirir con su respectiva cotización:
 - Micrófono inalámbrico de mano: Sistema de micrófono inalámbrico de mano, frecuencia 42/44, precio: \$ 575.00, marca Sony.
 - Micrófono de mano cableado: F720 - Micrófono dinámico unidireccional para captaciones de voz. Marca Sony, precio: \$ 160.00. **Total; \$ 830.55**
 - Cubo para micrófono: Un cubo con esponja con el logo del colegio: **¢ 20, 000**
 - Introducción de temas educativos en el Facebook. Como una de las ramas de la enfermería, se deben implementar espacios en las redes sociales que permitan educar a la población en diferentes temas de salud y cuidado, por lo cual se hace necesario contar con profesionales de enfermería que brinden soporte en la parte educativa y selección del material que se publicaría en Facebook.
3. En el área de comunicación externa. El Colegio debe continuar su trabajo de imagen y posicionamiento en los medios de comunicación del país, a través de la divulgación de temas de salud y cuidado, pero sobre todo en materia de política de salud, como un ente que vela por el desarrollo profesional de la enfermería y protección de la ciudadanía, por lo cual debe incrementar su participación en espacios de opinión en los medios.

4. Deseamos extender un agradecimiento a la Dra. Ligia Ramírez y a la Dra. María Gabriela Alpízar, presidenta y fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que mes a mes estuvieron acompañando la labor de comunicación, apoyando y aportando temas para que se dieran los resultados aquí expuestos y con ello permitiéndole a nuestra empresa y a MEPRO.S. A cumplir con los objetivos.

5. Proyecto Reforma de Ley 2343

Durante el periodo 2016-2017, esta presidencia retomó como mayor fuerza el tema del proyecto de actualización de la ley 2343,

En un primer momento las revisiones del documento macro fueron realizadas por un grupo de profesionales en enfermería y otros expertos en temas como RRHH, Administración, sin obviar el acompañamiento legal de la asesoría y el acompañamiento de la Fiscalía.

Una vez que esta primera fase fue superada en cuanto a lo que correspondía propiamente analizar o cambiar, se pasa a la fase de revisión y socialización con la Junta Directiva, quien con acompañamiento de otros profesionales en Enfermería revisaron nuevamente todo el documento haciendo los cambios que se consideraban pertinentes previo consenso y discusión asertiva, en pro de la mejora que esta actualización significará para el Colegio y sus agremiados.

Las sesiones de trabajo realizadas en torno a este tema estuvieron orientadas a definir o establecer una propuesta de ley que brindara un mayor sustenta a la profesión enfermera, una legislación que responda a las necesidades actuales y futura de la profesión, con una visión integral de los objetivos propios del colegio en beneficio de un desarrollo del ejercicio profesional más seguro en temas laborales, sociales y políticos.

Dentro de los cambios que este proyecto tiene en relación con la actual legislación resaltan los siguientes.

- Cambio de nombre a Colegio de Profesionales en Enfermería de Costa Rica.
- Autonomía profesional
- Definición de la Enfermería y sus competencias.

- Especialidades en Enfermería, con una visión futura e integral de los servicios profesionales en diversas áreas.
- Práctica liberal de la Enfermería
- Idoneidad y excelencia académica
- Recertificación profesional, para premiar a la actualización en educación de los colegiados
- Fortalecimiento de la fiscalía y sus funciones.
- Modificaciones al régimen disciplinario
- Conformación de un plan estratégico quinquenal que marque el camino del Colegio, creando una línea de trabajo enfocada en temas verdaderamente importantes para la profesión.

En la siguiente tabla, se puede apreciar a detalle cada una de las actividades realizadas para la creación, revisión, socialización y presentación del proyecto reforma de Ley 2343 correspondiente al corte 2016-2017. En la sección de anexos encontrará el documento que en este acto se entrega a la Junta Directiva entrante para continuar con el proceso socialización y gestión de ante la asamblea general.

CUADRO 6 .- PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 2343, PERIODO 2016-2017			
FECHA	EVENTO	LUGAR	OBSERVACIONES
29/7/2016	Sesión de trabajo proyecto de ley 2343.	CECR	Fase de revisión con la comisión del proyecto reforma de ley 2343.
12/08/2016	Sesión de trabajo proyecto de ley 2343.		Fase de revisión con la comisión del proyecto reforma de ley 2343.
19/08/2017	Sesión de trabajo proyecto de ley 2343.		Fase de revisión con la comisión del proyecto reforma de ley 2343.
14/1/2017	Sesión de trabajo proyecto de ley 2343	Centro de Capacitación y Recreación, CECR	Revisión de la propuesta de ley, etapa de socialización con la Junta Directiva.
16/02/2017	Sesión de trabajo proyecto de ley 2343	CECR	Revisión de la propuesta de ley, etapa de socialización con la Junta Directiva.
16/03/2017	Sesión de trabajo proyecto de ley 2343	CECR	Revisión de la propuesta de ley, etapa de socialización con la Junta Directiva.
23/03/2017	Sesión de trabajo proyecto de ley 2343	CECR	Revisión de la propuesta de ley, etapa de socialización con la Junta Directiva.
3/5/2017	Socialización del proyecto de Ley 2343	Clínica Bíblica	Se presenta la estructura del proyecto de ley 2343 y su actualización, para la atención de consultas y conocimiento general.

9/5/2017	Socialización del proyecto de Ley 2343	UCR	Se presenta la estructura del proyecto de ley 2343 y su actualización, para la atención de consultas y conocimiento general.
10/5/2017	Socialización del proyecto de Ley 2343	Hospital Calderón Guardia	Se presenta la estructura del proyecto de ley 2343 y su actualización, para la atención de consultas y conocimiento general
12/05/2017	Asamblea General Extraordinaria	Hotel Crowne Plaza Corobicí	Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para dar a conocer de manera formal a la comunidad profesional de enfermería la propuesta y conocer sus interpretaciones

6.UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

El presente informe, describe el trabajo realizado por la Unidad de Desarrollo Profesional del 1 de julio del 2016 al 30 de junio 2017.

Uno de los proyectos más importantes del periodo, se dio durante los meses de enero 2017 a mayo 2017, en el cual la Unidad trabajó de la mano de dos expertos en Currículo, en la elaboración de un manual operativo que presenta el diseño de una ruta académica y administrativa innovadora, para su optimización, tomando en cuenta el análisis y evaluación de los procesos y modelos innovadores de desarrollo profesional. Enfocándose en el desarrollo de un modelo de educación continua por competencias.

Dicho documento se considera como un instrumento técnico administrativo en el cual se consignan en un orden secuencial, las acciones y las operaciones que se realizan en el quehacer de la Unidad de Desarrollo Profesional (UDP) del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El documento final fue presentado y aprobado en la sesión de Junta Directiva del 04 de mayo del 2017, acuerdo N°37 del Acta 2328.

Como proceso inicial, se actualizaron la misión, la visión, los objetivos y los valores de la UDP, los cuales se presentan a continuación:

6.1 Misión de la Unidad de Desarrollo Profesional

Promueve el desarrollo profesional, fundamentado en los cuatro saberes: saber conocer, saber hacer, saber ser, saber convivir, para fortalecer las competencias requeridas en el ejercicio profesional de la Enfermería, ya sea en el cuidado directo, la gestión del cuidado y de los servicios de salud, la educación y la investigación.

6.2 Visión de la Unidad de Desarrollo Profesional

Ser líder nacional e internacional en la actualización y desarrollo de las competencias profesionales necesarias para afrontar los retos y desafíos de la Enfermería del siglo XXI.

6.3 Objetivos

- Fortalecer el desarrollo profesional de la Enfermería.
- Identificar las necesidades de desarrollo profesional para el fortalecimiento de las competencias de Enfermería, por medio de diagnósticos en el ámbito nacional y regional y de otros estudios ya realizados
- Planificar la ejecución, evaluación y seguimiento de la oferta académica según los requerimientos del diagnóstico de necesidades de desarrollo profesional y conforme al principio de excelencia académica.
- Diseñar e implementar un Sistema de Recertificación profesional en Enfermería.
- Incentivar la investigación para el desarrollo de nuevos conocimientos que mejoren la práctica profesional.
- Desarrollar la mejora continua de la calidad de los procesos de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

6.4 Valores de la UDP

- Calidad de la oferta académica
- Excelencia académica
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo y liderazgo

- Comunicación asertiva con las y los profesionales de Enfermería.

Otro de los puntos trabajados fue el cambio de nomenclatura a una de las secciones. La Sección Curricular, pasó a llamarse Sección de Incorporación. El cambio en el nombre fue realizado con base a los procesos que mayoritariamente se manejaban en la antigua sección curricular, ya que esta sección tenía a su cargo todos los procesos de incorporación al Colegio, así como los procesos para el reconocimiento de estudios de posgrados, cambios de grado e inscripción de auxiliares de Enfermería.

Además, la sección de certificación y recertificación, pasó a llamarse únicamente sección de Recertificación, ya que el proceso de certificación está relacionado con el proceso de incorporación, es decir, el Colegio al incorporar a un nuevo profesional le está certificando que puede ejercer la Enfermería a nivel nacional.

Por tanto, ahora la UDP, está conformada por las siguientes secciones (ver diagrama 1):

1. Sección Educación
2. Sección de Incorporación
3. Sesión de Recertificación
4. Sección de Investigación

DIAGRAMA 1. Secciones de la Unidad de Desarrollo Profesional. 2017

Fuente: Unidad de Desarrollo Profesional. (2017)

Para continuar con el informe, se presenta el trabajo realizado por cada una de las secciones que componen la UDP, en el que se incluirán los procesos trabajados en la optimización.



SECCION DE EDUCACIÓN

6.5.1. Plan de Desarrollo Profesional 2016-2017.

En relación al Plan de Desarrollo Profesional, durante el periodo correspondiente, se realizaron **24** actividades educativas, de las cuales **7** fueron gratuitas y se capacitaron aproximadamente **947** profesionales.

En relación a la evaluación del plan de capacitación, cada actividad se evaluó en dos vías:

1. Contenido y estructura, evalúa los siguientes aspectos: temas desarrollados se aplican a su realidad laboral, temas expuestos respondieron a sus intereses y expectativas y claridad en el desarrollo de los temas.
2. Organización (aspectos logísticos), evalúa lo siguiente: horario, mobiliario, aseo y orden, recursos audiovisuales, estacionamiento, funcionarios de apoyo.

Ambas áreas se promedian para finalmente tener un resultado que se presenta en una escala de 1 a 10.

También, se evaluó el trabajo de cada Facilitador que participó en las distintas actividades, tomando en consideración 15 aspectos, divididos en 4 áreas: Conocimiento y promoción del aprendizaje, recursos utilizados, comunicación afectiva y evaluación. El resultado se presenta en una escala de 1 a 10.

En términos generales la evaluación del plan de capacitación es la siguiente:

- Evaluación de las actividades: **8**
- Evaluación de los facilitadores: **8**

Además, se brinda con detalle cada una de las actividades realizadas:

Proceso Concursal, realizada en conjunto con la Fiscalía y Asesoría Legal del CECR. (3 hrs)

Fechas: 8-13-19-22 de Julio

Facilitadores: Fiscalía del CECR y Asesoría Legal del CECR.

Profesionales inscritos: **503**

Profesionales que asistieron a la actividad: **288**

Alcance en el canal de YouTube: 2318

Las fechas indicadas, corresponden a fechas independientes en las que se dio la capacitación. Esta capacitación consistió en orientar a los profesionales de enfermería en todo lo referente a un proceso concursal de plazas de enfermería, basados en lo que establece el reglamento de la ley 7085. En esta actividad no se realizó evaluación.

Investigación aplicada al cuidado de Enfermería

Fechas: 22 de agosto, 5 y 19 de setiembre y 3 y 24 de octubre

Facilitadores: Dr. Noé Ramírez Elizondo, Dra. Vivian Vílchez Barboza y Dra. Ana Laura Solano López.

Profesionales participantes: **34**

Este taller fue realizado en coordinación con la Dra. Teresita Flores, Subdirectora Nacional de Docencia del CENDEISSS.

Fundamentos de Cuidados Paliativos. (24 hrs)

Fechas: 27 de agosto, 3-10-17-24 de setiembre y 1 de octubre

Profesionales matriculados: **27**

Evaluación de la actividad: **9**

Evaluación de los facilitadores:

- Dr. Heliberto Mena Cambroneró: **9**
- Dra. Mariam Rodríguez Campos: **9**

LESCO III. (40hrs)

Fechas: 12-19-26 de setiembre, 3-10-24-31 de octubre y 7-14-21 de noviembre

Facilitadores: Programa Regional de Recursos para la Sordera (PROGRESO) de la UCR.

Profesionales matriculados: **12**

La capacitación en LESCO inició en el Colegio en el mes de enero 2016 con 40 profesionales, quienes empezaron el Nivel I, de esos 40 profesionales, 17 continuaron con el nivel II, posterior a eso 12 profesionales llevaron el nivel III, de los cuales solo 7 aprobaron el curso. Debido al bajo cupo de participantes que aprobaron el curso, no es posible habilitar el nivel IV.

Proceso de Atención de Enfermería basado en taxonomía NANDA y vínculos NIC-NOC (20hrs)

Fechas: 12-26 de setiembre y 10 de octubre

Profesionales matriculados: **21**

Evaluación de la actividad: **9**

Evaluación de los Facilitadores:

- Dr. Noé Ramírez Elizondo: **9**
- Dra. Vivian Vílchez: **8**
- Dra. Ana L. Solano: **8**

Electrocardiografía básica para Enfermería (24 hrs)

Fechas: 19 de setiembre, 3-10-17-24-31 de octubre

Profesionales matriculados: **24**

Evaluación de la actividad: **9**

Evaluación del Facilitador, Dr. Alcides Umaña Madrigal: **9**

Farmacología para Enfermería, Módulo I: Generalidades. (30 hrs)

Fechas: 28 de setiembre, 5-19-26 de Octubre y 2 de noviembre

Profesionales matriculados: **28**

Evaluación de la actividad: **8**

Facilitadores:

- Dr. José Chaverri, Facultad de Farmacia de la UCR: **8**
- Dr. Alfonso Pereira, Facultad de Farmacia de la UCR: **9**

Seminario: Manejo del Envenenamiento Ofídico (5hrs) (Conferencia gratuita)

Fechas: 30 de Setiembre

Facilitadores: Instituto Clodomiro Picado

Profesionales inscritos: **120**

Profesionales que asistieron a la actividad: **98**

Evaluación de la actividad: **8.5**

Interpretación de Análisis de Laboratorio (20 hrs)

Fechas: 28 de octubre, 4-11-18-25 de noviembre y 2-9 de diciembre

Segura Piedra

Profesionales matriculados: **28**

Evaluación de la actividad: **8**

Evaluación de los Facilitadores:

Dr. Julio Mora Campos, Facultad de Microbiología UCIMED: **8**

Dr. Juan M. Segura Piedra, Facultad de Microbiología UCIMED: **8**

Taller Enfermería Emprende. (24 hrs)

Fechas: 3-10-17 de noviembre

Facilitadores: Asociación Yo Emprendedor

Profesionales matriculados: **7**

Evaluación de la actividad: **9**

Fundamentos de Cuidados Paliativos. (24 hrs)

Fechas: 4-11-18-25 de noviembre y 2-9 de diciembre

Facilitadores: Dr. Heliberto Mena Cambroner y Dra. Mariam Rodriguez Campos.

Profesionales matriculados: **12**

Evaluación de la actividad: **8**

Evaluación de los facilitadores:

- Dr. Heliberto Mena Cambroner: **9**
- Dra. Mariam Rodriguez Campos: **9**

Electrocardiografía de arritmias para enfermería. (28 hrs)

Fechas: 8-15-22-29 de noviembre y 6-13 de diciembre

Profesionales matriculados: **16**

Evaluación de la actividad: **9**

Evaluación del Facilitador, Dr. Alcides Umaña Madrigal: **9**

Electrocardiografía básica para Enfermería. (24 hrs)

Fechas: 12-19-26 de noviembre y 3-10 de diciembre

Profesionales matriculados: **21**

Evaluación de la actividad: **9**

Evaluación del Facilitador, Dr. Alcides Umaña Madrigal: **9**

Conferencias en celebración del día mundial de la lucha contra el Sida (7 hrs)

Temas: El continuo de la cascada de atención/ Respuesta Nacional al VIH / Estigma y Discriminación.

Fecha: 9 de diciembre

Profesionales inscritos: **40**

Profesionales que asistieron a la actividad: **11**

Evaluación de la actividad: **9**

Farmacología para Enfermería, Módulo II: Fármacos para el Manejo del Dolor (20 hrs) Bimodal.

Fechas: 11-18-25 de febrero y 4-11 de marzo

Profesionales matriculados: **26**

Evaluación de la actividad: **7.5**

Evaluación del Facilitador, Dra. Yorleny Fallas: **8**

Sensibilización y Abordaje del VIH, para profesionales de Enfermería (24 hrs)

Fechas: 22-23-24 de febrero

Profesionales matriculados: **25**

Evaluación de la actividad: **9**

Evaluación del Facilitador, Lic. Manuel Abarca: **9**

Fundamentos de Cuidados Paliativos (24 hrs), Región Pacífico Central

Fechas: 25 de febrero, 4 y 11 de marzo

Profesionales matriculados: **25**

Evaluación de la actividad: **8.5**

Evaluación del Facilitador, Dr. Heliberto Mena Cambronero: **9**

Taller de Bioética (4 hrs) Gratuito

Fechas: 25 de febrero, 4 y 11 de marzo

Profesionales inscritos: **66**

Profesionales que asistieron a la actividad: **30**

Evaluación de la actividad: **9**

Curso de Actualización de Lactancia Materna (51 hrs) Bimodal

Fechas: 3-10-17-24-31 de marzo

Profesionales matriculados: **16**

Evaluación de la actividad: **8.5**

Evaluación de la Facilitadora, Dra. Lilliam Marin Arias, Investigadora del INISA,
UCR: **9**

Electrocardiografía básica para Enfermería. (24 hrs) Región Brunca.

Fechas: 11-18 de marzo y 1 de abril

Profesionales matriculados: **17**

Evaluación de la actividad: **8.5**

Evaluación del Facilitador, Dr. Alcides Umaña Madrigal: **9**

Congreso Oncología y Radioterapia. (20 hrs) Gratuito por invitación

Fechas: 17 y 18 de marzo

Profesionales invitados: **30**

La organización sin fines de lucro Ecancer, contactó al Colegio para contar con su apoyo académico para la realización del Congreso Ecancer en Oncología y Radioterapia, a cambio la organización nos cedió 30 espacios, los cuales fueron distribuidos entre profesionales de Enfermería del área de Cuidados Paliativos de distintas regiones del país.

La Unidad se encargó de gestionar el permiso correspondiente de cada uno de los profesionales que participaría, sin embargo, no todos los profesionales pudieron participar del evento que se realizó en el Hotel San José Palacio.

Electrocardiografía básica para Enfermería. (24 hrs)

Fechas: 5-19-26 abril y 3-10-17 de mayo

Profesionales matriculados: **20**

Evaluación de la actividad: **8.5**

Evaluación del Facilitador, Dr. Alcides Umaña Madrigal: **9**

Administración Estratégica de Servicios de Salud. (70 hrs) en coordinación con el Instituto Centroamericano de Administración Pública.

Fechas: 6-13-20-27 de mayo y 3-10-17 de junio

Profesionales matriculados: **30**

Evaluación de la actividad: **7.5**

Evaluación del Facilitador:

- Ing. María de los Ángeles Gutierrez, M.Sc.: **9**
- M.Sc. Leónidas Martínez Vargas: **8**
- Lic. Jorge Iván Calvo: **8**
- MBA. Albán de la O Espinoza: **8.5**

VIII Congreso Internacional Virtual de Enfermería y Fisioterapia, “Ciudad de Granada España” (10 horas) Gratuito.

Fechas: 23 al 30 de junio

Profesionales matriculados: **50**

Desde el año pasado la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN) con sede en España, ha invitado a participar al CECR de forma gratuita de su congreso virtual, para el 2016 contamos con una participación de 100 personas, adicionalmente la organización nos otorgó 25 espacios más, para un total de 125 participantes en la edición pasada. Por esta razón para la edición del 2017, la cual se realizará en junio próximo, se nos otorgaron 200 espacios, sin embargo y a pesar de la publicidad realizada en esta ocasión únicamente se inscribieron 50 participantes. El periodo de inscripción finalizó el 21 de abril a las 13 horas, hora de España. La Unidad fue la encargada de inscribir a los participantes directamente en la página web del Congreso.

Finalmente se incluye el listado de las actividades educativas, que tuvieron que ser canceladas durante el periodo por falta de matrícula para su realización:

- Sensibilización sobre envejecimiento y vejez (24 horas) / setiembre 2016
- Fundamentos de Gestión de Riesgo (24 horas) / setiembre 2016
- Manejo y aplicación de la escala de apreciación de la capacidad de agencia de autocuidado (20 horas) / noviembre 2016
- Electrocardiografía de arritmias para Enfermería (28 horas) / enero 2017
- Ergonomía Básica (30 horas) / febrero 2017
- Primeros Auxilios (32 horas) / mayo 2017
- LESCO Nivel I (40 horas) / mayo 2017

Dichas actividades serán reprogramadas en el segundo semestre del 2017, como parte de la oferta académica.

6.5.2. Gestión de nuevas actividades de educación continua.

Del diagnóstico de necesidades de capacitación realizado, se concluyó que hay una gran demanda en los y las profesionales de enfermería en materia de

educación continua, por lo tanto, la Unidad trabaja de manera constante en la gestión de nuevas actividades educativas, realizando búsquedas de facilitadores que trabajen de manera directa con la Unidad o en realizando visitas a distintas instituciones para realizar actividad en conjunto para así suplir dichas necesidades.

Sin embargo, la colaboración de los y las profesionales de Enfermería como facilitadores no ha sido la esperada, por lo que será necesario reforzar estrategias que permitan un mayor acercamiento del Colegio con las enfermeras y los enfermeros expertos en los diferentes contenidos, como por ejemplo realizar una campaña de reclutamiento por redes sociales. Además, se seguirán realizando visitas a diversas instituciones, para continuar con la ampliación de la oferta académica.

6.5.2.1 . Curso: Introducción a la Ética Profesional en Enfermería para la Incorporación como Miembro Colegiado.

La Unidad de Desarrollo Profesional trabaja en coordinación con el Tribunal de Ética en la logística de todos los cursos comprendidos dentro del periodo correspondiente. Dentro de las actividades que se realizan están:

- Contacto de los conferencistas.
- Conducción del curso.
- Charla sobre “Requisitos de Incorporación”.

Aunado a lo anterior, de agosto a noviembre 2016, se asumió la conferencia *“Deontología Profesional y Deontología Enfermera”*.

Además, se tiene proyectado iniciar un trabajo de actualización, mejora y virtualización de dicho curso, el cual contará con profesionales expertos en ética, bioética y curriculum.

6.5.2.2 Congreso 2017.

Según acuerdo del acta 2308 de la sesión del 10 de noviembre del 2016 de Junta Directiva, se establece la comisión organizadora del Congreso Nacional de Enfermería 2017. La cual está integrada por: Dra. Flor Montiel Matarrita, Directora de Enfermería del Hospital Cima, Dra. Patricia Arauz Mendoza, Docente de la Escuela de Enfermería de la UNIBE, Dra. Nery Parada Bonilla, Directora de la Escuela de Enfermería de la Universidad Latina, la Dra. Vivian Vílchez Barboza y el

Dr. Noé Ramírez Elizondo, ambos Docentes de la Escuela de Enfermería de la UCR. Coordinada por la Unidad de Desarrollo Profesional.

Desde finales del 2016 a la fecha, dicha comisión a trabajado de lleno para realizar el IX Congreso Internacional de Enfermería, a realizarse del 21 al 23 de agosto, en el Hotel San José Palacio.

Con la visión de promover el desarrollo profesional de la Enfermería a nivel nacional y tomando como referencia los avances a nivel global, se ha decidido que este congreso sea un espacio de intercambio con profesionales internacionales, bajo el título “Explorando los problemas complejos de la salud desde la transformación del cuidado de Enfermería”.

El Congreso se enfocará en comprender las áreas del quehacer de la Enfermería desde el paradigma de la transformación, para el abordaje de los problemas complejos de salud, describir las tendencias en salud para articularlas dentro del ejercicio profesional de la Enfermería, conocer las principales reformas del sector salud a nivel nacional e internacional que se han desarrollado como propuestas de acción ante los problemas complejos de salud e identificar retos para la enfermería costarricense que permitan visualizar oportunidades de desarrollo profesional de cara a las exigencias en la atención en salud del nuevo milenio.

Contará con expositores de renombre procedentes de Estados Unidos, Chile, España y Brasil, así como destacados conferencistas nacionales

6.2.3. Proceso de optimización.

La sección de Educación fue la que mayormente se trabajó en el proceso de optimización, como primer paso se definieron los objetivos, los cuales son:

Objetivo General

Establecer políticas y procedimientos que faciliten la tarea de diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento del desarrollo profesional.

Objetivos Específicos

- Describir las partes que conforman un plan de desarrollo profesional.
- Definir políticas, procedimientos e instrumentos para la conceptualización de un plan de desarrollo profesional institucional.

- Plantear procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del desarrollo profesional.
- Diseñar un modelo instrumental que permita conectar las peticiones de desarrollo profesional a la luz del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y del Plan de trabajo de la Unidad de Desarrollo Profesional, con los pilares de desarrollo de la institución y del presupuesto asignado.

Guía para elaborar un diagnóstico de necesidades de desarrollo profesional

Seguidamente se estableció una guía para elaborar un diagnóstico de necesidades de desarrollo profesional, la cual tomó como base el trabajo ya realizado por la Unidad en el 2016, cuando elaboró el primer diagnóstico de necesidades de capacitación. El diagnóstico siempre será el primero que luego dará a diseñar el Plan de Desarrollo Profesional, ejecutarlo y por último evaluarlo.

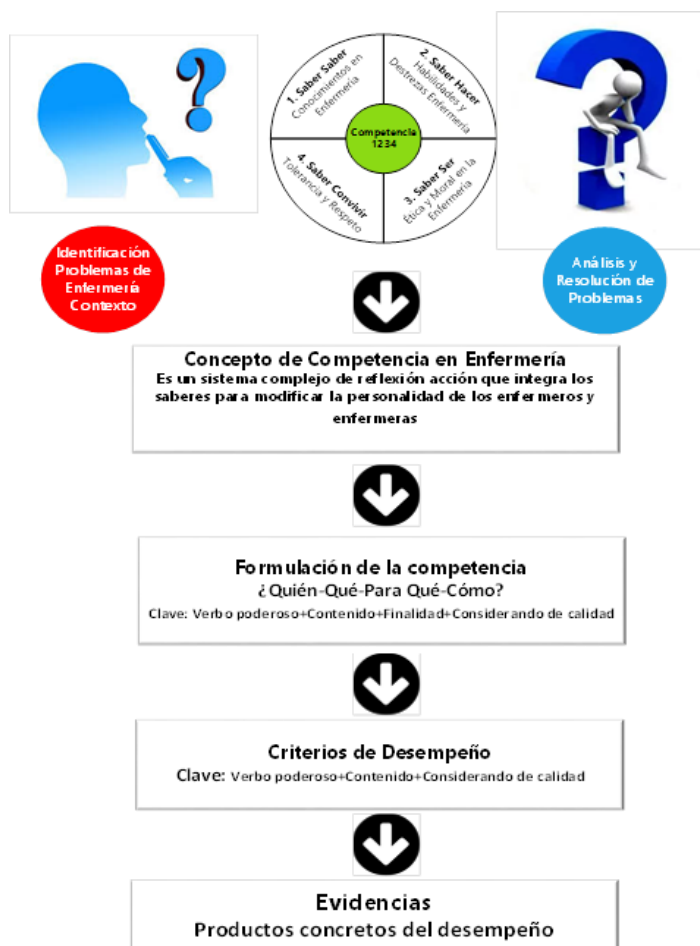
Políticas y procedimientos

Posteriormente, se definieron las políticas y procedimientos de la sección, que incluyen: políticas generales, políticas específicas, políticas generales para los cursos, proceso de matrícula, procesos previos al inicio del curso, procesos en relación a la ejecución y evaluación de los cursos, políticas para la elección de los facilitadores, se establecen las funciones de los facilitadores y finalmente el procedimiento para la confección de títulos.

Modelo por competencias.

Las competencias enmarcan una serie de elementos que integran una actividad observable y medible, con una visión más integral, ya que observa y registra el desempeño de los alumnos dentro de su entorno y contexto, con base en la aplicación de un significado o significados de aprendizaje, construidos a través de sus propias experiencias.

Las competencias para la UDP son acciones reflexivas e integrales que responden a los problemas del contexto, con idoneidad y compromiso ético, totalizando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer en una perspectiva de mejora continua. Esto incluye la internalización de conocimientos, la ejecución de habilidades y destrezas (Procedimientos y Técnicas) y el desarrollo de actitudes y valores. Ver figura 2.



Modelo de evaluación de cursos por competencias.

Un buen programa de curso contribuye a mejorar la eficacia didáctica para el aprendizaje y actualización de los conocimientos (saber-saber), habilidades y destrezas (saber-hacer) y actitudes y valores (saber-ser y saber convivir) para ser aplicados en el desempeño profesional, con calidad en la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo.

Dicho programa debe incluir los siguientes elementos:

- Elementos curriculares mínimos de la estructura del programa de curso
- La descripción del problema y la lógica de competencias
- Competencias, criterios y evidencias de desempeño
- La selección de los tópicos de comprensión
- La metodología por competencias
- Las estrategias de aprendizaje por competencias
- Los recursos didácticos por competencias

- La evaluación de los aprendizajes por competencias (importante el diseño de rúbricas de evaluación)

Fase 2.

Como Fase 2 se ha llamado al proceso que sigue luego de la optimización, el cual es iniciar el proceso de conversión de los cursos de la UDP de objetivos a competencias, asimismo los cursos nuevos deberán elaborarse bajo este nuevo modelo.

Se estará trabajando de manera paralela, es decir, mientras se trabaja en el proceso de conversión, se programarán los cursos bajo el modelo de objetivos para no perder las oportunidades de capacitar a las y los profesionales de Enfermería.

El primer curso en hacer esta transformación fue el curso de Fundamentos de Cuidados Paliativos para Enfermería, dicha conversión fue el cierre del proceso de optimización realizado, dicho curso será programado para el segundo semestre de este año.

6.2.4. Sección Incorporación

Proceso de optimización.

Uno de los avances del proceso de optimización de la UDP, presentado el 02 de marzo en sesión de Junta Directiva, correspondió a mejoras en los procesos de incorporación al Colegio, las cuales quedaron aprobados ese mismo día en el acta N°2321.

Dentro de las mejorar están:

Definición de los objetivos de la sección:

- Verificar que las solicitudes de incorporación al Colegio de Enfermeras, se apeguen a los requisitos establecidos según la normativa vigente.
- Comprobar la veracidad de los atestados presentados.
- Elevarlos dictámenes técnicos a la Junta Directiva para su aprobación.
- Realizar los actos de Incorporación al Colegio de Enfermeras
- Rendir dictamen al CONESUP de las solicitudes para creación, modificación y especialidades de grado y postgrado de las carreras de Enfermería, cuando sea solicitado por dicha institución.

Definir las funciones de la sección:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de incorporación de cada solicitante, posterior a su recepción y primera revisión en Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Análisis de los atestados académicos según los planes de estudio aprobados por CONARE y CONESUP, y la normativa de cada universidad, para emitir un informe técnico a Junta Directiva para la aprobación de la incorporación de los postulantes.
- Realizar las prevenciones correspondientes en el caso de que se presente alguna irregularidad con los requisitos de incorporación.
- En el caso de irregularidades referentes al cumplimiento del plan de estudios se eleva al conocimiento de la Junta Directiva, para que esta resuelva y envíe el caso al CONESUP o CONARE para que se pronuncie sobre la validez de los títulos otorgados con alguna irregularidad.
- Una vez cumplidos los requisitos de incorporación, la Junta Directiva aprueba el dictamen técnico con el nombre de los postulantes y se inscribe en el libro de Tomos el número de licencia, el acuerdo de junta directiva y datos personales.
- Realiza el acto de incorporación, que generalmente es una vez al mes, en donde se entrega la licencia y se realiza la juramentación.
- Planificar las fechas de actos de juramentación de los graduados en Enfermería y enviarlas al encargado de la página web para su publicación.

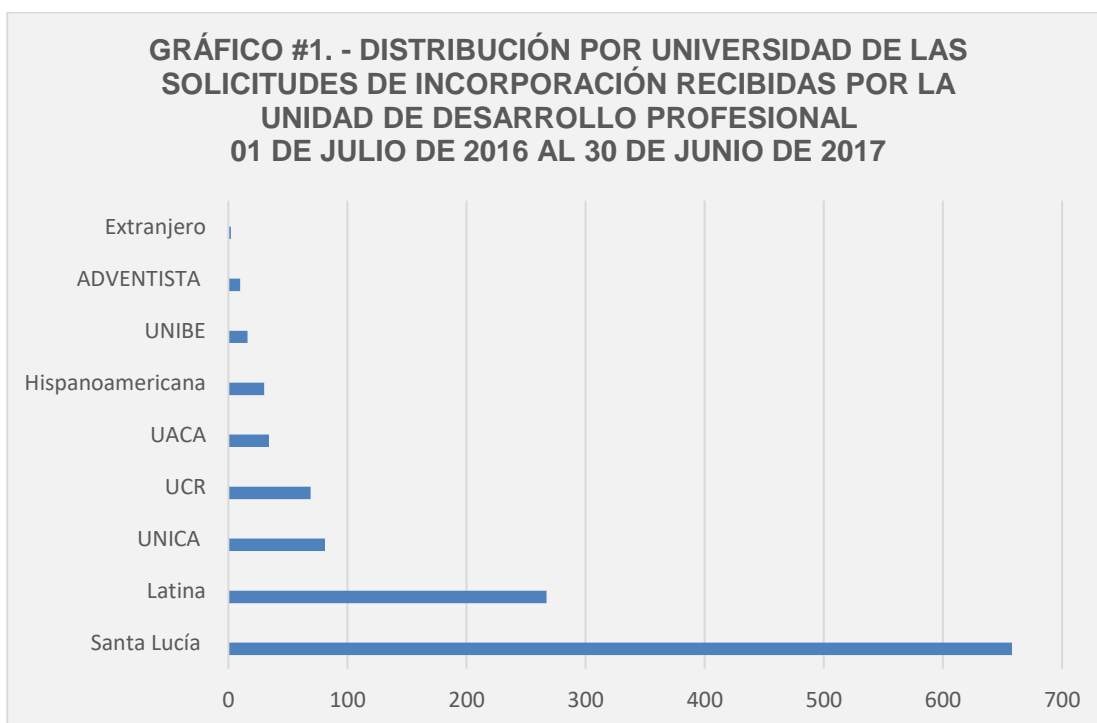
Requisitos de Incorporación:

Se mejoró la redacción de los requisitos de incorporación, se incluyó como requisito opcional la autorización para que la Tesis de graduación sea parte del Centro de Documentación o biblioteca del Colegio, para agilizar el trámite de los y las profesionales que por algún motivo se les ha extraviado el Título de Bachillerato en Educación Media, se acepta una certificación válida emitida por la institución respectiva donde especifique el grado académico obtenido y las citas de inscripción del título y finalmente como método de control de calidad, se incluyó una Hoja de Verificación de requisitos, donde se hace constar que efectivamente el solicitante cuenta con todo lo que pide para el proceso de incorporación y además se consolidan las revisiones que realiza tanto la Plataforma de Servicios como la Unidad de Desarrollo Profesional.

Acto de Incorporación:

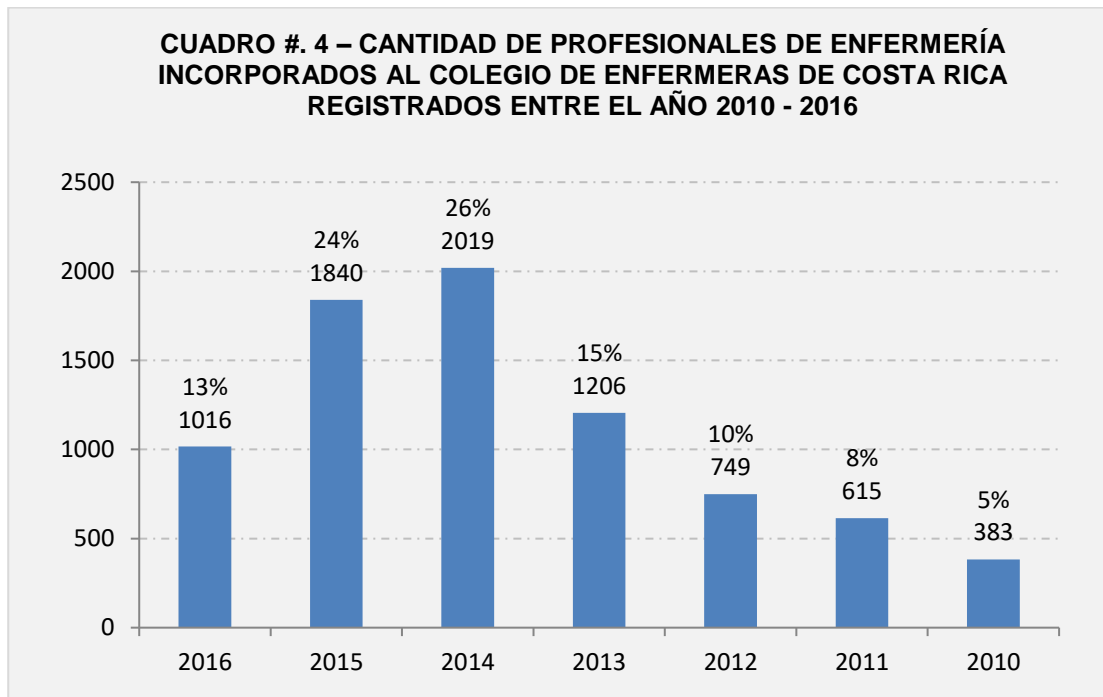
En abril, se retomó la realización del Acto de Incorporación al Colegio, como parte del estímulo del sentido de pertenencia que deben tener los agremiados con la corporación, además del simbolismo que representa para los profesionales el realizar un acto de este tipo. Se programará un acto de incorporación ordinaria una vez al mes y en caso de requerirse se programan incorporaciones extraordinarias. Es importante mencionar, que tanto el acto de incorporación ordinario como el extraordinario, están establecidos en los artículos 5 y 6 del vigente Reglamento de Incorporaciones, publicado el 7 de setiembre del año 2011, en el Diario Oficial La Gaceta N°172, sin embargo, por alguna razón no se estaba realizando.

2.2 Solicitudes de Incorporación: 1167



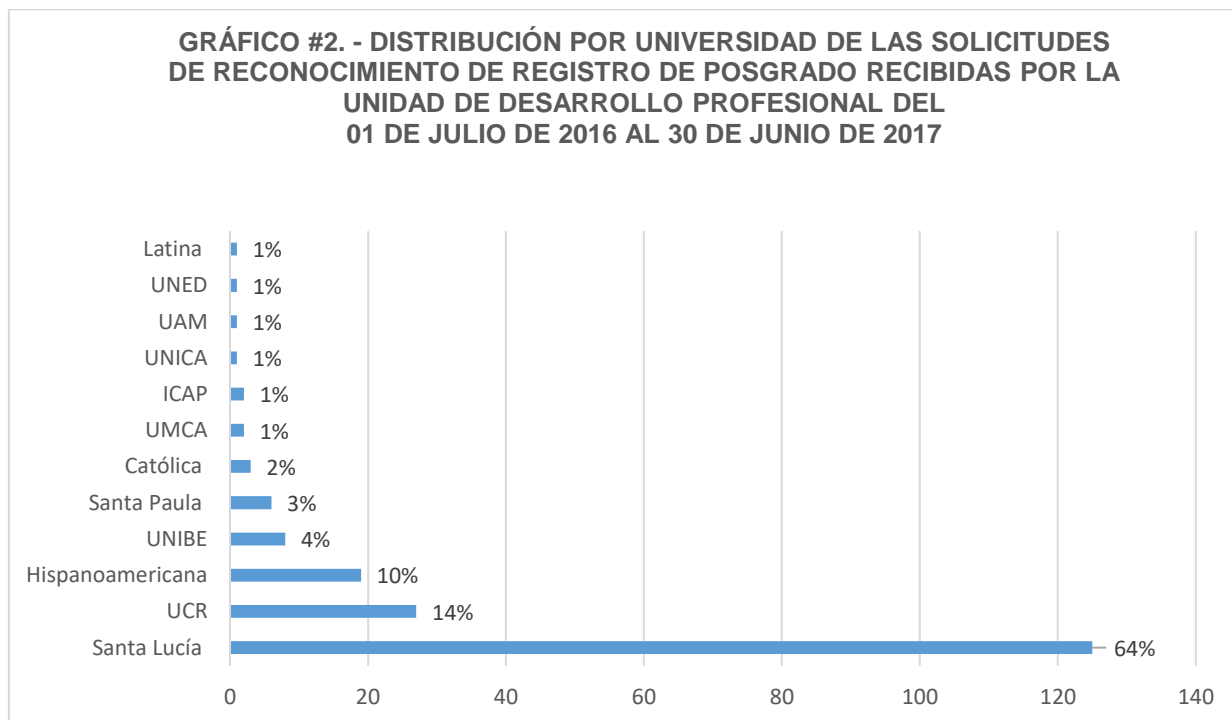
Fuente: Unidad de Desarrollo Profesional. (2017)

2.3 Cantidad de profesionales de Enfermería incorporados al CECR del 2010 al 2016.



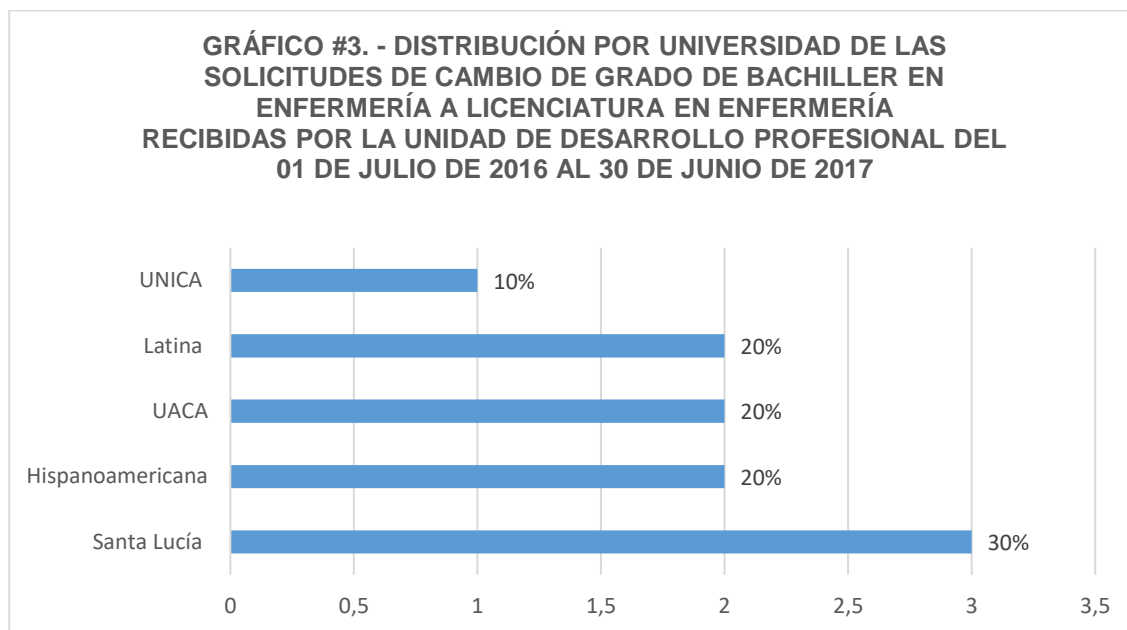
Fuente: Unidad de Desarrollo Profesional. (2017)

2.4. Solicitudes inscripciones de posgrado: 196



Fuente: Unidad de Desarrollo Profesional. (2017)

2.5 Solicitudes de cambios de grado: 10



Fuente: Unidad de Desarrollo Profesional. (2017)

2.6 Solicitudes de inscripción de auxiliares: 21

2.7. Prevenciones: 17

2.8 Resoluciones: 9

2.9 Actos de Incorporación: 4

2.10. Reglamento de Especialidades del CECR.

Luego de la revisión de más de 2500 expedientes de profesionales de Enfermería, para la actualización de la lista de posgrados reconocidos por el Colegio, la UDP, hizo la recomendación a la Junta Directiva de la necesidad de realizar una actualización al Reglamento de Reconocimiento de Estudios de Posgrado, el cual data del 2008., previamente desde la Unidad se había trabajado en un primer borrador de Reglamento el cual fue luego trabajo en conjunto con la Fiscalía y la Asesoría Legal del CECR para elaborar una propuesta final que fue presentada a Junta Directiva.

Dicha propuesta fue valorada, revisada, modificada y aprobada por Junta Directiva en la sesión del 22 de junio del 2017, acta nº 2335. El Reglamento de Especialidades fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 6 de Julio del 2017.

2.11. Perfiles Profesionales.

Actualmente se está trabajando en conjunto con profesionales de Enfermería especialistas en Cuidados Paliativos para la elaboración de su perfil.

6.2.3. Sección de Investigación

3.1. Aval de Publicaciones.

Como resultado del proceso concursal desarrollado por la C.C.S.S en el 2016, se realizaron **41** avales de publicaciones, según los parámetros establecidos en el inciso 4, del artículo 9, del Reglamento de la ley 7085.

3.2. Taller: “Investigación aplicada a los cuidados de Enfermería”.

Este taller fue realizado en coordinación con la Dra. Teresita Flores, Subdirectora Nacional de Docencia del CENDEISSS, contó con la participación del Dr Noé Ramírez, la Dra. Vivian Vílchez y la Dra. Ana Laura Solano, docentes de la Universidad de Costa Rica y es el último de una serie de 4 cursos que busca fortalecer la investigación en los y las profesionales de Enfermería, con el CENDEISSS ha trabajado únicamente este curso en coordinación con el CECR, los demás los ha realizado por cuenta propia.

El objetivo fundamental del taller fue el fortalecimiento de la investigación en los profesionales de Enfermería, mediante la orientación en el planteamiento de un objeto de estudio que responda a una situación particular en la que se comprenda de manera más específica las diversas etapas por las que transcurre una investigación de calidad que permita contribuir no solo en el crecimiento disciplinar sino también en el social.

En el taller participaron 34 profesionales de Enfermería, de distintas regiones del país, los cuales plantearon 14 proyectos de investigación para ser realizados el próximo año, los cuales cito a continuación:

- *Afrontamiento de la muerte por parte del Profesional de Enfermería que labora en el CNCDP y sus redes de apoyo. II Semestre 2017. Dr. Luis Antonio Gómez Gamboa. CNCDP.*
- *Factores de Riesgo psicosocial del personal de Enfermería en el área quirúrgica del HNGG. Dra. Grettel Padilla.*
- *Validación de la escala de Verona VSSS22 para medir la satisfacción de la atención de personas hospitalizadas en los servicios de Psiquiatría. Hospital*

Nacional Psiquiátrico. Dra. Angie Mena Orozco, Dra. Lucila Azofeifa Pereira, Dra. Mariela Araya Vargas, Dra. Shirley Fallas Guzmán y Dr. Douglas Mora Arias.

- Validación de un instrumento de notificación de eventos adversos basado en el sistema de notificación y aprendizaje para la seguridad del paciente en el área de medicinas y cirugías del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. II semestre 2017. Dra. Zeidy Vargas Barrantes, Dr. Helder Noquera Mena y Dr. José Félix López Pérez.
- Vivencias del profesional de Enfermería que labora en el puesto de auxiliar de enfermería en el área de medicina y cirugía de los Hospitales México y Escalante Pradilla. Perez Zeledón. 2017. Dra. Georgina Domínguez Sánchez, Hospital México y Dra. Viria Quirós Quesada. H. Escalante Pradilla.
- Satisfacción laboral de los profesionales de Enfermería que laboran en puestos de auxiliar de Enfermería en el HSJD. II Semestre 2017. Dra. Teresa Mendoza Sánchez. Dra. María Cristina Valverde Camacho.
- Riesgo Psicosocial del Personal de Salud que labora en el servicio de urgencias del Hospital de San Carlos. II Semestre 2017. RHN. Dra. Nayerith Ramírez S.
- Aplicabilidad del Proceso de atención de Enfermería por los profesionales de Enfermería que laboran en las áreas de Salud de la Región Central Sur. Dra. Grace González Arce.
- Calidad de vida de las personas que se mantienen con colostomías e ileostomías por un periodo mayor a 6 meses. Segundo semestre 2016 y primer semestre 2017. Hospital de Liberia. RCH. Dra. Edelmira Viales Álvarez.
- Síntomas músculo esqueléticos presentes en el personal asistente de pacientes de Enfermería del CENARE. I Trimestre 2017. Dr. Erik Mena Vásquez, Dra. Alejandra Retana Monge, Dra. Karen Sánchez Rodríguez.
- Estado cognitivo de los adultos mayores hospitalizados en los servicios de Medicina 1 y 2 del Hospital la Anexión. RCH. Dra. Sulma Cárdenas Silva.
- Prevalencia y factores de riesgo en los intentos suicidas de los adolescentes que son atendidos en el Hospital de Ciudad Neilly. 2017. Dra. Yolanda Bogantes Hernández.
- Experiencias de la familia gestante en labor de parto y parto del Hospital de las Mujeres. Adolfo Carit Eva en el II trimestre 2017. Dra. Marta Fallas Lobo.
- Caracterización de los eventos adversos en el Hospital de Guápiles durante el tiente 2013-2015. R.A. Dra. Ana Marta Muñoz y Dra. Ana Yajaira Badilla.

6.2.4. Sección Recertificación

Partiendo de la premisa de que los profesionales de Enfermería tienen la obligación de mantener al día sus conocimientos, según los establece el artículo 9º del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio (decreto 37286-S), que el Código de Ética del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en su artículo 57, establece que

los profesionales de Enfermería tienen el deber de actualización permanente de conocimientos o formación continua, que la Política Nacional de Enfermería 2011-2021, establece que la formación y desarrollo permanente de la profesión de Enfermería debe ser acorde con las necesidades actuales y futuras de salud.

Que la Declaración del Consejo Internacional de Enfermeras sobre la formación y la práctica profesional de los recursos humanos de Enfermería en los países de habla española de América Latina y del Caribe de abril del 2014, expresa que para la protección de la salud y seguridad de los pacientes se requiere del mantenimiento permanente de las capacidades profesionales en un marco de desarrollo profesional continuo, centrado en las mejores prácticas de Enfermería y que el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 32209-S del 2 de Febrero del 2005, promueve el desarrollo de un sistema de recertificación profesional en salud.

Se considera fundamental que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica cuenta con un proceso de Recertificación Profesional, que le permita determinar si las y los profesionales de Enfermería han seguido un proceso válido para el desarrollo de competencias necesarias para el ejercicio profesional de la Enfermería, con la finalidad de garantizar la excelencia en el cuidado profesional que brinden, sin importar el contexto o la población con la cual laboren. En razón de lo anterior y como otro producto de mucha importancia en el proceso de optimización realizado, se construyó el Modelo de Desarrollo Profesional de UDP, que es el sustento al proceso de recertificación, el cual se mostrará a continuación:



Para que este proceso funcione es necesario la creación de un reglamento en donde se especifiquen todos los detalles, actualmente la UDP, se encuentra finalizando su elaboración para que pueda ser presentado ante Junta Directiva en primera instancia y luego ante la Asamblea del Colegio.

6.2.5 Otras Actividades

5.1. Asignación de puntaje a la Contribución del Candidato al Progreso Científico y Profesional de Enfermería. (Inciso 6, del artículo 9, del Reglamento de la Ley 7085).

Como resultado del proceso concursal desarrollado por la C.C.S.S en el 2016, se realizaron **38** oficios con la asignación de puntaje para este rubro, según lo establecido en el instrumento creado por Fiscalía para tal fin.

5.2. Trabajo en Cesación de Tabaco.

Desde el segundo semestre del 2015 a la fecha, se ha participado en diversas actividades organizadas a nivel nacional, que buscan el cumplimiento de lo establecido en la Ley 9028.

Las actividades realizadas en el 2016 son las siguientes:

- Taller: Evaluación de necesidades en la aplicación del Convenio Marco para el Control de Tabaco (Actividad del Ministerio de Salud) (30 de Agosto)
- Taller para la construcción de una agenda temática de control de tabaco (27 de Octubre)
- Validación de la agenda temática sobre el control de tabaco (30 de noviembre)

Posterior a la actividad del 30 de agosto, fue creado en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, el Observatorio de Vigilancia de Estrategias e Intervenciones en Salud (OVEIS) para el cumplimiento de la Ley 9028, el cual cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud.

En la primera actividad, se plantearon una serie de estrategias que se consideran necesarias de realizar a nivel nacional para trabajar el tema de control y cesación de tabaco, en esta actividad participaron diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que de una forma u otra están relacionadas de alguna forma con el cumplimiento de la Ley 9028.

Luego, estas estrategias fueron sistematizadas por el OVEIS, y presentadas en un taller de validación, para establecer cuáles son las estrategias e intervenciones a realizar para el control de tabaco.

De todas las áreas planteadas, se considera fundamental que el Colegio trabaje por medio de la Unidad de Desarrollo en el área de **Formación e Investigación**, esta área incluye las siguientes estrategias:

- Planes de estudio de estudiantes en el área de la salud de grado y posgrado para la sensibilización en temática de tabaquismo y cesación de tabaco.
- **Capacitación continua y seguimiento de profesionales del área de salud en la temática de tabaquismo y cesación de fumado.**
- Abordaje de la temática de tabaquismo por parte de todos los profesionales de salud.
- Investigaciones nacionales que abordan la temática de tabaquismo desde distintas áreas.

Con el fin de trabajar en el punto 1, se coordinará desde la Unidad de Desarrollo Profesional una reunión con las Directoras de las Escuelas de Enfermería, para que los representantes del OVEIS puedan presentarles toda la labor realizada y además exponerles la importancia de incluir dentro de los planes de estudio temas que sensibilicen en la temática de tabaquismo y cesación de trabajo.

Por otro lado, las áreas restantes de la agenda temática para el control de tabaco son:

- El fumado en los centros de trabajo
- Promoción y conocimiento de la ley
- Oferta de servicios de prevención y tratamiento
- Denuncias e infracciones
- Recursos Económicos
- Control y Fiscalización
- Articulación de Esfuerzos
- Ambiente y Tabaco.

Como ruta de acciones del OVEIS, están planteadas tres acciones más para realizarse en los próximos dos años, las cuales son:

- Elaborar un sistema de indicadores para la toma de decisiones

- Creación de una estrategia para la consolidación de alianzas para el manejo, almacenamiento y uso de la información referente a las estrategias e intervenciones realizadas
- Elaborar un modelo de transferencia de conocimiento y habilidades que permitan el seguimiento de la información de manera continua y sistemática.

5.3. CTN 44 SC 03 "Esterilización"

Desde el 5 de agosto del 2016, se ha participado en el Comité Nacional de Normalización, INTE/CTN 044/SC 03, Esterilización de productos para el cuidado de la salud, del Ministerio de Salud. A la fecha se han realizado 10 reuniones.

Dicho comité, tiene a cargo la tropicalización al contexto costarricense de las normas ISO, que se consideren necesarias para normar los procesos de esterilización a nivel nacional. El Comité tiene proyectado actualmente tropicalizar alrededor de 19 normas ISO, de las cuales, se han completado 4 normas. Las sesiones de trabajo se realizan viernes cada 15 días en las instalaciones del Ministerio de Salud.

5.4. Comisión de Asuntos Académicos FECOPROU.

Desde octubre del 2016, se ha participado en la Comisión de Asuntos Académicos de la FECOPROU, la cual está integrada por los directores académicos de los distintos Colegios Profesionales miembros, interesados en participar de dicha comisión.

La primera actividad realizada por la Comisión, fue el I Encuentro Nacional para la Gestión de la Calidad y el Fortalecimiento de la Excelencia Profesional, llevada a cabo el 28 de octubre del 2016, en las instalaciones del Colegio de Médicos. El encuentro constó de dos partes, la primera fue un bloque de conferencias brindadas por expertos en temas de interés y el segundo fue un taller en el que participaron los asistentes, en los que se trabajaron tres temas: formación profesional, incorporaciones y educación continua. Los resultados de ese taller, será sistematizados y posteriormente se comunicarán a cada Colegio participantes. Las reuniones de trabajo de la comisión se llevarán a cabo el tercer miércoles de cada mes, rotando por los diversos Colegios Profesionales. Para el 2017, la Comisión tiene el objetivo general de desarrollar la política educativa de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, para esto se han planteado 6 objetivos específicos:

1. Sistematizar las diferentes propuestas de las comisiones de trabajo del encuentro nacional para la gestión de la calidad y fortalecimiento de la excelencia profesional.
2. Caracterizar la oferta educativa de los colegios profesionales en apoyo a la acreditación de carreras, procesos de incorporación a los colegios profesionales, educación continua y recertificación profesional.
3. Definir los ejes transversales de la educación continua para el establecimiento de ejes comunes.
4. Estandarizar los criterios de creditaje y recertificación entre otros, para todos los colegios profesionales.
5. Formalizar el convenio Universidades-FECOPROU referente a apoyo mutuo en materia de educación continua.
6. Fortalecer la formación de formadores

Para el año 2018, se está coordinando una capacitación sobre el tema de Exámenes de Incorporación.

7. INFORME DE JUICIOS

1. Juicio Jairo Monge contra CECR. Expediente No.12 – 003207 – 2017 – CA. Se encuentra en Casación en el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. La sentencia de primera instancia fue negativa a los intereses del CECR y ante el superior se está tratando de revertir los resultados obtenidos ante el inferior. El expediente se encuentra en redacción del proyecto de resolución. Se adjunta la información de la Magistrada que tiene a cargo el expediente y la fecha desde la cual ingresó el expediente al Tribunal para la resolución, lo anterior según la página web del Poder Judicial.

Número de Expediente:	12-003207-1027-CA	Fecha Entrada:	21/01/2014
Estado:	TRAMITE	Fecha Estado:	27/01/2014
Sub Estado:	Redacción del proyecto	Fecha sub estado:	01/07/2014 01:39:26 p.m.
Dígito	7		

Número de Expediente: 16-002712-1027-CA **Fecha Entrada:** 18/03/2016
Estado: TRÁMITE **Fecha Estado:** 31/03/2016
Sub Estado: Notificándose **Fecha sub estado:** 25/08/2016 01:25:07 p.m.
Dígito Verificador: 6
Clase de Asunto: CONOCIMIENTO
Ubicación: Técnico (a) Trámite 2 NOTIFICANDOSE
Despacho: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Decisor: No Indica
Tramitador: Lourdes Vargas Castillo
Descripción: 4 FOLIOS, 1 CERTIFICACION, COPIAS SIMPLES DOCUMENTOS VARIOS, 1 JUEGO
: COPIAS

Verificador:

Clase de Asunto: ORDINARIO

Despacho: TRIBUNAL DE CASACIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Magistrado(a) Iris Rocio Rojas Morales

Descripción: Recurso: 4-TC-14

2. ANPE contra CECR (AVAL). Expediente No.16 – 002712 – 1027 – CA. En este expediente el CECR fue demandado por el Sindicato, el CECR contestó en tiempo y forma la demanda, opuso excepciones y la su contestación se le confirió plazo por 3 días a la representación gremial. La audiencia preliminar fue señalada para el 27 de octubre del año en curso.

3. CECR contra Corporación de Mensajeros Urbanos, S.A. Expediente No.16 – 000161 – 0220 – CI. Juzgado Primero Civil de Menor Cuantía de San José. Este proceso se presentó y tras darle curso a la demanda, la sociedad no contestó, por lo que fue declarada en rebeldía. Pese a lo anterior, se había llegado a un acuerdo

para que cancelaran la suma de dinero por la cual se había entablado la demanda. Hasta el día de hoy entendemos que ha venido cumpliendo su palabra. El primer circuito judicial de San José no muestra detalle en el web.

4. Procesos judiciales 15 – 008119 – 1027 – CA y 15 – 006841 – 1027 – CA. En ambos casos el demandado es el CECR, en uno por Médicos Especialistas y en otro por los Psicólogos, respectivamente. La demanda fue presentada, hubo una solicitud de acumulación de procesos que fue resuelta por el Tribunal de instancia, fue aceptada y ahora se tramita bajo un solo expediente ambos procesos judiciales. Seguidamente pasó a resolverse una excepción de falta de integración de la litisconsorcio pasivo necesario incompleta interpuesta por el CECR cuando se contestó la demanda. No hay fecha prevista para la celebración de la audiencia preliminar.

Número de Expediente:	15-006841-1027-CA	Fecha Entrada:	15/07/2015
Estado:	TRÁMITE	Fecha Estado:	15/06/2016
Sub Estado:	Notificándose	Fecha sub estado:	15/08/2016 02:29:50 p.m.
Dígito Verificador:	3		
Clase de Asunto:	CONOCIMIENTO		
Ubicación:	Técnico (a) Trámite 1 NOTIFICÁNDOSE		
Despacho:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
Decisor:	No Indica		
Tramitador:	Fabian Nuñez Castrillo		
Descripción:	PROCESO DE CONOCIMIENTO		

Acumula a:

5. CECR contra Luis Alberto Oviedo Sánchez y Hellen Pamela Alpízar Moya, por el delito de uso de documento falso. Denuncia penal, querrela y acción civil resarcitoria por el robo de cheques del CECR; se presentó querrela y acción civil, se fijó para audiencia preliminar de este proceso para el 24 de noviembre de este año. Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José. Expediente No. 14 – 000564 – 0042 – PE.

6. CECR contra Luz Mary Sandoval Vega. Expediente No. 16 – 001097 – 0648 – PE. Denuncia por uso y utilización de documento falso. Luego de que la Fiscalía del CECR consultara al MEP la autenticidad de un título de educación secundaria, éste indicó la falsedad del mismo, motivo por el cual se procedió a presentar la denuncia. El día 19 de setiembre de 2016, la Dra. Ligia E. Ramírez Villegas se presentó a la Unidad de Trámite Rápido del Ministerio Público para confirmar la denuncia, y ser enterada de sus derechos como parte denunciante. Primer Circuito Judicial de San José.

CECR contra Minor F. Solano Coto. Expediente No. 16 – 000671 – 0648 – PE. Luego de que la Fiscalía del CECR consultara al MEP la autenticidad de un título de educación secundaria, éste indicó la falsedad del mismo, motivo por el cual se procedió a presentar la denuncia. El día 16 de agosto de 2016, la Dra. Ligia E. Ramírez Villegas se presentó a la Unidad de Trámite Rápido del Ministerio Público para aclarar la denuncia. Primer Circuito **judicial de San José**

• **INFORME DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.**

FECHA	NÚMERO PARTICIPANTES	TEMAS	ACUERDO
21/07/2016	98	<p>1-Presentación de informe de Presidencia.</p> <p>2-Informe de la señora Presidenta sobre el tema del Fondo de mutualidad en relación con la normativa de SUGESE y la regulación de fondos mutuales.</p> <p>Presentación del Estudio Actuarial del Fondo de Mutualidad.</p> <p>Propuestas para la administración del Fondo.</p> <p>Propuesta de modificación del Reglamento del Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p> <p>Aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento del</p>	<p>1. SE APRUEBA EL INGRESO DE LIC. ALEJANDRO ACHIO, ACTUARIO MATEMATICO, LICDA. MARCELA JACKSON, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. DIEGO MOYA, LIC. GIULIO SANSONETTI ASESORES LEGALES, LIC. JORGE VILLEGAS, NOTARIO PUBLICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.</p> <p>2.MOCION PARA CAMBIO EN ORDEN DEL DIA. SE RECHAZA LA MOCION. A FAVOR NUEVE VOTOS, EN CONTRA: CUARENTA Y OCHO Y ABSTIENE DIECISEIS. ACUERDO TOMADO EN FIRME</p>

		<p>Régimen de Mutuality y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p> <p>3- Presentación de informe de Tesorería.</p> <p>4-Conocer y aprobar el presupuesto anual.</p> <p>5-Presentacion de informe de Fiscalía.</p> <p>6-Conocimiento de renuncia de la Dra. Lorena Gómez Alpizar, miembro del Tribunal Examinador.</p> <p>7-Elección de un miembro del Tribunal Examinador.</p>	<p>3. ORDEN DEL DIA. A FAVOR SETENTA VOTOS, EN CONTRA: CINCO VOTOS Y SE ABSTIENE: UN VOTO. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA COMO SE PRESENTÓ. ACUERDO TOMADO EN FIRME</p> <p>4. SE APRUEBA EL INFORME DE PRESIDENCIA. A FAVOR: SETENTA Y CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO Y ABSTENCIONES: CINCO VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME</p> <p>5. SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO DEL FONDO DE MUTUALIDAD EN RELACION CON LA NORMATIVA DE SUGESE Y LA REGULACION DE FONDOS MUTUALES. A FAVOR: SESENTA Y SIETE VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS Y ABSTENCIONES: CERO VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.</p> <p>6. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2016-2017 A FAVOR: TREINTA Y UN VOTOS, EN CONTRA: CERO EN CONTRA Y ABSTENCIONES NUEVE VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME</p> <p>7. SE APRUEBA EL INFORME DE LA FISCALIA A FAVOR TREINTA Y UN VOTOS. ENCONTRA: CERO VOTOS Y ABSTENCIONES: CERO VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.</p> <p>8. QUEDA ELECTA LA DRA. GRACE GONZALEZ ARCE PARA EL PERIODO DE UN AÑO, CON LA SUMATORIA DE DIECINUEVE VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.</p>
--	--	--	--

FECHA	NÚMRO DE PARTICIPANTES	TEMAS	ACUERDO
25/02/2016	38	<p>1. Elección de los miembros del Tribunal Electoral periodo 2016-2020.</p> <p>2. Propuesta de arrendamiento del edificio de la antigua sede del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, según análisis presentado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de octubre 2015 y su aprobación.</p>	<p>1. SE APRUEBA EL INGRESO DE LIC. DIEGO MOYA, LIC. GIULIO SANSONETTI ASESORES LEGALES, LIC. JORGE VILLEGAS, NOTARIO PUBLICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO. A FAVOR TREINTA VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.</p> <p>2. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA. A FAVOR TREINTA Y UN VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS Y SE ABSTIENE: CERO VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.</p> <p>3. QUEDAN ELECTOS COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL: DR. FERNANDO CHINCHILLA, DRA. LIGIA CALDERON, DRA. CARMEN GONZALEZ, DRA. PATRICIA QUESADA, DRA. OLGA CALDERON. ACUERDO TOMADO EN FIRME.</p> <p>4. SE APRUEBA EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO ANTIGUA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. A FAVOR TREINTA Y SIETE VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO Y SE ABSTIENE: CERO VOTOS. ACUERDO TOMADOR EN FIRME.</p>

12/05/2017	295	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de la señora Presidenta sobre el Proyecto de Reforma a la Ley 2343. 2. Conocimiento de la estructura y Propuesta del Proyecto de Reforma a la Ley 2343, Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 3. Aprobación de la estructura de la Propuesta del Proyecto de Reforma a la Ley 2343, Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 4. Aprobación del Proyecto de Reforma a la Ley 2343, Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 5. Autorización de la presentación del Proyecto Aprobado de Reforma a la Ley 2343a Asamblea Legislativa. 	<p>1. SE APRUEBA EL INGRESO DE LIC. DIEGO MOYA, LIC. GIULIO SANSONETTI ASESORES LEGALES, LIC. JORGE VILLEGAS, NOTARIO PUBLICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO. A FAVOR CIENTO SETENTA Y CUATRO VOTOS, EN CONTRA: SEIS VOTOS Y SE ABSTIENEN: TRECE VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.</p> <p>2. NO SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA. A FAVOR CIENTO VEINTIOCHO A FAVOR. EN CONTRA: CIENTO CUATRO VOTOS Y SE ABSTIENEN: VEINTIOCHO VOTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.</p>
------------	-----	--	---

• **INFORME DE VISITAS RECIBIDAS EN JUNTA DIRECTIVA**

No. Acta	Fecha	Visita	Tema	Acuerdo
2292	07 julio 2016	Lic. Alejandro Achío	Presentación Propuesta Estudio Actuarial	NA
2292	07 julio 2016	Sr. Ismael Calvo Rojas	Presentación Informe Auditoría 2015-2016.	NA
2293	14 julio 2016	Sra. Magally Arias Empresa Collection System Company	Cobranzas	NA

2294	19 julio 2016	Lic. Ismael Calvo Rojas	Presentación de Estados Financieros	ACUERDO 2: A) SE RECIBE AL LIC. ISMAEL A. CALVO ROJAS, EMPRESA JENKINS, ERICKSON PARA QUE PRESENTE EL INFORME DE AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2016. B) SE APRUEBA QUE EL INFORME DE LA AUDITORIA REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEAN ANEXADOS EN EL INFORME FINAL DEL PERIODO 2015-2016 DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE POR LOS MIEMBROS PRESENTES.
2295	28 julio 2016	Dra. Agnes Gutierrez	X Congreso Latino- Iberoamericano de Derecho Médico	ACUERDO 7: A) PROCEDER A CONSULTAR A LA LIC. MARCELA JACKSON, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SI EXISTE ALGUNA CUENTA PRESUPUESTARIA DE DONDE SE PUEDA TOMAR DINERO PARA BECAR COLEGIADOS PARA EL CONGRESO X CONGRESO LATINO-IBEROAMERICANO DE DERECHO MÉDICO A EFECTUARSE EN OCTUBRE 2016. B) SE LE SOLICITA PRESENTARLO PARA LA SESION DEL 04 DE AGOSTO 2016. A FAVOR: CUATRO VOTOS (DRA. LIGIA RAMIREZ,

				<p>DRA. YORLENY ROJAS, DR. MARIO BUZO Y DR. OTTO CALVO. EN CONTRA DOS VOTOS: VIRGINIA ROMERO QUIEN JUSTIFICA: YO NO PUEDO EN ESTE MOMENTO TOMAR UN ACUERDO DONDE SE DIJO EN UNA ASAMBLEA QUE HAY UNA RESERVA QUE VA A QUEDAR Y QUE AHORITA ESTEMOS NOSOTROS SACANDO DE AHÍ, PORQUE ES LO QUE VA A QUEDAR, ME PARECE MUY FEO. ADEMÁS YA SE HABÍA TOMADO UNA DECISIÓN ANTERIORMENTE, Y NO SE HIZO RESERVA NI DE ESTE AÑO, NI EN EL PRESUPUESTO PARA FUTURO PARA ESTAS AYUDAS. DR. ERICK MADRIGAL QUIEN JUSTIFICA: YA SE HABÍA DISCUTIDO EL TEMA Y LA JUNTA DIRECTIVA HABÍA TOMADO UN ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME.</p>
2297	11 agosto 2016	Dra. Sunny Gonzalez	Asesoría sobre Inscripción y Reconocimiento de Posg- Grados	<p>ACUERDO 6-1: SOLICITAR A LA ASESORIA LEGAL CRITERIO RECOMENDATIVO A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA COMPETENCIA DE APROBAR O DENEGAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS POS GRADOS AFINES O NO AFINES A LA ENFERMERIA.</p>
2306	27 oct 2016	Directora del Hospital México, compañeros y	Exponer su posición para ser tomada en cuenta en el criterio que la Junta Directiva	<p>NA</p>

		Supervisoras de Enfermería	emita sobre la acción de Inconstitucionalidad presentada por el SINAE	
2308	10 nov 2016	Lic. Alejandro Achío, Actuario Matemático	Consulta sobre el Fondo Mutualidad	NA
2309	17 nov 2016	Dr. Norbel Roman Garita, Presidente de Asociación Costarricense de Alzheimer y otras Demencias Asociadas	Convenio con Ascada para casa de Cuidadores con Enfermeras Jubiladas	ACUERDO 5: A) SOLICITAR AL DR. NORBEL ROMAN DE LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER LOS ESTUDIOS DEL ALZHEIMER EN SANTO DOMINGO Y OTROS QUE COMENTO EN LA REUNION DEL 17 NOVIEMBRE 2016. B) SE DELEGA A LA DRA. JULIETA RODRIGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA SER EL ENLACE ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER Y EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) LA DRA. RODRIGUEZ COMUNICARA AL COMITÉ DE SALUD MENTAL ESTE TEMA. D) LA PRESIDENCIA HARÁ NOTA COMUNICANDO A LA DIRECTORA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO EL INCISO B. E) LA DRA. LIGIA RAMIREZ, PRESIDENTA Y LA DRA. JULIETA RODRIGUEZ VOCAL III, TENDRAN SESION DE TRABAJO CON LA DRA. REBECCA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

				PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA ELABORAR CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER, POSTERIOR PRESENTARAN A LA JUNTA DIRECTIVA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE 2016. EN FIRME.
2309	17 nov 2016	Grupo de profesionales para integracion de comision organizadora del Congreso mayo 2017	Congreso de Enfermeria mayo 2017	NA
2310	01 dic 2016	MSc. Roxana Matarritra y al MSc. Melvin Chaves	Fortalecimiento curricular de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfemeras de Costa Rica	ACUERDO 6: A) SE ACEPTA LA CONTRATACION DEL MSC. MELVIN CHAVES Y LA MSC. ROSAURA MATARRITA EN LOS TERMINOS PRESENTADOS DE LA PROPUESTA DE ASESORAMIENTO PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACION PARA QUE LOS FONDOS SE TOMEN DEL DINERO RECUPERADO DE LA GESTION DEL CICAP. C) TRASLADAR LA INFORMACION DE LA PROPUESTA DE ASESORAMIENTO PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA AL BUFETTE ALTIUX LEX,

				PARA LA CONFORMACION DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS QUE CORRESPONDEN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.
2310	01 dic 2016	Dr. Percy Guzmán Montero, Médico Cirujano, Departamento de Hemato-oncología, Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia	Investigación que está realizando, de la Tesis de Epidemiología de la Universidad Nacional titulada Calidad del Servicio de Enfermería en Costa Rica en los últimos 20 años	ACUERDO 43: SE RECIBE AL DR. PERCY GUZMÁN MONTERO, MÉDICO CIRUJANO, DEPARTAMENTO DE HEMATO-ONCOLOGÍA, HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y SE LE INFORMA QUE SE LE CONTEMPLARA SU SOLICITUD CUANDO ENVIE A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROTOCOLO DE SU INVESTIGACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRMA POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.
2312	15 dic 2016	Comision Organizadora de Congreso de Estudiantes de Enfermería de la Universidad de Costa Rica	I Congreso Estudiantes de Enfermería	ACUERDO 38: A) SE APRUEBA LA UTILIZACION DEL LOGO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL PRIMER CONGRESO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERIA, EN LAS FECHAS 20 Y 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2017. B) EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APORTARA 200 CARPETAS CON HOJAS BLANCAS Y 200 LAPICEROS PARA ESTA ACTIVIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA

				<p>COORDINACION</p> <p>CORRESPONDIENTE. D)</p> <p>COMUNICAR A LOS</p> <p>ORGANIZADORES DEL</p> <p>EVENTO, SR. GABRIEL GUIDO</p> <p>SANCHEZ Y LA SRA. SARA</p> <p>MONTERO NARANJO EN EL</p> <p>MOMENTO DE TOMAR ESTE</p> <p>ACUERDO NO SE</p> <p>ENCONTRABA PRESENTE LA</p> <p>DRA. MARLEN LOPEZ</p> <p>TESORERA. ACUERDO</p> <p>TOMADO EN FIRME POR</p> <p>UNANIMIDAD DE LOS (AS)</p> <p>MIEMBROS PRESENTES.</p>
2312	15 dic 2016	Dra. Alejandra Trejos y Dr. Rodrigo López	Amenazas de la profesión de enfermería desplazamiento de plazas y funciones de enfermería para otras profesiones de la salud	No dejaron acuerdo
2314	12 enero 2017	Lic. Erick Chavarría González, Lic. Manuel Somarribas, Enfermeros- Ministerio de Justicia, Dra. Agnes Gutiérrez y Dra. Sunny González	Perfil de Enfermería Penitenciaria	<p>ACUERDO 14: A) SE ESTABLE</p> <p>COMISIÓN PARA QUE TRABAJE</p> <p>EL PERFIL PENITENCIARIO Y</p> <p>ANALICE LAS SITUACIONES</p> <p>PARALELAS Y</p> <p>PROBLEMÁTICAS EXISTENTES,</p> <p>LA MISMA ESTA CONFORMADA</p> <p>POR LA DRA. AGNES</p> <p>GUTIERREZ ROJAS, DRA.</p> <p>SUNNY GONZÁLES Y</p> <p>ENFERMEROS DEL MINISTERIO</p> <p>DE JUSTICIA. B) SE INTEGRA</p> <p>LA DRA. GABRIELA ALPIZAR,</p> <p>FISCAL DEL COLEGIO DE</p> <p>ENFERMERAS DE COSTA RICA,</p> <p>QUE ADEMÁS FUNGIRÁ COMO</p> <p>VOCERA DE LA JUNTA</p>

				DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.
2315	19 enero 2017	Sr. Bernal Chinchilla Segura y el Sr. Marvin Meléndez Zamora, Banco Popular	Convenio de Propiedades	ACUERDO 6: SE APRUEBA QUE LA COMISION PORCENTUAL CORRESPONDIENTE AL COLEGIO POR CONCEPTO DE COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE DE ESTE CONVENIO CON EL BANCO POPULAR, LE SEA OTORGADO A LOS COLEGIADOS QUE REALICEN EL TRAMITE O GESTION CON LA ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.
2318	09 febr 2017	Grupo de Profesionales del Pacifico Central, Dra. Gloria Navarrete Meléndez, Lic. E-4352, Dra. Roxana González Arley, Lic. E- 4321, Dra. Miriam Somarriba Rueda, Lic. E- 1976, Dra. Rosa Calderon Badilla, Lic. E- 2572, Dra. Nuria Brenes, Reyes, Lic. E- 4353, Dr. José Castillo Alvarado, Lic.	Temas a tratar varios, (capacitaciones, plazas de enfermería	ACUERDO 3: A) SOLICITAR AL DR. ASDRIVAL DIAZ, ENFERMERO DE LA REGIÓN PACIFICO CENTRAL QUE FACILITE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA TENER CLARIDAD DE LA SITUACIÓN DE LAS PLAZAS DE ENFERMERIA DEL MINISTERIO DE SALUD. B) SOLICITAR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD, MEDIANTE RECLAMO ADMINISTRATIVO LA INFORMACIÓN CORCENIENTE A: EL TOTAL DE PLAZAS

	<p>E-4936, Dra. Xinia Jiménez, Lic. E 5406, Dra. Norma Jaén García, E-2576, Dr. Rafael González, Lic. E-2963 y Asdrúbal Díaz Hernández, Lic. E-4952</p>		<p>OCUPADAS POR PROFESIONALES DE ENFERMERIA CON SU RESPECTIVO CODIGO, NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA A PENSIONARSE EN EL PERIODO 2017-2018; Y EL NÚMERO DE PROFESIONALES PENSIONADOS DURANTE EL 2016, ASI COMO LOS ESTADOS DE ESTAS PLAZAS. C) LA FISCALIA Y LA PRESIDENCIA SE REUNIRAN CON EL LIC. DIEGO MOYA, ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA ANALIZAR EL PROCEDER DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ANTE LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR LOS ENFERMEROS DE LA REGIÓN PACIFICO CENTRAL. D) CUANDO ESTE CONSTRUIDO EL CRITERIO SE EXPONDRA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA EL DR. MARIO BUZO, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES-.</p>
<p>318</p>	<p>09 febr 2017</p>	<p>Dra. Nery Parada, Universidad Latina,</p>	<p>Cambio de maya curricular</p> <p>No dejaron acuerdo</p>

2318	09 febr 2017	Sub Directora administrativa, Hospital Nacional de Niños	Autorización temporal para el ejercicio de enfermería por extranjeros	NA
2319	16 febr 2017	Dra. Carmen Loaiza Madriz, Coordinadora Nacional de Enfermería	Curso de formación de auxiliares y el sub empleo de Profesionales en la Caja Costarricense de Seguro Social	NA
2320	23febr 2017	Lic. Alejandro Achío, Actuario Matemático	Actualización de las tablas actuariales	NA
2322	09 marzo 2017	Lic. Alejandro Achío, Actuario Matemático	Fondo Mutua presentación de Informe.	ACUERDO 31: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA CON CUANTA LIQUIDEZ CUENTA EL FONDO DE MUTUALIDAD. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.
2323	16 marzo 2017	Dra. Mailen López López, Enfermera Soporte Nutricional Hospital San Juan de Dios	La posición de las Enfermeras de Soporte Nutricional de los Hospitales Nacionales	NA
2333	15 junio 2017	Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería	Plan Estratégico	NA

CAPÍTULO II

INFORME DE FISCALÍA

Informe de Fiscalía

Gestiones realizadas por la Fiscalía en el periodo 2016-2017

Reciban de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, un caluroso y fraterno saludo.

Los Colegios Profesionales fueron creados para realizar funciones fundamentales delegadas por la administración pública en razón de garantizar el cumplimiento legal de los requisitos para el ejercicio profesional, velar por la excelencia y el crecimiento continuo de la profesión y ejercer las potestades disciplinarias con el fin de cumplir con los mayores estándares éticos en el ejercicio profesional.

La Fiscalía es la encargada de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos del CECR, el acatamiento de los acuerdos de Junta Directiva y Asamblea y objetar aquellos actos y decisiones que se aparten de la normativa vigente, la ejecución presupuestaria correcta y en general de todas las operaciones económicas del Colegio, de las denuncias de todo tipo tanto de origen ético como de instituciones y de personas que realizan ejercicio ilegal de la profesión, así mismo se encarga de la respuesta de dudas y consultas sobre concursos para velar por la ejecución legal de los mismos así como la creación de criterios de acuerdo a las consultas de colegiados y colegias, otro punto importante es que realiza inspecciones in situ del ejercicio profesional en los diferentes niveles de cargo. Otra función importante es que la Fiscal se encarga de asistir con voz y voto a todas las reuniones de la Junta Directiva.

En definitiva, el comienzo de este informe debe recalcar que lo que se menciona en este apartado si bien es liderado por la Fiscal de turno, incluye el arduo trabajo de varios profesionales especialmente los que pertenecen al área de Fiscalía la Dra. Ana María Chaves, el Dr. Alonso Cascante, así como de nuestra secretaria la Sra. Natalia Zamora. Así mismo, gran parte del trabajo requiere de asesoría jurídica y de seguimiento judicial donde el Lic. Diego Moya da un gran apoyo a la Fiscalía de esta corporación. También es imprescindible recalcar que la Fiscalía ha recibido un soporte muy importante por parte del equipo de profesionales que conforman la Junta Directiva, quienes han apoyado de forma muy valiosa la labor de este órgano. A continuación, se detallan todas las gestiones realizadas de la Fiscalía a partir del 01 de setiembre del 2016 a mediados de julio del 2017, para un total de 10 meses de arduo y comprometido trabajo para la defensa y mejoramiento de la profesión.

Defensa de los profesionales del Ministerio de Justicia e Impugnación del Perfil de Técnicos en Emergencias Médicas

Se recibió en fecha del 19 de octubre del 2016 en el Departamento de Fiscalía a cinco profesionales de Enfermería del Ministerio de Justicia quienes brindan atención en los centros penitenciarios, muy preocupados manifestaron que dentro

del Departamento de Salud se estaban contratando Técnicos en Emergencias Médicas quienes desempeñaban funciones que correspondían a Enfermería tales como:

- Administración de medicamentos
- Colocación de vías periféricas
- Toma y análisis de signos vitales
- Vendaje y curación de heridas y lesiones
- Educación sexual a las parejas
- Llenado de expediente
- Atención de emergencias

Entre otros

Así mismo, explicaron que la situación ha llegado a un punto crítico donde incluso se estaban sustituyendo a los enfermeros cuando presentaban alguna situación especial o incapacidad.

Los profesionales enviaron carta suscrita por la Jefatura Nacional de Servicios de Salud quien indica que las actividades que realizan los técnicos en Emergencias Médicas no son exclusivas de Enfermería ya que estos son autorizados por el Colegio de Médicos. Por otro lado, la coordinadora en el mismo texto afirmó que los TEM podían apoyar los servicios de salud si se llegara a necesitar.

Se solicitó de inmediato reunión con el Coordinador Nacional de Enfermería y la Jefatura Nacional de Servicios de Salud la cual se sostuvo el 04 de noviembre del año 2016, donde se le solicitó a la Jefatura Nacional discontinuar las alarmantes prácticas de sustituir profesionales de Enfermería por personal técnico y actuar de acuerdo a lo que el derecho dicta, y retirar cualquier directriz que haya emanado con respecto a estas situaciones. Se le recordó que de lo contrario se procedería a realizar las gestiones administrativas y judiciales pertinentes que la legislación solicita a los Colegios Profesionales con el fin de defender la profesión de la intromisión.

No se omitió manifestarle que las labores de los técnicos en emergencias médicas están circunscritas a la labor extrahospitalaria y a la atención externa a un establecimiento de salud, por lo que no le corresponde a este personal ejecutar labores que por su naturaleza no corresponden, entendiendo que la labor de Enfermería es regulada por la Ley General de salud y su campo de acción resguardado por la Ley 2343 y la Ley 7085 con sus respectivos reglamentos.

También se le recordó que la Enfermería es **una disciplina independiente** de las demás, razón por la cual no puede de ninguna manera ser sustituida por ninguna otra ciencia de la salud (artículo 40 de la Ley General de Salud) ni por otra profesión que no sea profesional en Enfermería.

Por otro lado, la Ministra de Justicia fue enterada de todas las situaciones antes descritas.

Durante la investigación de Fiscalía se encontró que dichos Técnicos en Emergencias Médicas estaban realizando estas funciones ya que su perfil fue actualizado en agosto del 2016, donde se resaltan las siguientes funciones:

Ámbitos de acción

Artículo 15. Medicina de Empresa.

Cuando el médico de empresa, en conjunto con el Departamento de Salud Ocupacional de la empresa, determinan que las características propias del sitio de trabajo, funciones que realizan los empleados y los riesgos del trabajo detectados, se requiera la presencia o contratación del Tecnólogo en Emergencias, como parte del personal de apoyo al Servicio de Medicina de Empresa. De tal manera, que ejecute, bajo la supervisión directa y presencial del médico de empresa, las destrezas y habilidades para las cuales fue capacitado.

Artículo 16. Educador en Salud.

Como educador en salud, podrá contribuir con la formación y capacitación de las brigadas de emergencias, en las áreas en las que se encuentre debidamente capacitado y certificado. Además, como instructor, participa como parte del Equipo Multidisciplinario de Salud, en la Educación preventiva en salud y desastres.

Artículo 24. Técnicas Generales para Administrar Medicamentos: De acuerdo con los protocolos médicos establecidos o por indicación médica directa, canaliza y suministra medicamentos autorizados para la atención de emergencias.

Artículo 35. Educación:

- a) Forma parte del equipo interdisciplinario que participa en los programas integrales para la educación del paciente y su familia*
- b) Forma parte del grupo interdisciplinario que participa en los programas de educación preventiva*
- c) Participa en conjunto con el médico, en la educación de las Brigadas de Emergencia*
- d) Participar en planes y programas sanitarios que le sean encomendados por su jefatura inmediata*

Lo anterior es incompatible con la Ley General de Salud y las leyes específicas de la profesión enfermera donde se identifica al profesional de Enfermería como el gestor de los cuidados de la salud, el responsable de la administración de

tratamientos, el educador en salud por excelencia y quien se desempeña en todos los establecimientos de salud y afines, también en viviendas, escuelas, colegios así como cualquier otro lugar o institución en que se requiera cuidado de la salud y atención de la enfermedad. Además, se encontró un vicio en el procedimiento de aprobación del perfil del TEM. Por ello, se procedió a realizar una demanda con el objetivo de impugnar este perfil ante los Tribunales, en este proceso el Colegio de Enfermeras de Costa Rica está citado ante los Tribunales con fecha del 21 de agosto a las 9am.

La Fiscalía está convencida que este Colegio Profesional, así como todos los que lo conforman deben estar dedicados a la defensa de la profesión y de las funciones que realiza la Enfermería ya que este es un ejemplo de una franca intromisión en la ciencia exclusiva del profesional en Enfermería.

Medidas contra la intromisión de las tías en la realización de las funciones propias del profesional de Enfermería en la modalidad de albergues del PANI.

La naturaleza de todo Colegio Profesional se perfila desde tres vertientes principales: la primera orientada a velar por la calidad de profesionales que hacen ejercicio en el país, la segunda el resguardo de las personas que reciben los servicios de esta profesión y la tercera recae en la vigilancia de aquellos que hacen ejercicio ilegal y ponen en riesgo la salud y el bienestar de las personas.

Las investigaciones realizadas son parte de las potestades que se poseen como Colegio Profesional, incluso dentro del objeto de esta corporación se señala en la ley 2343, artículo 3 "(...)proteger su ejercicio como profesión (...)"

En asocio a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Nº 37286-S, el artículo 47 de ese cuerpo normativo detalla las funciones de la Fiscalía de esta Corporación, específicamente en el inciso b, mismo que a la letra reza:

" b) Iniciar de oficio o por denuncia, las acciones administrativas o judiciales necesarias para impedir el ejercicio ilegal de la profesión"

En la Fiscalía se han llevado a cabo indagaciones que han sido promovidas por consultas realizadas por funcionarios del área social del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), lo cual llamó la atención por sospecha de ejercicio ilegal de la profesión, aspecto en el que debemos estar en sumo vigilantes.

Dentro de las visitas que se realizaron-y donde se aclara que no se tuvo acceso ni contacto en las áreas en las que se encuentran los menores de edad-, únicamente se conversó con funcionarios de: Aldea Arthur Gough, Albergue de Moravia II y Albergue Vargas Araya, los cuales fueron elegidos por las características de la

población ya que en la mayoría de los casos albergan niños con enfermedades crónicas o agudas que requieren de intervención profesional y de la realización de procedimientos que corresponden únicamente a los profesionales de Enfermería, precisamente por su formación como especialistas en el cuidado de la salud.

Por medio de las presentes investigaciones nos percatamos que las tías (figuras que están encargadas de la limpieza del lugar, la preparación de alimentos, la vigilancia, el cumplimiento de deberes de los niños, llevarlos a los centros educativos y a las citas de salud) realizan procedimientos de Enfermería de mediana a alta complejidad a los menores de edad, como: la colocación de sonda nasogástrica, el cateterismo vesical, la aspiración de secreciones naso-oro faríngeas, la colocación de medicamentos subcutáneos, orales y tópicos, entre otros para lo cual se requiere destreza, amplio conocimiento anatómico y fisiológico. Se debe sumar a lo anterior el hecho de que las tías tienen a cargo una población significativa de niños, lo que les imposibilita además de su desconocimiento, dar una adecuada atención de salud ya que no forma parte de sus competencias o de su perfil.

Lo anterior es una falta a un deber objetivo de cuidado por parte de la institución ya que expone a estos menores de edad, en su situación de vulnerabilidad, a un cuidado que crea un riesgo elevado de complicaciones, que puede aumentar la morbilidad e incluso la mortalidad de una población que de antemano ya cuenta con una serie de problemas derivados de su condición aislada, lo cual violenta frontalmente los derechos humanos y reproduce nuevamente las brechas y desigualdades a los que esta población ha estado sujeta.

Como Colegio Profesional se vela por el adecuado ejercicio de la profesión enfermera, lo que implica vigilar a las instituciones y personas que fomenten la realización de funciones de Enfermería sin estar facultados legalmente para ello; consecuentemente, estas tías de acuerdo con lo señalado en el Decreto 37286-S en el Artículo 7, no pueden realizar ningún proceso, procedimiento o función que sea propiamente de la profesión que representamos. Es de nuestro interés que estas prácticas sean corregidas a la mayor brevedad posible garantizando el cumplimiento del interés superior de los niños y adolescentes que son acogidos en estas alternativas de protección, máxime en su condición de riesgo.

Consideramos que estas prácticas inadecuadas solamente atentan contra el bienestar físico, psicológico, social y humano de la población que el PANI atiende, sin dejar de lado claro está, las responsabilidades civiles, penales y administrativas a las que se exponen las TIAS y la institución, por ejecutar prácticas o procedimientos sin el conocimiento adecuado y preciso de los roles inherentes al quehacer de la Enfermería. Debido a lo anterior, se interpuso una orden cautelar contra el PANI para que se frenara la realización de estas funciones las cuales corresponden únicamente a los profesionales en Enfermería.

A los Programas de Atención Especial, los cuales son definidos como casas o albergues que acogen personas menores de edad que se encuentra en riesgo social, les corresponde brindar dos tipos de servicios, uno desde el punto de vista de atención directa y el otro que permita el trabajo supervisor, esto debido a que existen modalidades de protección especial como albergues los cuales dependen directamente del PANI, y las ONG's las cuales son autorizadas por la institución. En ambos tipos se acogen niños, niñas y adolescentes con necesidades múltiples de salud; por lo que se les debe de dar seguimiento. Los niños que son acogidos en estos programas han estado expuestos a cuidado negligente, agresión física, agresión sexual o psicológica, lo cual expone de forma grave la salud y genera repercusiones como enfermedades congénitas y crónicas, condiciones por prematuridad y exposición a drogas, concepción inadecuada de la sexualidad, pésimo desarrollo de habilidades para el Autocuidado entre otros.

Estos niños poseen necesidades de salud que no pueden ser únicamente cubiertas por la CCSS, ya que esta institución tiene la capacidad de brindar atención a crisis y situaciones de enfermedad exclusivamente, para brindar tratamiento medicamentoso y rehabilitar, en este momento en la institución no existe una figura que logre dar seguimiento continuo y directo a las personas menores de edad. Le corresponde al PANI como ente encargado brindar esa atención integrada. El profesional de Enfermería brinda atención en salud para satisfacer las necesidades que comprende la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados a las personas que poseen una condición especial física o mental, de todas las edades, en todas las situaciones o instituciones.

Las PME que se encuentran en el PANI requieren de diversas intervenciones de Enfermería como:

Atención a las PME con diagnóstico de vida limitada

Atención a PME con enfermedades crónicas.

Atención a PME que requieren procedimientos clínicos.

Atención a PME que utilizan oxígeno o medicamentos subcutáneos o intramusculares.

Atención a PME para valoración de crecimiento y desarrollo

Capacitación a tías para atención de necesidades especiales en niños por ejemplo preparación de alimentos para niños con condiciones metabólicas como Diabetes o Fenilcetonuria (enfermedades que han tenido niños que ingresan a los albergues)
Atención a Adolescentes madres: Valoración, Educación y manejo del Recién Nacido, Lactancia Materna, Estimulación Temprana...

Atención a niños con prematuridad, valoración y seguimiento constante

Coordinación con las diversas instancias de salud para garantizar seguimiento adecuado de todas las PME

Participación en la toma de decisiones para la garantía del mejoramiento el manejo de salud de las PME

De acuerdo con las necesidades anteriormente expuestas la institución ya posee profesionales en el área de trabajo social, psicología y derecho existiendo un vacío en salud ya que únicamente poseen dos enfermeros y dos médicos para todo el país.

El 19 de enero del 2016 se realizó reunión con los gerentes del PANI así como su presidenta la Dra. Ana Teresa de León quien dejó en claro su postura con respecto a que la atención en salud queda en un segundo plano.

Se realizó un análisis con un equipo de profesionales de Enfermería expertos en el tema, con lo cual se proyectó el siguiente ideal en temas de recursos humanos:

Inclusión de 1 profesional de Enfermería por cada 4 albergues. Con el objetivo de brindar atención directa, educación y seguimiento de las necesidades en salud.

Inclusión de 1 un profesional de Enfermería para cada 50 ONG's con la función de supervisar el trabajo en salud que se realiza en cada institución. Valorar necesidades, trabajar debilidades, establecer recomendaciones, asegurar el adecuado abordaje en salud. Idealmente este equipo de supervisión debe estar integrado por un Trabajador Social, un Psicólogo y un profesional de Enfermería para determinar si el funcionamiento de dichas Organizaciones augura una adecuada intervención a la PME. Inclusión de 1 profesional de Enfermería en ONG's o Albergues con más de 40 niños.

Se formula además, la creación de un Programa Especial de Atención de Salud, que tenga una ubicación geográfica muy cercana por ejemplo al Hospital Nacional de Niños, donde existan profesionales de Enfermería las 24 horas con el objeto de dar atención a las personas menores de edad que tengan necesidades de cuidado especializado, sin embargo que no puedan permanecer en el Hospital por riesgo de adquirir infecciones intrahospitalarias, por haber superado la crisis o por saturación de los servicios de internamiento. Donde, pueda existir la presencia de un médico pediatra que sea aportado por la CCSS por medio de un convenio o contratado por el PANI. Se recomienda que se inicie con un Programa Especial de Atención de Salud a nivel central y se valore la posibilidad de instaurar otros especialmente en

las regiones las cuales históricamente no han tenido la oportunidad de contar con profesionales de salud.

Esta Propuesta se ha estado trabajando junto con Diputados de la Asamblea Legislativa a quienes se les hizo de conocimiento la situación con el PANI.

Recientemente a partir de las presiones ejercidas salió a Concurso una plaza que estaba vacante desde hace más de un año y se crearon dos más para la atención directa de la población.

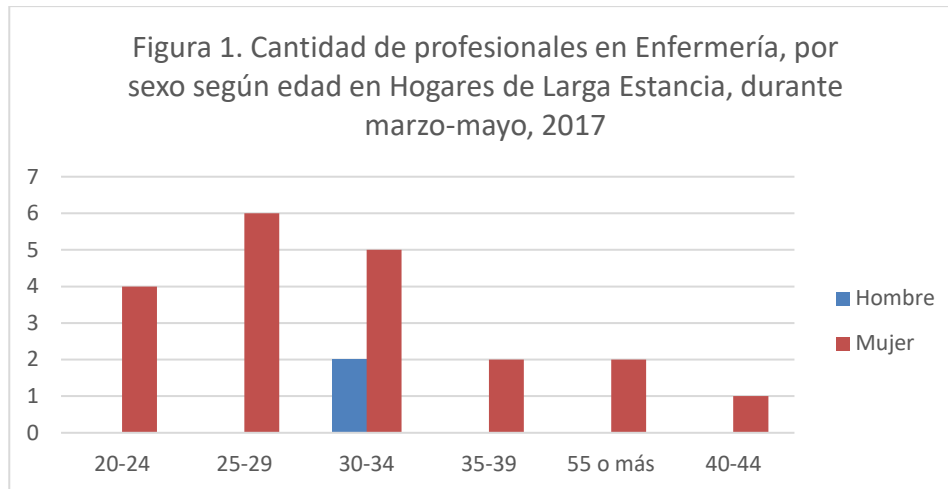
Informe de los resultados de encuesta aplicada a Enfermeras de Hogares de Larga Estancia.

La encuesta, consta de tres apartados: Datos generales de la enfermera o enfermero, Datos generales del lugar de trabajo y Datos sobre el trabajo de Enfermería en el hogar. En total, estos apartados suman 30 preguntas tanto abiertas como cerradas. Como únicos requisitos para inclusión de los participantes en esta encuesta se encuentran: ser profesional en Enfermería, querer participar en el estudio y laborar en un Hogar de Larga Estancia para Personas Adultas Mayores (PAM).

A los participantes, se les indicó por escrito en la encuesta y durante las indicaciones generales hechas vía oral y/o por correo electrónico, que los datos obtenidos serían tratados con principios de Confidencialidad y que no serían divulgados de manera individual, bajo el nombre de las personas o bajo el nombre de los empleadores.

En total, la encuesta fue aplicada a 24 personas, sin embargo, dos encuestas fueron descartadas por no cumplir con el criterio de inclusión de ser profesional. Estas personas representaron 19 hogares para personas adultas mayores. Es decir, del total de 80 hogares de larga estancia esta muestra corresponde al 24% de estos establecimientos, correspondiendo a una muestra significativa.

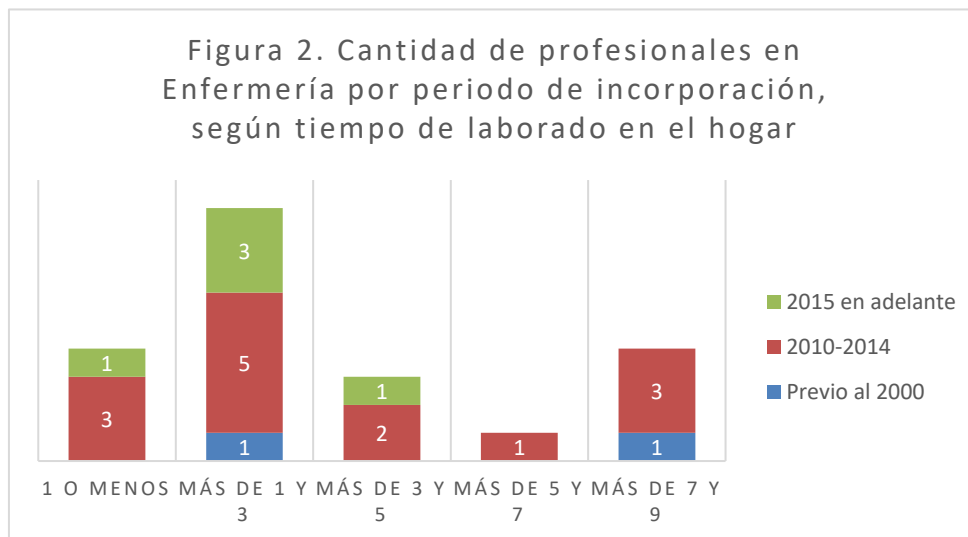
La figura 1 muestra los detalles de cantidad, sexo y edad de las personas profesionales en Enfermería que participaron en la encuesta, donde se evidencia que la mayoría son mujeres entre los 20-34 años, con especialmente con edades entre los 25-29 años. Solo dos hombres fueron encuestados.



Fuente: elaboración propia.

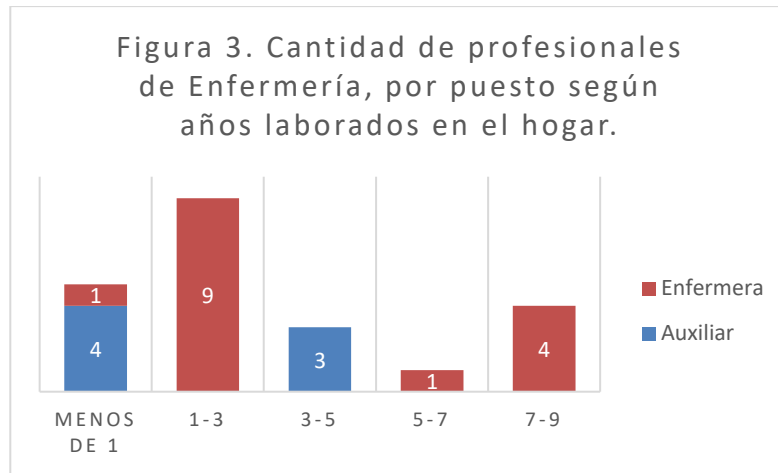
La figura 2 agrega a lo anterior, que una gran mayoría de estas personas tienen menos de tres años de laborar para el hogar de larga estancia y en general son personas con incorporaciones recientes, lo que supone que esta es de sus primeras experiencias laborales. Otro dato que llama la atención es que hay varias personas que traslapan su año de incorporación con la cantidad de años laborados, es decir, estas personas laboraron en el hogar previo a ser profesionales.

3.



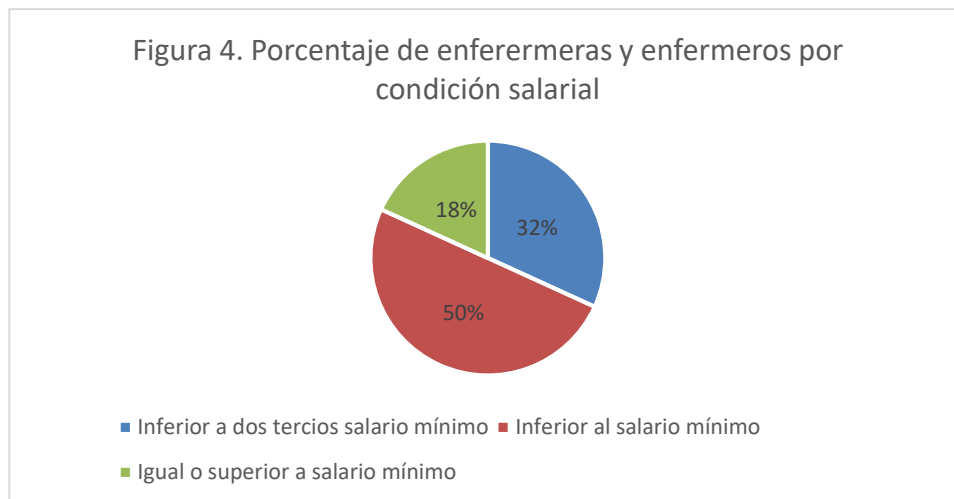
Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, siete enfermeras que completaron la encuesta fueron contratadas en un perfil auxiliar, inicialmente, como se muestra en la siguiente tabla:



Fuente: elaboración propia.

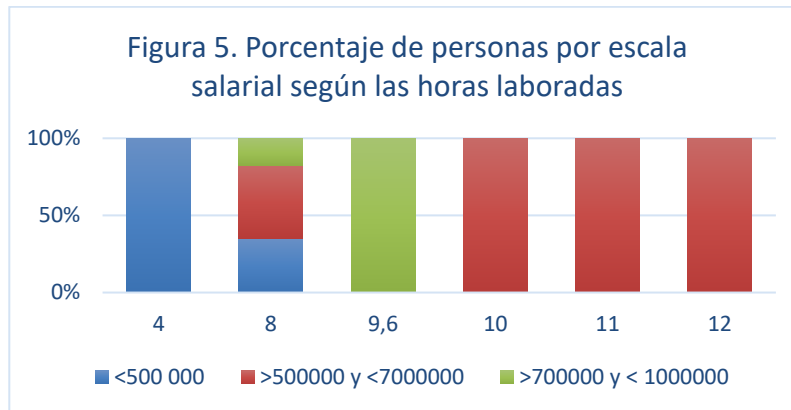
Un dato importante, es que solo un 18% de las 22 profesionales encuestadas reciben un salario igual o superior al salario mínimo de Enfermería para el sector privado que corresponde a ₡777 000 colones, este problema se evidencia mejor en la figura 4, donde se observa que un 32% de las personas entrevistadas ganan menos de dos terceras partes del salario mínimo es decir menos de ₡518 000 y un 50% gana más de dos terceras partes del salario mínimo, pero menos de este salario por ejemplo cifras que ascienden a los ₡518 000 colones pero inferiores a los ₡777 000 colones.



Fuente: elaboración propia.

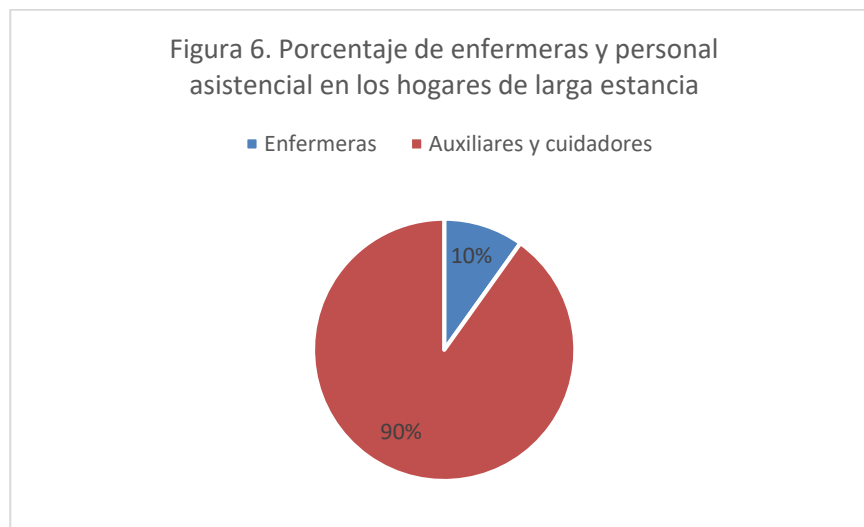
La figura 5, muestra que el salario es independiente de la cantidad de horas laboradas, pues un 35% de las personas que laboran 8 horas diarias recibe un salario menor a 500 000 colones, y todas las que trabajan más de 10 horas, reciben salarios inferiores al salario mínimo. Situación que incluso deja en claro que en esta

población no se cumplen con derechos laborales básicos establecidos en el Código de Trabajo y la Constitución Política de Costa Rica.



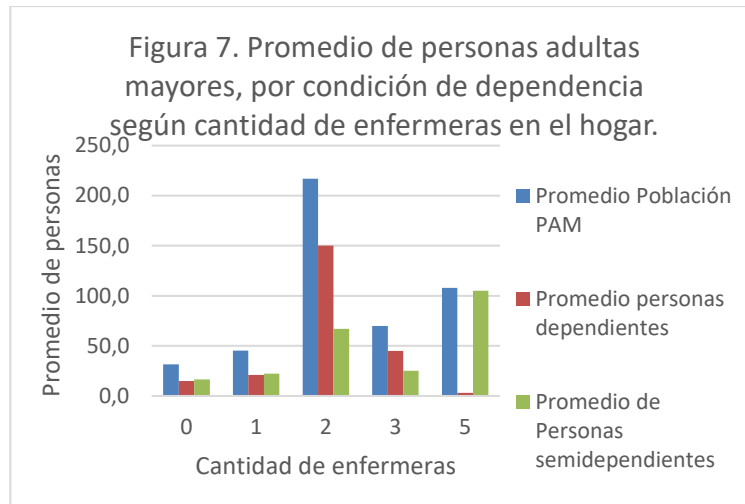
Fuente: elaboración propia.

En esta encuesta fue evidente la necesidad de evidenciar la importancia del profesional de Enfermería en los Hogares de Adulto Mayor ya que se encontró que un 90% de las personas que laboran en estos sitios corresponde a personas no profesionales en Enfermería.



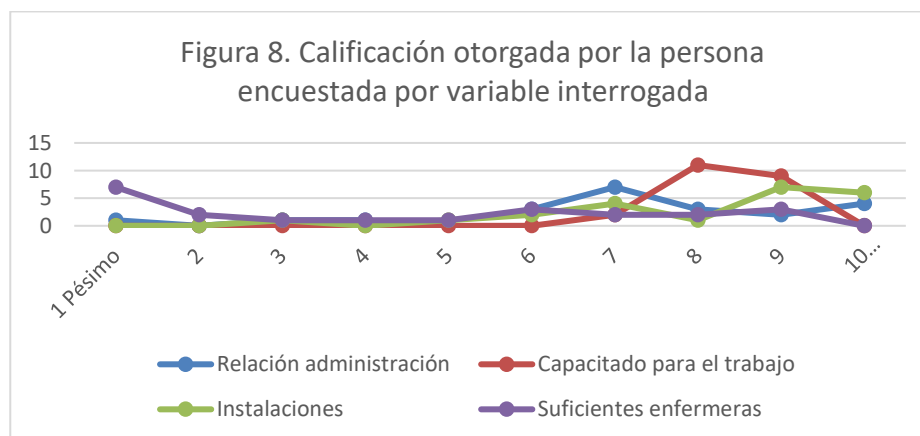
Fuente: elaboración propia.

En esta encuesta se evidencia que la ratio que se utiliza en los Hogares de Larga Estancia corresponde a un profesional en Enfermería por cada 61 PAM y una persona profesional en Enfermería por cada 13 PAM con dependencia total. Situación que resulta contraproducente con la primacía de la PAM, pues como se desprende de esta encuesta, la figura 7 muestra que a mayor cantidad de enfermeras en el hogar, hay una menor cantidad de PAM en condiciones de dependencia.



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, en una escala de Likert, donde 1 era pésimo y 10 Excelente, se les preguntó a las enfermeras y enfermeros, una serie de variables relacionadas con las condiciones de trabajo como por ejemplo la relación con la administración, la condición de las instalaciones de Enfermería, la cantidad de profesionales en Enfermería y la capacidad profesional para realizar el trabajo asignado. La figura 8, muestra los resultados de esta calificación, en donde se observa que a la izquierda solo hay una línea que resalta, es decir, los enfermeros y enfermeras solo le dieron una calificación negativa a una variable: cantidad de enfermeras necesarias para realizar un excelente y adecuado cuidado a la Persona Adulta Mayor del Hogar.



Fuente: Elaboración propia.

Esta Encuesta permitió visualizar la situación que se presenta en los Hogares de Larga Estancia, los cuales representan un sitio sumamente importante en la prestación de servicios de Enfermería especialmente al estar a las puertas de la transición demográfica que generará un crecimiento importante de personas adultas mayores, esto aunado al incremento en la esperanza de vida y a la disminución en

las tasas de natalidad lo cual implica una mayor responsabilidad del Estado lo cual conlleva contar con centros de atención de la persona adulta mayor de alta calidad. Las situaciones encontradas fueron presentadas al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) en la figura de Emiliana Rivera Meza con fecha de 23 de mayo del 2017, denunciando las condiciones que afectan la prestación del servicio a las personas adultas mayores y los derechos laborales del profesional como es el caso del pago de salarios inferiores al mínimo establecido por ley.

Necesidad de profesionales de Enfermería en todos los turnos en Hogares de Adulto Mayor

En el año 2014 se publicó la Norma de Habilitación de establecimientos de larga estancia, la cual rige para todos los Hogares de Adulto Mayor en términos de estructura arquitectónica y de recursos humanos. En ese mismo año se enviaron recomendaciones y se incluyeron en el documento de consulta pública del Ministerio de Salud sin embargo, no fueron tomadas en cuenta y la norma de habilitación cambió de nombre a Hogares de larga estancia para personas adultas mayores, en la que no se toma en cuenta la atención integral y oportuna hacia la persona adulta mayor, ya que se señala que se requiere únicamente acceso a profesionales de Enfermería por lo que el cuidado recae en personal cuidador que no posee el conocimiento ni las competencias para ello.

Sin embargo, el Colegio ha insistido en las inspecciones de oficio a estos centros, se han enviado informes al Ministerio de Salud, a la Auditoría de Servicios de Salud y se ha continuado reenviando las denuncias que nos llegan al CONAPAM por abuso y negligencia hacia las personas adultas mayores.

Se han recibido y derivado varias denuncias por abuso de poder de parte de los administradores hacia el personal o las personas adultas, inadecuada administración financiera (desfalco), manejo inadecuado de los ayudantes hacia los adultos mayores por desconocimiento.

Respecto a la atención de salud en estos establecimientos los administradores continúan con prácticas incorrectas de contratación de personal auxiliar de Enfermería sin la supervisión de la Enfermera, personas asistentes o lo que es lo mismo cuidadoras o acompañantes que realizan tareas que no les corresponden. Las personas adultas mayores requieren de cuidados especializados por sus características de necesidades de salud. Tenemos denuncias de residencias geriátricas donde se acusa que por falta de cuidados especializados se complican

las úlceras por presión las cuales son completamente prevenibles, así como pésimos manejos en temas técnicos como en las PAM con sonda PEG.

El total de personas adultas mayores atendidas en los Hogares de Larga Estancia son de 3634 personas de acuerdo con datos actuales aportados por el Ministerio de salud, los cuales se dividen de la siguiente manera:

Número de personas Adultas Mayores de acuerdo a número de centros distribuidos por región durante el primer semestre del 2017

REGIÓN	Suma de MUJER	Suma de HOMBRE	Suma de TOTAL
REGIÓN BRUNCA	77	185	262
REGION CENTRAL ESTE	157	207	364
REGION CENTRAL NORTE	410	374	786
REGION CENTRAL SUR	650	565	1215
REGIÓN CHOROTEGA	94	151	245
REGIÓN HUETAR NORTE	37	87	124
REGIÓN HUETAR OCCIDENTE	116	131	247
REGIÓN HUETAR PACÍFICO CENTRAL	89	134	223
REGÓN HUETAR CARIBE	50	118	168
Total general	1680	1952	3634

Fuente: MINSA, elaboración propia

Por lo anterior es importante indicar que dentro de las problemáticas detectadas en los Hogares para personas adultas mayores están:

-Saturación de funciones en profesionales de Enfermería que pueden tener a su cargo entre 50 o 200 personas adultas mayores. (los pocos que tienen Enfermera)

-No se provee de legislación en términos cualitativos de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud para autorizar funcionamiento de establecimientos.

-Cuidado a cargo de personal no profesional, lo que agrava las situaciones de salud
-No poseen seguimiento ni valoración de su estado de salud.

-Detrimento de la salud de la persona adulta mayor por falta de planificación y valoración.

-Los establecimientos de larga estancia reciben aportes monetarios de diversas entidades de acuerdo con su funcionamiento tales como Junta de Protección, CONAPAM, Gobiernos Locales, IAFA, IMAS, Donaciones, Bingos o ferias sin que exista una auditoría que garantice la transparencia en el uso de estos fondos.

En la Ley Integral de la Personal Adulta Mayor se establece:

Capítulo I.

Artículo 12. Deberes del Estado.

El Estado deberá garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social de las personas adultas mayores (...)

Capítulo II.

Artículo 17. Deberes estatales

Para brindar servicios en favor de las Personas Adultas Mayores corresponderá al estado, por medio de sus instituciones, promover y desarrollar (...) c) Las medidas de apoyo para las Personas Adultas Mayores con dependencia funcional, sus familiares y los voluntarios que las atienden.

Artículo 18. Acciones del Ministerio de Salud. Corresponde al Ministerio de Salud:

d) Otorgar la Acreditación para que funcionen los establecimientos y los programas de atención a las personas adultas mayores.

Artículo 2. Definiciones.

Acreditación: Reconocimiento formal de la competencia de una institución, organización o persona física para la realización de tareas o tipos de tareas específicas relacionadas directamente con la temática de las personas adultas mayores.

De acuerdo a lo anterior el Ministerio de Salud es la entidad encargada de acreditar los centros de larga estancia para atender a personas adultas mayores. En promedio esta Fiscalía recibe entre 80 y 100 denuncias al año por cuidado negligente brindado por cuidadores, falta de profesionales de Enfermería, situaciones de maltrato entre otros. Por lo que en esta gestión se ha insistido en la creación de alianzas para dar frente a esta lamentable situación, colocando profesionales adecuados para brindar la atención a las personas que se encuentran en estos establecimientos.

Este año, se realizó la actualización del Reglamento de Habilitación de Establecimientos de Larga Estancia por parte de INTECO, entidad contratada por el Ministerio de Salud para realizar la nueva versión de la norma para autorizar estas instituciones.

Esta Fiscalía se reunió con un diputado de la Asamblea Legislativa, con la Directora de Enfermería del Hospital Blanco Cervantes y la Directora de la carrera de Enfermería el 16 de mayo del 2017 y la Directora de la maestría de Gerontología de la Universidad de Costa Rica, así como con la Dra. Shirley Vargas gerontóloga en fecha del 23 de mayo del 2017, así mismo con el CONAPAM con el fin de unir esfuerzos en cuanto a la necesidad de profesionales que se requiere en los Hogares.

Se recibió gran apoyo por parte de las instituciones anteriores y el Colegio también se pronunció ante la norma y envió sus observaciones de la siguiente manera:

1. Se requiere una definición de cuidador desde el marco de un perfil asistencial básico quien no puede realizar funciones que corresponden exclusivamente al profesional de Enfermería
2. Se señala que no se especifica en la norma la cantidad de usuarios por profesional de Enfermería, lo que puede afectar la calidad de la prestación del servicio tomando en cuenta que la mayoría de personas adultas mayores poseen comorbilidades, pluripatologías y que requieren de valoración continua y directa a sus necesidades cambiantes de cuidado. Por lo que se solicita la colocación de 1 profesional de Enfermería como mínimo por cada 25 personas en una jornada de 8 horas, la presencia del profesional es necesaria las 24 horas del día.
3. Los equipos e insumos no están completos para la atención de la PAM por ejemplo Monitor cardiaco, Jeringas de insulina y tuberculina, oxímetro de pulso, refrigeradora para el almacenamiento de algunos medicamentos, tabla rígida para compresiones cardiacas, Desfibrilador portátil automático, Hojas de Proceso de Atención de Enfermería ente otros
4. Aclarar que el uso del Expediente de Salud es exclusivo para los profesionales de Salud
5. Incluir al profesional en Enfermería en las profesiones que realizan la valoración de ingreso, con el fin de que el profesional del cuidado valore y formule los diagnósticos de Enfermería, gestione y planee la intervención a la PAM. Así mismo mediante el proceso se determina el grado de dependencia de la persona, situación indispensable, para colocarla en una zona adecuada que no ponga en riesgo su salud.

De acuerdo con lo anterior la respuesta de INTECO de acuerdo con las observaciones fue la siguiente:

1. Se modifica la definición de la siguiente forma para que excluya cualquier otra profesión: “persona mayor de edad, capacitada para brindar servicios única y exclusivamente en labores de asistencia básica de las actividades de la vida diaria y acompañamiento de personas adultas mayores, que facilite un envejecimiento sano y digno.”
2. El objetivo de la norma es estipular requisitos **mínimos** para la habilitación de establecimientos, lo propuesto sería lo ideal, el comité nacional CTN 44 SC 01 está de acuerdo, sin embargo, muchos establecimientos no disponen de los recursos para cubrir la proporción de profesionales por cada 25 residentes. A pesar de no tomar la propuesta exactamente, se modificó el punto a un punto medio, con una tabla donde se especifica 4 rangos de cantidad de residentes, y se estipula de acuerdo al rango, la cantidad de jornadas y profesionales. Tabla realizada, debido a la observación del apartado 4.1 inciso 11:

Cantidad de residentes	Cantidad de Jornadas (cada una de 8 h)	Cantidad de profesionales en enfermería por jornada
1-25	1	1
26-50	2	1
51-100	2,5	1
superior a 100	3	Debe demostrar cobertura las 24 horas

Fuente: INTECO

3. Se consideró agregar las siguientes sugerencias, las cuales se consideraron afirmativamente indispensables: refrigerador, jeringas de insulina, instrumentos para curación (pinzas básicas y apósitos), oxímetro de pulso de dedo, nebulizador, Hojas de proceso de atención de enfermería, Kárdex.
4. Se agregará la siguiente línea al final del inciso 3: “...el cual debe ser utilizado exclusivo confidencialmente por profesionales de la salud”

5. *En el inciso 2 esta descrito como que debe realizarse por un equipo multidisciplinario, donde queda implícito. No se puede especificar, porque se tendría que enlistar todas las profesiones pertinentes.*

Desde la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica se considera que este es un gran avance que reafirma la importancia de la atención de salud de las PAM por parte de profesionales en Enfermería. El presente documento se encuentra nuevamente en Consulta Pública; la Fiscalía continúa insistiendo en la necesidad de profesionales las 24 horas del día.

Así mismo, próximamente la Fiscalía se reunirá con la Ministra de Salud con el fin de garantizar que la norma de habilitación sea adoptada con los cambios incluidas en la misma.

Realización de perfiles laborales para la protección de las funciones de Enfermería

Perfil del profesional de Enfermería que labora en centros penales

La Comisión integrada por un grupo de Enfermeros que laboran para el Ministerio de Justicia, con acompañamiento de la Fiscalía, crearon su perfil laboral con base en funciones del primer nivel de atención, acciones básicas de salud mental y elementos propios del plano de la atención de salud a nivel penitenciario, esto ya que desde la Fiscalía se denotó como una estrategia para la protección de las funciones de Enfermería para esta especialidad laboral, ya que como se denotó anteriormente han existido intentos concretos para desplazar los enfermeros de esta institución.

Se está planteando y modificando una atención de Enfermería de nivel básico a otra que amplíe funciones en los entornos institucionalizados y en concordancia con la normativa de seguridad penitenciaria.

Se han establecido elementos del saber conocer, saber hacer y saber ser o convivir como parte de las competencias básicas de esta oferta de salud.

Se adaptan las áreas de desempeño se Enfermería en la atención directa a la persona privada de libertad de forma tal que se solventen las necesidades básicas de la atención en salud y que además pase del paradigma de atención biológica a otro que integre medidas para favorecer los procesos de reinserción social.

Asimismo, es necesario mejorar la valoración preventiva para una atención más oportuna y de calidad.

El tema de investigación es una propuesta nueva pues no está desarrollado con un objetivo claro para beneficio de la población penitenciaria.

Este perfil fue socializado con 21 profesionales de diversas localidades que laboran en centros penitenciarios.

Próximamente se pretende presentar este perfil a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras así como a la Ministra de Justicia así como a otras autoridades de salud en el sistema penitenciario con el fin de aprovechar al máximo las competencias de los profesionales de Enfermería.

A continuación, se presentan a los profesionales de Enfermería que han colaborado en la formación de este perfil profesional a través del conocimiento teórico y la experiencia profesional que poseen:

Nombre	Institución	Asistencia a reuniones
Erick Cerdas Araya	Ministerio de Justicia	3
Jose Marín Arley	Ministerio de Justicia	4
Virginia Alpizar Retana	Ministerio de Justicia	5
Erick Chavarría González	Ministerio de Justicia	5
Manuel Somarribas Esquivel	Ministerio de Justicia	5
Agnes Gutiérrez Rojas	Hospital Nacional Psiquiátrico	2
Ana María Chaves	Fiscalía CECR	3
Gabriela Alpizar	Fiscalía CECR	4

Se realizaron cinco reuniones con duración de 4 horas cada una para un total de 20 horas en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, agradecemos al grupo de profesionales que colaboraron el compromiso y la proactividad la cual enriquece la profesión.

Perfil del profesional de Enfermería que labora en centros de atención del Adulto Mayor

Se realizó un encuentro con las Enfermeras y Enfermeros de Hogares de Adulto Mayor en fecha del 22 de marzo del 2016 con el fin de construir un perfil profesional para las enfermeras de hogares de Larga Estancia; a estas y a otras enfermeras de

hogares (vía web), se les realizó una encuesta para conocer no solo la situación laboral, sino saber cuál es el trabajo de estas personas en dichos establecimientos. Se recolectó información de alrededor de 24 colegas que laboran en estos establecimientos.

Para la realización de este perfil, también se han investigado las experiencias de otros países, así como la tendencia mundial en el cuidado de la persona adulta mayor fuera del ámbito hospitalario, así como la colaboración de la Dra. Shirley Vargas enfermera gerontóloga.

Así mismo, se han realizado reuniones de revisión con el Dr. Jaime Fernández enfermero gerontólogo y la Dra. Mabel Granados, Directora de la Maestría en Gerontología de la Universidad de Costa Rica.

El perfil continuará siendo socializado con los diversos profesionales especialmente con los que laboran en el Hospital Blanco Cervantes y que se desempeñan en los Hogares de Adulto Mayor.

Desde la óptica del Colegio la permanencia de los enfermeros en los Hogares de Adulto Mayor es indispensable y se debe fortalecer dicha figura por medio de un perfil que le reafirme y homogenice.

Denuncias de profesionales que laboran en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Se han recibido múltiples denuncias y solicitudes de intervención de la Fiscalía a centros de salud, EBAIS y Hospitales de la CCSS.

Las principales situaciones que refieren son:

- Recarga de funciones de profesionales nombrados y en puesto de auxiliar
- Ausencia de profesionales de Enfermería en lugares como: Servicios de Pediatría, Sala de operaciones, Recuperación, Servicios de Emergencia entre otros
- Delegación inapropiada de funciones del profesional al personal asistencial
- Asignación de funciones ajenas al cargo²
- Agresión a los usuarios
- Nombramientos interinos
- Resistencia a la recalificación de plazas a pesar de que realicen funciones especializadas y cuenten con los requisitos
- Falta de empoderamiento y liderazgo en la defensa de roles de Enfermería
- Discrepancia y Desconocimiento de las funciones y las responsabilidades profesionales

Se han realizado diversos criterios, se han contestado llamadas y enviado correos para aclarar las dudas con respecto a: los perfiles profesionales, a los procesos concursales, a la defensa de roles del profesional en Enfermería, a la delegación

inapropiada de funciones entre otros elementos. Sin embargo, causa gran preocupación a esta Fiscalía el bajo y desigual crecimiento en términos de Recurso Humano en servicios de alta complejidad y de primer nivel de atención que corresponden la base de la salud pública del país, es por ello que se está coordinando la realización de una investigación en alianza con la OPS, el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica para la definición de ratios que aseguren la calidad en la atención y la reducción de los efectos adversos ocasionados por la saturación de funciones, situación que afecta gravemente la atención en salud debido a la reducción de capacidad de respuesta del profesional, en dichas condiciones por más conocimiento y habilidad que tenga el profesional es difícil prestar calidad en razones 1:4500 en servicios de primer nivel de atención o 1:30 en servicios de tercer nivel de atención como suele suceder en algunos de los hospitales de este país.

Estructuración adecuada de Enfermería en el Centro de Dolor y Cuidado

Paliativo

En el Centro Nacional del Dolor y cuidado Paliativo se tiene una estructura de Enfermería que no se apega a la legislación en esta materia, puesto que, quien funge como Director del centro posee actualmente una plaza 3, la cual no cuenta con funciones de dirección sino más bien corresponde a aquellos profesionales especialistas en un área específica por ejemplo los enfermeros con formación ginecológica, obstétrica y perinatal.

Así mismo, los profesionales que realizan funciones especializadas en cuidado paliativo tienen plaza 1 como enfermeros generales a pesar de que cuentan con los requisitos legales para que su plaza sea recalificada.

Debido a que no existe una estructura firme y legal se presenta una injerencia desmedida de otros profesionales de la salud, situación que afecta directamente la independencia del profesional de Enfermería.

Se han realizado inspecciones in situ, se han enviado informes a diversas autoridades con el fin de corregir esta situación. Esta estructura debe corregirse con carácter de urgencia ya que se da una saturación de funciones y, por otro lado, se trasladaron recientemente a un nuevo espacio físico en el que se pretende atender más usuarios.

Debido a que, pesar de las intervenciones no han existido mejoras, se tomó la determinación de trasladar este asunto a la Comisión Permanente quien de acuerdo

a la legislación vigente es la encargada de dirimir las discrepancias que surgen en la clasificación de puestos en los establecimientos en que laboran profesionales en Enfermería.

Análisis del cumplimiento de requisitos para el ejercicio profesional

La Fiscalía se ha dedicado a cumplir con las funciones que le corresponden de acuerdo al Decreto 37286-S en el cual se estipula que el Fiscal de turno le incumbe garantizar el cumplimiento de las normas legales que habilitan el ejercicio profesional del país.

Desde ese contexto, la Fiscalía ha investigado un total de 508 títulos de educación secundaria con el Ministerio de Educación específicamente en la oficina de Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad con el cual se han encontrado ocho títulos de secundaria falsos que corresponden a personas ya incorporadas en el Colegio profesional, esto se da debido a que en tiempos anteriores no se tenía un sistema de revisión con el MEP para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos de ley para la incorporación profesional.

Títulos de secundaria	
Total de títulos investigados y analizados	508
Total de títulos falsos encontrados	08
Total de títulos falsos que se le inició procedimiento administrativo	06

Visibilización del profesional de Enfermería en medios de comunicación.

En la Política Nacional de Enfermería se denota como un elemento transversal el mejoramiento de la visibilización de los profesionales de Enfermería es por ello que se ha utilizado espacios en los medios de comunicación costarricense con el fin de educar a la población y alertarlas de diversas situaciones que se presentan que pueden atentar contra la salud pública del país. A continuación, la tabla detalla los medidas, las fechas y las temáticas abordadas:

Institución	Temática	Fecha
--------------------	-----------------	--------------

Radio Centro	Importancia del cuidado profesional y denuncia contra el personal cuidador y asistente de pacientes	03 de octubre 2016
Radio Nacional	Enfermería educa a la ciudadanía costarricense para el cuidado de salud y la prevención de enfermedades infecciosas relacionadas con la venida de las lluvias	08 de mayo del 2017
Radio Nacional	Intromisión de figuras no profesionales en funciones propias de Enfermería, ejemplo Hogares de PAM	15 de mayo del 2017
Monumental	Intromisión de figuras no profesionales en funciones propias de Enfermería, ejemplo Hogares de PAM	15 de mayo
CANARA	Necesidad de profesionales de Enfermería en la atención de la PAM	22 de mayo 2017
NC11	Parto Humanizado: Necesidad de mayor recurso humano para realizarlo	14 de marzo 2017
DIARIO EXTRA	Investigación de fiscalía por tráfico de licencias de enfermería	13 de octubre 2016
La Nación	Situación de Enfermería en diferentes centros CR	28 de noviembre 2016
Radio Centro	Intromisión de figuras no profesionales en la gestión exclusiva del	24 de julio del 2017

profesional
Enfermería de

Denuncia de las figuras no profesionales ante la intromisión en la gestión del cuidado ante las entidades pertinentes

En la Fiscalía se han realizado diversas investigaciones con respecto a las instituciones que actualmente están formando diplomados, cuidadores y asistentes de pacientes, donde los perfiles de salida riñen con la legislación nacional ya que tanto las materias que cursan como las funciones que propician ejercer corresponden única y exclusivamente a los profesionales de Enfermería de acuerdo con la ley 2343 y su reglamento, así como la ley 7085 y su reglamento, además con la Ley General de Salud.

Se solicitó a la Junta Directiva realizar el siguiente pronunciamiento a Nivel Nacional el cual salió a media plana en el diario La Nación el 24 de julio del 2017:

Los colegios profesionales realizamos una función fundamental delegada por el Estado en razón de garantizar el cumplimiento legal de los requisitos para la autorización para el ejercicio profesional, velar por la excelencia y el crecimiento continuo de la profesión y ejercer las potestades disciplinarias con el fin de buscar el cumplimiento de los estándares éticos en el ejercicio profesional.

Sin embargo, para poder proteger a la ciudadanía costarricense también tenemos el imperativo ético de pronunciarnos ante aquellas situaciones que representan un riesgo, en este caso a la salud de las diversas poblaciones. Actualmente, existe la problemática de formación desmedida de figuras no profesionales como asistentes de pacientes, cuidadores y diplomados en áreas que pertenecen a la disciplina enfermera, que pretenden irresponsablemente realizar las funciones de un profesional de Enfermería.

Hacemos un llamado a todos los costarricenses ya que estas figuras no profesionales representan un peligro inminente para la salud pública, para los destinatarios de los servicios de salud que deben ser proporcionados por personal profesional en Enfermería. De acuerdo con la Ley General de Salud y la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para poder ejercer la profesión de Enfermería se deben cumplir requisitos como la obtención de un título universitario en el campo de la Enfermería y contar con la licencia profesional. Es por ello que denunciaremos la intromisión de estas figuras en la gestión del cuidado, área específica, absoluta y excluyente de la Enfermería.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica hace del conocimiento público que no aprueba ni reconoce las figuras no profesionales, por lo que hace un llamado a la población que se encuentra formando o preparando en ese tipo de oficios, para que conozca la imposibilidad de este Colegio Profesional, de reconocimiento alguno de estos estudios, con lo cual manifestamos una posición clara y directa de protección al profesional en Enfermería.

La Enfermería es la única profesión de la salud que se encuentra habilitada por ley para encargarse del cuidado profesional. Por lo que le solicitamos a todos los costarricenses como medida de protección, que, ante la prestación de servicios de cuidado, deben solicitar la licencia profesional o consultar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, si las personas que contratan se encuentran debidamente incorporadas y habilitadas para el ejercicio de la Enfermería.

Asimismo, les recordamos que a pesar de que las personas que ofrecen sus servicios en figuras no profesionales a precios sumamente bajos, la salud es el bien por excelencia que nos permite la vida en sociedad, por lo que hay que buscar ser siempre atendidos por profesionales de la salud autorizados y habilitados por el Colegio Profesional para la atención del cuidado, especialmente profesionales de Enfermería.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica pone a su disposición la posibilidad de contar con contactos de profesionales en Enfermería que se desempeñan en el ámbito liberal, para que usted realmente pueda tener la garantía y la confianza de ser atendido por un profesional habilitado por este Colegio Profesional. No omitimos manifestar que aquellas personas que pretendan realizar funciones específicas de la profesión de Enfermería sin ser profesionales habilitados para el ejercicio de la profesión, serán denunciadas al Ministerio Público.

¿Sabe usted quien le está atendiendo? ¡No se exponga! Contratar a profesionales de Enfermería es garantizar el mejor cuidado de la salud, con criterios de calidad, seguridad y atención humanizada.

Además de esto, se está realizando un estudio técnico en conjunto con la Unidad de Desarrollo Humano para interponer ante el MEP una denuncia ya que estos por normativa tienen que supervisar todos estos planes de formación contrarios a la legislación nacional

Así mismo, se está solicitando ante el CONESUP un análisis ya que en diversas profesiones como la de Terapia Física se imparte un curso de Enfermería dentro del

plan de estudios con objetivos incongruentes como la realización del proceso de atención de Enfermería y los procedimientos que le corresponden a este profesional.

Fortalecimiento de la Fiscalía

La Fiscalía del Colegio de Enfermeras es un órgano que es definido como unipersonal que posee gran cantidad de funciones indispensables como lo son resguardar las leyes y los reglamentos propios de la Enfermería, fiscalizar los movimientos económicos del Colegio, inspeccionar la práctica profesional in situ, asistir a las reuniones de Junta Directiva, velar por el cumplimiento de acuerdos de todos los órganos del Colegio y objetar actos o decisiones que se aparten de la legalidad, se encarga además de tramitar y recibir denuncias en contra de profesionales y auxiliares de Enfermería así como impedir el ejercicio ilegal de la profesión, atender dudas, preguntas y quejas de los Colegiados, fabricar criterios con respecto a gran diversidad de casos, Velar por la adecuada realización de los procesos concursales, entre otros.

Las anteriores son funciones básicas para el cumplimiento de los fines de la Corporación Profesional pero que implican una gran cantidad de trabajo.

En la mayoría de fiscalías de Colegios Profesionales se tiene un (1) fiscal adjunto y varios fiscales asistentes e investigadores como es el caso del Colegio de Veterinarios que cuenta con 1 Fiscal Directivo y 4 Fiscales Asistentes, Colegio de Abogados quien cuenta con 11 fiscales adjuntos y el Colegio de Médicos que cuenta con 1 Fiscal Directivo y 4 Fiscales Adjuntos.

Desde el año 2008 se contrató a la Dra. Ana María Chaves Santamaría quien se ha desempeñado como Fiscal Asistente, en dicho tiempo se contaba con un total de 7971 agremiados. Actualmente, el número rebasa los 15 773 colegiadas y colegiados, es decir prácticamente el doble. Es por ello que con el objetivo de mejorar la gestión dentro de la Fiscalía se decidió contratar un Fiscal Asistente nuevo el Dr. Alonso Cascante Arias el cual fue escogido a criterio de la Fiscal de Turno. Desde el año 2008 se había propuesto a la Junta Directiva la contratación de nuevos fiscales asistentes, incluso en el año 2012 y 2015 se hicieron solicitudes expresas en sesiones de Junta Directiva, sin embargo, hasta este 2017 se logró dicho objetivo.

Esto ha permitido distribuir de mejor manera el trabajo y mejorar la atención a las y los colegiados. Sin embargo, es claro que se requieren otros profesionales para complementar el trabajo como por ejemplo un investigador para los casos de ejercicio ilegal de la profesión en donde se deben de presentar pruebas fehacientes en cuanto al hecho imputado por ejemplo fotos o videos de las personas realizando funciones de Enfermería, actividad que generalmente no es lograda ya que las personas no aceptan que realizan dichos actos y en presencia de la Fiscalía se abstienen de realizarlos.

La Fiscalía requiere el apoyo de todos los colegiados y colegiadas para tener ojos a lo largo y ancho del país, por lo que aprovechamos este espacio para recordarles que Colegio somos el todos y unidos podemos lograr depurar a la Enfermería de gran cantidad de situaciones negativas que actualmente afectan a la profesión.

Conformación de protocolos

Como funciones de la Fiscalía se enumera el participar con voz y voto en las sesiones de Junta Directiva, así como velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos propios del Colegio, esto desde una óptica en la que las decisiones que sean tomadas sean congruentes con el Bloque de Legalidad el cual también debe tomar en cuenta la constitución política, sus principios, los votos de sala constitucional, las otras leyes generales entre otros.

Con el fin de garantizar el mejor proceder con respecto a los temas que se tocan a diario en Junta Directiva se conformaron protocolos que permiten aclarar el trabajo a realizar en situaciones que son señaladas en la ley 2343 y en el Decreto 37286-s pero que no tenían anterior a esta fecha procesos definidos:

- Inhabilitación por morosidad
- Revocatoria de incorporación por falta de requisitos
- Permiso Temporal

Esto ha generado grandes logros y ha organizado en buena medida el trabajo de la corporación profesional, homogenizando los procesos y generando mayor claridad para quienes lo llevan a cabo.

Participación de actividades de educación

Institución	Fecha	Temática
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	21/10/2016	Ética del cuidado
	13/2/2017	
	28/02/2017	
	20/03/2017	

		18/04/2017 22/05/2017 19/06/2017 17/07/2017	
Congreso nacional de estudiantes de Enfermería	de	14/02/2107	Liderazgo e innovación en Enfermería
Estudiantes de Enfermería	de	29/03/2017	Política Nacional de Enfermería
Estudiantes de Enfermería	de	14/06/2017	Relaciones profesionales, solidaridad profesional y aspectos jurídicos en el ejercicio profesional
Profesionales de Enfermería y estudiantes	de y	1/07/2017	Propuesta Actualización de la Ley 2343

Denuncias recibidas

Dentro de las funciones que se enuncian en el Decreto 37286-s con respecto a la Fiscalía se encuentran:

b) Iniciar por oficio o denuncia las acciones administrativas o judiciales necesarias para impedir el ejercicio ilegal de la profesión

d) Recibir y tramitar todas las denuncias que presenten los colegiados o el público en general en contra de los profesionales o los auxiliares de Enfermería, por razón del ejercicio de la profesión u oficio, con base en el Código de ética y moral profesional y realizar la investigación pertinente de las mismas, haciéndolas según su caso del conocimiento del Tribunal correspondiente.

De tal forma, que se presenta a continuación las gestiones realizadas de acuerdo con las denuncias presentadas o interpuestas por la Fiscalía:

Persona física o jurídica	Fecha	Situación encontrada	Gestión.
25 Personas Jurídicas	10 de noviembre del 2016	Supuestos: Incumplimiento de derechos laborales tales como pólizas de riesgos y aseguramiento a profesionales de Enfermería,	Inspección in situ Traslados de Denuncias al

	8 de diciembre del 2016 Se envían oficios de seguimiento de forma posterior.	contratación de servicios profesionales cuando hay una relación laboral, no realizan el pago del salario mínimo correspondiente, hostigamiento y agresión laboral (no en todos los casos se dan las mismas circunstancias anteriormente mencionadas)	Ministerio de Trabajo
Persona física	2/12/2016	Auxiliar de Enfermería que presuntamente laboró como profesional de Enfermería Supuestos artículos violentados artículo 160 del Reglamento de la Ley 2343, artículo 20 de la Ley 7085, artículo 370 de la Ley General de Salud	Inspección in situ Traslado al Tribunal de ética y moral profesional
Persona física	15/2/2017	Se recibe denuncia por parte de usuario de salud con respecto a presunto cobro excesivo de aranceles por parte de profesional de Enfermería. Supuestos artículos violentados: Código de ética y moral profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica publicado en la Gaceta 27 de enero del 2009. Artículo: 44,45, 51, 53, 62, 66, 78, 101, 104, 109 inciso 6, 111.	Investigación preliminar Traslado al Tribunal de ética y moral profesional

<p>Persona física</p>	<p>06/01/2017</p>	<p>Auxiliar de enfermería. Presuntamente laborando como profesional en CCSS. Denuncia interpuesta por Fiscalía. Supuestos artículos violentados artículo 7 del Decreto 37286-s, Del Código de ética y moral profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Artículo 51. Responsabilidad profesional, Art 53. Deber de no asumir y ejecutar funciones fuera de su competencia. Artículo 61. Primacía del interés del sujeto de atención.</p>	<p>Investigación preliminar Traslado al Tribunal de ética y moral profesional Denuncia ante el Ministerio Público.</p>
<p>Persona física</p>	<p>07/03/2017</p>	<p>Profesional de Enfermería Denuncia realizada por profesional de Enfermería. Denuncia recibida por presunta mala praxis profesional Normas supuestamente violentadas: Código de ética y moral profesional, el Artículo 42. Debe de calidad científico- técnica en el ejercicio de la profesión,</p>	<p>Investigación preliminar Traslado al Tribunal de ética y moral profesional</p>

		<p>Artículo 51. Responsabilidad profesional</p> <p>Artículo 80. Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Ley 7085 y su reglamento: Estatuto de Servicios de Enfermería.</p>	
Persona jurídica	17/03/2017	<p>Supuestos</p> <p>Realización de funciones por personal no profesional (cuidadores)</p>	<p>Inspección in situ</p> <p>Traslado de Denuncia al Ministerio de Salud</p>
Persona jurídica	18/04/2017	<p>Supuestos</p> <p>Realización de funciones por personal no profesional (cuidadores)</p>	<p>Inspección in situ</p> <p>Traslado de Denuncia al Ministerio de Salud</p>
Persona jurídica	25/04/2017	<p>Supuestos:</p> <p>Atención de personas posterior a cirugías electivas</p> <p>Sin personal profesional</p> <p>Sin permisos de habilitación</p>	<p>Inspección in situ</p> <p>Traslado de Denuncia al Ministerio de Salud</p>
Persona física	16/05/2017	<p>Profesional de Enfermería</p> <p>Se recibe denuncia por parte de usuario de salud con respecto a presunta mala praxis a población vulnerable</p> <p>Normas supuestamente violentadas:</p> <p>Código de ética y moral profesional</p>	<p>Investigación preliminar</p> <p>Traslado al Tribunal de ética y moral profesional</p>

		<p>Artículo 90. Prohibición de discriminación por razón de enfermedad</p> <p>Artículo 92. Deber de confidencialidad</p>	
Persona Física	20/06/2017	<p>Denuncia recibida por supuesta Violación del principio de confidencialidad</p> <p>Normas supuestamente violentadas:</p> <p>Artículo 46. Código de Ética y Moral profesional.</p> <p>Artículos 24 y 25, del Decreto Ejecutivo No.37286 – S, 18 inciso 3), 48m 51, 105 incisos 1), 2) y 3), 114 incisos 1) y 3), 120, 122 incisos 3) y 5), 214, 229 y 308 de la Ley General de la Administración Pública</p>	<p>Investigación preliminar</p> <p>Traslado al Tribunal de ética y moral profesional</p>
Persona Física	7/7/2017	<p>Denuncia recibida por presunta violación de responsabilidad profesional en la atención de calidad.</p> <p>Normas supuestamente violentadas:</p> <p>Código de ética y moral profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica:</p> <p>Artículo 43. Deber de vigilar y promover una atención de calidad en los establecimientos de salud.</p> <p>Artículo 51. Responsabilidad profesional.</p>	<p>Investigación preliminar</p> <p>Traslado al Tribunal de ética y moral profesional</p>

		<p>Artículo 52. Deber de actuar con eficiencia y eficacia</p> <p>Artículo 60. Condiciones laborales acordes con la dignidad del sujeto de atención y del profesional.</p> <p>Artículo 71. Deber de las personas profesionales en enfermería que ejercen funciones de jefatura</p>	
Persona jurídica	21/7/2017	<p>Denuncia interpuesta por la Fiscalía por ausencia de profesionales en Centro de equipos y esterilización</p> <p>Norma violentada: Habilitación de centros de salud</p>	<p>Inspección in situ</p> <p>Traslado al Ministerio de Salud</p>

Llamadas telefónicas, criterios realizados, profesionales atendidos y correos contestados de setiembre del 2016 a julio del 2017

En la presente tabla se detalla el número de llamadas telefónicas, correos contestados y personas atendidas presencialmente durante el periodo que abarca setiembre del 2016 a julio del 2017:

Medio	Total	Principales consultas
Correo electrónico	1500 correos contestados	Costo hora de instrumentación, búsqueda de documentos de la Caja sobre diferentes temas para los colegiados, normativa de nombramientos interinos, lista de enfermeros que laboran fuera del país, seguimiento de caso recalificaciones de plazas en Fanal y CNP, salario Enfermería sector privado, denuncias informales de curso de asistencia, consulta de empresa reclutadora, perfil Enfermería en empresa, coeficientes de relación enfermera/usuario, tabla de honorarios profesionales, hora
Llamadas	2600 llamadas recibidas	
Personas atendidas presencialmente	300 personas atendidas	
Total	4400 personas atendidas aprox	

		<p>profesional, norma habilitación hospitales, asesoría a enfermeras en ejercicio liberal, consulta estadísticas de colegiados, colegiadas morosas, manejo de stock por Enfermería, caso auxiliar del Banco Central, razón social del doctorado, reclamo puntajes concurso Minsa, inspector de Trabajo consulta salarios, denuncia, estudios de empleabilidad, concursos de diversas entidades, apelaciones en Comisión Permanente, denuncia a hogares de adulto mayor, denuncia por acoso laboral, caso de recalificaciones, perfiles enfermera/auxiliar, normativa laboral. Asesoría en consultas de índole laboral, honorarios profesionales, dedicación exclusiva, trámites renovación licencia, perfil de la enfermera en consulta, intrusismo, etc.</p> <p>Glicemias por micrométodo, Perfil profesional de la Enfermería, Salarios Carro de Paro, Uso de uniforme, Notas de Enfermería, Administración de Hemoderivados y Concursos y puntaje.</p>
--	--	---

Fuente: Propia

A continuación, se presenta en la tabla el resumen de criterios realizados con respecto a las necesidades de las diversas entidades y colegiados.

Criterios realizados de setiembre del 2016 a julio del 2017

Temática	Institución	Fecha
Certificación de título académico	CCSS Victor Zamora, jefe de subárea de de Admisión y Empleo CCSS	12/9/2016
Criterio legal y técnico de la colocación de medicamentos por parte del Auxiliar de Enfermería	SINAE	14/9/2016

Profesional encargado en la inducción de un profesional de Enfermería	Profesional de Enfermería	de	27/9/2016
Realización de glicemias por micro método por parte de los profesionales de Enfermería	CCSS Dra. Carmen Loaiza Madriz Coordinadora Nacional		5/10/2016
Administración de Hemoderivados (plasma) por parte del profesional de Enfermería	Profesional de Enfermería	de	7/10/2016
Gestión y evaluación de los profesionales de Enfermería	ICE		10/10/2016
Cambio de sondas vesicales y suprapúbicas	Profesional de Enfermería	de	18/10/2016
Revisión de pie diabético en preconsulta por parte de auxiliares de Enfermería	Auxiliares de Enfermería		18/10/2016
Uniforme de Enfermería	Profesional de Enfermería	de	18/10/2016
Notas de Enfermería	Profesional de Enfermería	de	21/10/2016
Honorarios profesionales	Profesional de Enfermería	de	25/10/2016
Revisión y manejo de carro de paro	Profesional de Enfermería	de	2/11/2016
Concurso Ministerio de Salud	Profesional de Enfermería	de	2/11/2016
Contratación a terceros sistema MER-LINK	ICE		3/11/2016
Diferencias en las funciones del Auxiliar y el profesional de Enfermería	Profesionales de Enfermería	de	10/11/2016
Situación en el PANI con respecto a la realización	PANI		2/12/2016

de procedimientos de Enfermería			
Colocación de plasma por parte de un profesional de Enfermería	Profesional de Enfermería	de	2/12/2016
Sistema de registro de RRHH en la CCSS	Profesional de Enfermería	de	9/12/2016
Coincidencia de Maestría en Materno Infantil y obstétrica con la Maestría de Enfermería Obstétrica y Perinatal en relación al puesto profesional	SIFPUR		16/12/2016
Perfil y Funciones de Enfermero 4	Profesional de Enfermería	de	2/01/2017
Salarios mínimos para profesionales de Enfermería	Profesional de Enfermería	de	11/01/2017
Aval de títulos de capacitación	Profesional de Enfermería	de	18/01/2017
Realización de lavado de oídos por parte de profesionales de Enfermería	Centro Médico Santa Mónica		23/01/2017
Funciones de la Enfermera Educadora de Servicio	Profesional de Enfermería	de	09/2/2017
Proceder de las jefaturas al encontrar enfermero sin licencia al día	CCSS		16/02/2017
Cantidad de personal requerido en el PANI para brindar atención integral y oportuna	Diputado Asamblea Legislativa		8/03/2017
Colocación de plasma	Profesional de Enfermería	de	10/03/2017
Sustitución de enfermeros por TEM	Ministerio de Justicia y Paz	y	14/03/2017

Importancia de la certificación de la incorporación profesional	CCSS	15/03/2017
Escalerilla de salarios de profesionales en Enfermería para el sector privado	Ministerio de Trabajo	04/04/2017
Respaldo jurídico inspecciones in situ por parte de la Fiscalía	Jefatura médica Centro Nacional del Dolor y cuidado Paliativo	29/03/2017
Conformación de registro de elegibles CCSS	Profesionales de Enfermería	04/04/2017
Licencias de Auxiliares de Enfermería	CCSS	14/04/2017
Consultas respecto al ejercicio profesional de la Enfermería	RRHH Gobierno de la República	17/04/2017
Perfil laboral profesional de Enfermería	FANAL	04/05/2017
Diferencias perfil enfermero 4 y coordinador de servicios de Enfermería	Profesional de Enfermería	02/05/2017
Concurso de plaza de enfermero auditor	INS	04/05/2017
Salarios mínimos	Profesional en Enfermería	22/06/2017
Categoría de Enfermeros	Profesional de Enfermería	3/07/2017
Concurso Interno por Traslado	Hospital de Trauma	4/07/2017
Funciones del enfermero en los Hogares para personas adultas mayores	Presidenta Hogar para personas adultas mayores Magdala	10/07/2017

Fuente: Propia.

Procesos Concursales

Fiscalización Concurso Interno por Traslado del Ministerio de Salud, seguimiento e investigación de fuga de plazas.

Desde el año 2015 la Fiscalía durante la gestión del Dr. Erick Madrigal ha solicitado al Ministerio de Salud iniciar el Concurso de plazas correspondiente, por la larga data de interinazgo de más de 30 funcionarios y funcionarias.

En setiembre y octubre del 2016 se realizó el Concurso interno por traslado del Ministerio de Salud.

De acuerdo a lo dispuesto por la legislación específicamente en el Decreto 37286-S, corresponde a funciones de la Fiscalía:

a) *Velar por el fiel cumplimiento de las leyes y Reglamentos propios del Colegio(...)*

g) *Velar por el cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva, Tribunales, Comisiones y otros órganos que operen en el Colegio, para **velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen el ejercicio de la profesión o bien para objetar todos aquellos actos o decisiones que se aparten del cumplimiento la normativa vigente o que de alguna manera lesione los intereses de los colegiados o de la profesión misma** (la negrita no corresponde al original).*

Así lo reafirma la misma Procuraduría de la República en su dictamen C252-2008 dentro de sus conclusiones, es competencia de esta Fiscalía:

"Corresponde a la Fiscalía del Colegio comunicarle al órgano competente sobre la ilegalidad de sus acuerdos y resoluciones para que se ejerzan las acciones pertinentes a fin de ajustar la conducta administrativa al bloque de legalidad" (la negrita no corresponde al original).

Durante el Concurso de Plazas del Ministerio de Salud con fecha del 01 de noviembre 2016 se recibió a un grupo de colegas de esta entidad para conocer el criterio de Fiscalía con respecto a la calificación académica de atestados. En el ítem referente a Educación en el Reglamento a la ley 7085 se establece lo siguiente:

1. Estudios

a) Académicos

Se califica **el excedente** del requisito mínimo establecido para cada puesto, de la siguiente manera:

1) Bachillerato 20 puntos

2) Licenciatura 25 puntos

3) Posgrado 27.5 puntos

4) Maestría 30 puntos

5) Doctorado 40

6) Se otorgan 10 puntos por el diploma posbásico obtenido hasta el año 1988 en el tanto en que no sea requisito para el puesto. Se tomará únicamente el título de mayor puntaje. (La negrita no corresponde al original).

El significado de la palabra "excedente" de acuerdo con la Real Academia Española es:

*1. adj. Que excede. 2. adj. Que sale de la regla. **3. adj. Sobrante.***

Esto implica si tomamos en consideración la tabla detallada que se coloca de forma expresa en la Norma, que entre cada uno de los grados se señala un sobrante, un excedente o una diferencia. Como podemos identificarlo entre el Bachillerato y la Licenciatura existe un sobrante de 5, entre la licenciatura y el posgrado de 2.5, entre el posgrado y la Maestría de 2.5 y entre la Maestría y el Doctorado de 10 puntos. Sin embargo, ocurre en este proceso concursal, que a las personas que poseen Licenciatura se les colocan 0 puntos afirmando que no exceden el requisito mínimo, no obstante, colocan 30 puntos a quienes poseen una maestría, lo cual genera una ventaja desmedida y es contrario a los principios de proporcionalidad. Incluso, si se quiere evidenciar desde otro punto de vista el máximo de puntos que se da en un aspecto tan importante como lo es el Ejercicio Profesional es de 30 puntos.

La tabla de calificación tiene una razón de ser y es que entre cada grado existe una proporcionalidad derivada del estudio superior, por eso no existe un puntaje mayor a 5% en relación a la maestría, salvo el caso del doctorado. Así, por ejemplo, la diferencia entre una Maestría y una licenciatura es de un total de 5%, lo que posibilita que la diferencia de estudios académicos, pueda ser contrastada con experiencia, con educación continua, con aporte científico, publicaciones, entre otros. Si partimos de que el piso para el inicio de la calificación es el puntaje inmediato siguiente al requisito mínimo de participación, se crea un espectro superior al margen proporcional que establece la norma, y con ello se lesionan los principios de libre concurrencia, proporcionalidad, participación e igualdad propios de la materia concursal.

Por ejemplo, un excedente o sobrante de cinco puntos equivale, en términos de Educación Continua, a los cursos que tienen duración de 100 horas o más a los que se les otorga un punto, es decir los 5 puntos corresponderían, en otras palabras, a 500 horas o más de Educación Continua.

Consideró esta Fiscalía que la forma correcta de acuerdo a la interpretación sana y literal de la norma, es que la aplicación del artículo 9 inciso 1. apartado a) es que únicamente exista una diferencia de educación académica fijada en la norma en 2.5, 5 y 10 puntos respectivo de acuerdo al grado académico del concursante y al término excedente que implica el sobrante entre uno y otro. De esta forma los principios de razonabilidad y proporcionalidad se respetan y no se apartaría este Tribunal del marco de legalidad al cual inevitablemente debe ceñirse.

Se enviaron oficios y se realizaron reuniones con las diversas entidades a quienes en diversos niveles les competía calificar y resolver las apelaciones, no obstante, ninguno de ellos consideró que esto estaba fuera de lo que norma establecía. De modo tal que esta Fiscalía consideró prudente alertar a la Junta Directiva y pedir el apoyo para solicitar a la Procuraduría General de la República, como abogado del Estado, un dictamen para resolver las dudas que se han dado en este proceso concursal en relación con la calificación de los atestados académicos.

PANI

Después de la realización de varias inspecciones y denuncias de lo ocurrido en el Patronato Nacional de la Infancia, salió a concurso una plaza de profesional de Enfermería que tenía casi 1 año vacante. Al realizar la revisión del cartel se les alertó de las siguientes incongruencias:

1. Se publica el cartel “Concurso N°1-2017”, pero en el texto indica que es la conformación de un registro de elegibles, no indica número de plaza, se refiere a plazas vacantes futuras no actuales.

2. En el cuadro de requisitos no indica para el Enfermero la debida incorporación al Colegio profesional, solo lo indica en el punto f de “Notas importantes”, pero sí para otras disciplinas.

3. A todos les solicitan dos años de experiencia

4. Los plazos no son los que señala la normativa.

5. Indica el cartel que se deben realizar pruebas y el Estatuto no lo indica.

6. La Comisión Técnica de Enfermería es quien debe otorgar los puntajes de acuerdo a lo señalado en la legislación específica de Enfermería

Posteriormente se realizó una reunión el día 05 de abril del 2016 con los jefes del Departamento de Recursos Humanos en el que se les insistió la necesidad de apegarse a lo estipulado por la ley 7085 y el Decreto 18190-s con respecto a los procesos concursales de Enfermería así mismo se recalcó la necesidad de mayor cantidad de profesionales para atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que son acogidos en la modalidad de protección.

Reasignación de plazas de FANAL, CNP y Banco Central

Se brindó seguimiento respecto a la creación de plazas para profesionales de Enfermería, dicho proceso concluyó en una reasignación de plaza a dos enfermeras, las cuales fueron apoyadas y respaldadas por la Fiscalía del C.E.C.R.

Finalmente, dichas plazas fueron otorgadas a las personas que en alianza con el Colegio realizaron las gestiones.

El Banco Central, a través de un informe de inspección in situ se le solicitó contar con profesionales de Enfermería para la atención del personal, por lo que se reasignó al auxiliar como profesional ya que contaba con los requerimientos legales para ello.

En este momento se da seguimiento al pago que les corresponde por ley con sus respectivos pluses salariales.

Inspecciones in situ realizadas

Entre las funciones importantes que se reseñan en el artículo 46 del Decreto 37286-S también se encuentra: *“m) inspección in situ sobre la práctica profesional de la Enfermería, en los diferentes niveles de cargo”*.

Las inspecciones que se realizan por parte de la Fiscalía son en áreas de salud, hogares, empresas, hogares de larga estancia, albergues infantiles, juveniles, hospitales públicos y privados, instituciones públicas, clínicas privadas. A continuación, se detallan las inspecciones que se han realizado por provincia y lugar visitado:

Provincia	Lugares visitados
San José	Hospital de Niños Empresa Homewatch, Escazú Empresa Metalco, Tibás Empresa Eicpsa, Coronado Área de Salud Coronado Hospital Escalante Pradilla, Pérez Zeledón Hogar Betanea Clínica de Urgencias PZ Pani, Albergue de Moravia Aldea Arthur Gough, Pani, Pozos de Santa Albergue Vargas Araya, Pani Centro Nacional de Rehabilitación Hospital de las Mujeres, Adolfo Carit. Consultorio laboral Registro Nacional, Zapote Consultorio laboral Amazon

	<p>Ministerio de Migración y Extranjería Tribunal Supremo de Elecciones Dirección General de Servicio Civil Contraloría General de la República Hogar Casa Corazón de Jesús Rohmoser Ministerio de Educación Pública Jack's Área de Salud de Pavas Hogar San Pedro Clever de Pavas Hogar de Ancianos Santa Lucía Hospital Nacional Psiquiátrico Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos Área de Salud, Zona de los Santos Asociación Doteña de Protección al anciano Hospital Chacón Paut Hogar de Ancianos Carlos María Ulloa NUTRICARE Residencia Geriátrica Juan Bonal Hospital universitario clínica UNIBE Hogar de atención para personas con discapacidad María Celina Calderón Clínica Integral Tibás Hospital Metropolitano Hospital Clínica Bíblica PANARE Verdeza</p>
<p>Puntarenas Total: 24</p>	<p>Área de Salud Buenos Aires Hogar de adulto mayor Buenos Aires Hospital Tomás Casas, Puerto Cortés Hospital de Golfito Hospital Ciudad Neilly Hospital de San Vito Hogar de adulto mayor de Ciudad Neilly Clínica de Chacarita Clínica de Barranca Clínica San Rafael de Puntarenas</p>

	<p>Hogar Betania, Pérez Zeledón Clínica Urgencias PZ, Pérez Zeledón Hogar Adulto Mayor, Parrita Hogar de Quepos Hospital Max Terán Valls Hogar de Ancianos María Inmaculada de Jicaral Clínica de Jicaral Clínica La Reforma Hogar San Francisco de Asís, Aserri Hogar de Tirrases Las cumbres inn Hogar Vicentina Hogar Magdala</p>
<p>Heredia Total:</p>	<p>Área de Salud de Santo Domingo Hogar Fundación María Servicio ML Santa Mónica, Belén Empresa Sykes, Global Park Heredia Empresa Hospira, Global Park, Heredia Hogar Alfredo y Delia Flores, Heredia Hospital de Heredia Hogar de Ancianos Pujol Empresa La Gallito Smith & Nephew</p>
<p>Alajuela</p>	<p>Hospital Carlos Luis Valverde Vega Área de Salud Poás Consultorio Dr. Artavia, Alajuela Clínica Médicoquirúrgica Upala Área de Salud Upala Hospital de Upala Hogar de Bijagua de Upala Centro Médico Fuente de Vida, Los Chiles Área de Salud Los Chiles Hospital de Los Chiles Área de Salud de San Ramón Albergue Manos abiertas, Pani, Barrio San José Alajuela</p>

	<p>Hospital San Rafael de Alajuela Centro médico Siglo XXI, Alajuela Clínica Jericó, Alajuela Su Salud Enfermería, Alajuela Clínica San Miguel, Alajuela Área de Salud Alajuela Central Área de Salud Alajuela Norte (Clínica Marcial Rodríguez) Empresa Dos Pinos, Alajuela Hogar Santa Clara, Alajuela Hogar de Ancianos de Zarcero Hogar de Ancianos Jafet Jiménez Morales Hogar de Ancianos José del Olmo Empresa Boston Cientific, Propark Empresa Durman Esquivel, Propark Área de Salud de Zarcero Área de salud de San Ramón Hospital Carlos Luis Valverde Vega Asociación Hogar de Ancianos de San Ramón Plaza médica de occidente Hogar de Ancianos Ricardo Soto García Clínica natisol Área de salud Valverde Vega.</p>
Guanacaste	<p>Hogar de Adulto Mayor de Nicoya Hospital La Anexión de Nicoya. Hogar Asociación Sagrado Corazón, Nandayure Hospital CIMA Área Rectora de Salud Liberia y Sede Regional Liberia Minsa Hospital Enrique Baltodano, Liberia. Hogar de Ancianos de Tilarán Área de Salud de Tilarán Amigo del Ancianos de Cañas CAIS Cañas Hogar de Ancianos San Jorge</p>

	<p>Área de Salud de Abangares Área de Salud de Nandayure Hospital de la Anexión Campo Clínico de U Latina en Hogar Hogar de Ancianos San Blas de Nicoya Campo clínico de U Latina en Hogar Nuestra Señora del Rosario Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario Residencia Bosque Fresco para personas con discapacidad Centro diurno Santiago Apóstol Área de Salud de Carrillo Hospital Enrique Baltodano Campo Clínico de U Latina en Hogar San Vicente Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de Liberia Hospital Clínica San Rafael Arcángel Hospital CIMA Clínica de Jicaral Hogar de Ancianos María Inmaculada de Jicaral</p>
Limón	<p>Hospital Tony Facio CAIS Siquirres Hospital de Guápiles Área de Salud Cariari Área de Salud Puerto Viejo-Sarapiquí Área de Salud Horquetas Río Frío</p>
Cartago	<p>Hogar Casa Israel Ciudad de los Niños Área de Salud Corralillo Hogar Patriarca San José Albergue Nuestra Señora Esperanza Hospital Nuestra Señora de los Ángeles Hogar Asilo de la Vejez de Cartago Hospital Max Peralta de Cartago Hospital Universal de Cartago</p>

	Clínica San Francisco de Asís de Cartago Clínica Torrealba Hospital de Turrialba Clínica Dr. Francis Clínica Arias y Soto CATIE Hogar Sanbuenaventura Clínica Phillips
Total:	158 lugares visitados

Dentro de los principales hallazgos en inspecciones se encuentran: profesionales en Enfermería con licencia vigente y colegiaturas al día, profesionales en Enfermería con licencia vencida, morosas, auxiliares sin supervisión profesional, saturación de trabajo, poco personal de Enfermería, restricción de perfiles laborales, desconocimiento de la normativa de Enfermería, subcontrato de servicios de salud, subempleo, salarios no acordes a lo estipulado por el Colegio, profesionales recién egresados poco empoderados, desconocimiento de perfiles y estructura de Enfermería.

Ha todos los lugares visitados se les da seguimiento en mayor o menor medida dependiendo de las situaciones que presente, además se brinda un informe amplio en el que se detallan los elementos positivos, los que debe mejorar, los que no están acordes con la legislación, así como recomendaciones y el plazo para cumplirlas. Las inspecciones in situ son fundamentales ya que son espacios para analizar la realidad de Enfermería en el país, fomentar el trabajo congruente con la legislación y además permite el acercamiento del Colegio Profesional con el agremiado, fomentando mayor sentido de pertenencia y comunicación.

Nuevos proyectos de la Fiscalía

De acuerdo con las necesidades que poseen los profesionales de Enfermería se considera necesario el inicio de los siguientes proyectos:

-Realización de Perfil de Enfermera General

Es claro que en diversas situaciones ha existido una limitante en la defensa de los espacios y funciones que corresponden al profesional de Enfermería debido a la

falta de especificidad en las leyes y decretos actuales, por lo que se requiere un perfil del Profesional de Enfermería General que contemple los diversos saberes (conocer, hacer, ser y convivir) así como las funciones de acuerdo a las 4 esferas del quehacer enfermero (gerencial, Cuidado Directo, Educativo e Investigativo).

- Realización de Perfil de Enfermería en Rectoría

El espacio de trabajo del profesional de Enfermería en el área rectora es indispensable para el crecimiento y la legitimidad de enfermería, a través de la rectoría el profesional se involucra en la producción de leyes, reglamentos y trabajo con los actores sociales para garantizar la salud a las diversas poblaciones. Reforzar las funciones del profesional de Enfermería a través de un perfil es una estrategia que reafirma su necesidad.

-Investigación para definir ratios o coeficientes para los profesionales de Enfermería en centros hospitalarios.

Los Colegios Profesionales han llevado la batuta a nivel internacional en la definición de los coeficientes de Enfermería (razón profesional/ número de usuarios) los cuales permitan dar calidad de atención y conservar la legitimidad profesional ante la sociedad. Es claro, que existen problemas en el tema de crecimiento de Recurso Humano en Costa Rica lo que afecta la atención brindada en los diversos niveles por saturación de funciones.

Es por ello, que es necesario que el Colegio realice una investigación que sustente de manera objetiva el posicionamiento de la Corporación. La investigación será realizada en alianzas con diversas instituciones. Un ejemplo claro de los alcances que puede tener una investigación de este tipo es la reciente ley emanada para California, Estados Unidos en la que se estipula el coeficiente máximo de atención de Enfermería en servicios generales de 1 enfermero por cada 5 sujetos de atención.

-Seguimiento de Perfil de Enfermería de Emergencias y Desastres. El espacio en la atención de Emergencias y Desastres es indispensable, especialmente ahora que los profesionales nuevos deben de buscar nuevos espacios de desarrollo laboral.

-Acreditación de Fiscalía por el GICA.

La norma GICA pretende instaurar un proceso de gestión integral de calidad, que garantiza el mejoramiento del servicio a la persona usuaria basado en un enfoque sistémico el cual permite el establecimiento de estándares de prácticas de gestión, producto de ciclos de mejora continua dirigidos a la satisfacción de los requerimientos del servicio a las personas usuarias con tal propósito se fijan y/o adaptan permanentemente y en forma sostenible objetivos de calidad, plazos de

gestión, cuotas de trabajo y evaluaciones de desempeño de los servidores de la organización.

La Gestión Integral de Calidad y Acreditación para la Justicia se abrevia por sus siglas como GICA-Justicia y Corresponde al Modelo Integral de Gestión de Calidad y sus normas relacionadas. La Norma Gica-Justicia, específica los requerimientos de gestión para los despachos que tenga funciones jurisdiccionales dentro de la estructura judicial nacional.

La instancia encargada de la acreditación, corresponde al Órgano nacional oficial de la acreditación de los servicios de administración de justicia, quien emite un certificado que demuestra la implementación de los estándares definidos en la Norma. Éste cuenta con un marco legal que define su estructura, funciones y competencias y a la vez garantiza plena independencia de criterio en cuanto a sus decisiones de acreditación.

Para lograr la acreditación, la Fiscalía se someterá a un proceso de mejora auditado por ese Órgano, que tiene como pilares la Política Pública de gestión en el servicio, Derechos de las personas Usuarias y de Enfoque sistémico. Sus ejes son las Buenas prácticas, la Satisfacción de la Persona Usuaria y el Compromiso organizacional.

Este proceso, consta de 3 fases: Rediseño, Acreditación y Replicabilidad; cada una con sus subfases, que finalmente, permitirán a la Fiscalía detectar y gestionar las oportunidades de mejora en la ejecución de sus funciones, por medio de la gestión de no conformidades y aplicación de medidas correctivas y preventivas.

- Fortalecimiento de la Fiscalía por medio de la adquisición de un Investigador
Es claro que para el cumplimiento de las funciones señaladas en el Decreto 37286- s de parte de la Fiscalía requieren de un departamento más robusto. El investigador es un profesional que se encuentra en varias de las Fiscalías de Colegios Profesionales con el fin de facilitar el hallazgo de pruebas para hacer efectiva la denuncia por ejemplo del ejercicio ilegal de la profesión, razón por la cual se considera necesario la adquisición de este profesional.

CAPÍTULO III

INFORME DE TESORERÍA

Informe de Tesorería

JUNTA DIRECTIVA

Período 2016-2017

Presidente: Dra. Ligia Elisa Ramírez Villegas

Fiscal: Dra. María Gabriela Alpízar Portilla

Secretaria: Alice Bonilla Vargas

Tesorera: Dra. Marlen López Mejía

Vocal I. Dr. Mario Alberto Buzo Cardoza

Vocal II. Dra. Ana Lucia García Ramírez

Vocal III. Dra. Julieta Rodríguez Ramírez

Vocal IV. Yorleny Rojas Sandí

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Dra. Ligia Ramírez Villegas

Dra. Marlen López Mejía

Dra. María Gabriela Alpízar Portilla

Director Administrativo. Lic. Pío Carlos Guevara Gómez

Coordinador Depto. Financiero. Lic. Roger Ramírez Méndez

Contadora Fondo Mutual, Lic. Kattia chinchilla Fernández

La Junta Directiva en la sesión del 13 de julio 2017, Acta 2338, aprobó el presupuesto 2017-2018.

ACUERDO 40: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DRA. MARLEN LOPEZ, ADMINISTRACIÓN Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN

SESION DE FECHA 13 JULIO 2017 PARA SER PROPUESTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 20 JULIO 2017. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL, DRA. LIGIA RAMÍREZ PRESIDENTA, DRA. YORLENY ROJAS VOCAL IV, DR. MARIO BUZO VOCAL I, DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA, DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. EN CONTRA: DRA. ALICE BONILLA SECRETARIA QUIEN JUSTIFICA: DESPUÉS DE LA EXPLICACIÓN FINANCIERA NO SE VE REFLEJADA LA RESERVA QUE EN EL INFORME 2015-2016 APARECE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Un principio es la base por medio del cual se afianza y da confianza al trabajo por realizar, para este caso el presupuesto se basa entre otros en los siguientes principios.

Programación:

Se seleccionan y ordenan por categorías programáticas, las actividades y proyectos para el logro de objetivos y cumplimiento de metas. Se le asignan racionalmente los recursos disponibles además de especificar los responsables del cumplimiento de los objetivos y metas.

Universalidad:

Este principio es sustentado en la necesidad de que todo aquello que constituye materia de presupuesto debe ser incorporado en él, ya que, sin una visión de conjunto, es prácticamente imposible calibrar debidamente las gestiones puntuales, en cuanto a justificación, prioridad, tiempo.

Equilibrio:

Consiste en el balance entre ingresos y egresos del presupuesto, referido no solo a la igualdad contable, sino también a la consideración de la incidencia de otros factores favorables o desfavorables en las finanzas del Colegio, en el período respectivo.

Previsión:

El presupuesto debe ser una visión anticipada a los hechos, en este sentido se deben prever la percepción de los ingresos y la realización de los gastos que orienta al cumplimiento de las metas establecidas.

Publicidad:

Una vez aprobado, el presupuesto debe tener una divulgación conveniente y oportuna, de tal forma que sea conocido por quienes lo ejecutarán, controlarán y evaluarán, y esté a la entera disposición de cualquier interesado.

Exactitud:

El presupuesto debe acercarse lo más próximo posible a la percepción de recursos y a las necesidades reales que se derivarán de la acción en cumplimiento de los programas.

Claridad:

El presupuesto debe ser comprensible para los diferentes usuarios. El documento debe ser informativo, con la información suficientemente amplia que no permita lugar a dudas.

Periodicidad:

El sentido por el cual se elabora el presupuesto debe ser claro. O sea, se debe distinguir el ejercicio económico del ciclo presupuestario, ya que el primero se refiere al período para el cual se hace el presupuesto y el segundo relata el desarrollo de las etapas del presupuesto

Especificación:

En materia de ingresos se debe señalar con claridad clasificación y en lo que se refiere a egresos sus su cara fuente y características su y clasificación de los bienes o servicios.

**COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD
BENEFICIOS OTORGADOS POR 60 AÑOS
DEL 01 DE JUNIO 2016 AL 31 DE MAYO 2017**

FECHA	Genero			Beneficio en Vida 60 Años Cumplidos
	Cantidad	Femenino	Masculino	Monto
jul-16	22	20	2	₡ 9,075,725.00
ago-16	9	9	0	₡ 5,175,434.00
sep-16	8	7	1	₡ 3,572,867.00
oct-16	10	10	0	₡ 4,325,947.00
nov-16	27	23	4	₡ 11,322,352.00
dic-16	8	6	2	₡ 3,289,919.00
ene-17	11	10	1	₡ 3,772,349.00
feb-17	16	12	4	₡ 4,590,225.00
mar-17	19	15	4	₡ 7,658,972.00
abr-17	1	1	0	₡ 141,524.00
may-17	20	17	3	₡ 7,579,930.00
Totales	165	130	21	₡ 60,505,244.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

El cuadro anterior muestra que el fondo de mutualidad ha otorgado un total de 165 beneficios que representan un monto de 60.505.244 entregados.

**COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD
BENEFICIOS OTORGADOS POR FALLECIMIENTO
DEL 01 DE JUNIO 2016 AL 31 DE MAYO 2017**

FECHA	Genero		Beneficio por Fallecimiento
	Cantidad	Femenino	Masculino
jul-16	12	8	4
ago-16	2	2	0
sep-16	0	0	0
oct-16	5	3	2
nov-16	1	1	0
dic-16	0	0	0
ene-17	6	4	2
feb-17	3	2	1
mar-17	8	5	3
abr-17	8	5	3
may-17	8	5	3
Totales	53	35	18
			158,060,000.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

El cuadro anterior muestra que el fondo de mutualidad ha otorgado un total de 53 beneficios que representan un monto de 158.060.000.00 entregados.

**COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD
BENEFICIOS OTORGADOS POR ENFERMEDAD TERMINAL
DEL 01 DE JUNIO 2016 AL 31 DE MAYO 2017**

FECHA	Genero		Beneficio por enfermedad Terminal	
	Cantidad	Femenino	Masculino	Monto
jul-16	0	0	0	-
ago-16	0	0	0	-
sep-16	0	0	0	-
oct-16	0	0	0	-
nov-16	0	0	0	-
dic-16	0	0	0	-
ene-17	0	0	0	-
feb-17	0	0	0	-
mar-17	0	0	0	-
abr-17	0	0	0	-
may-17	0	0	0	-
Totales	0	0	0	-

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

El cuadro anterior muestra que el fondo de mutualidad no se han otorgado beneficios de Enfermedad Terminal

**COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD
BENEFICIOS OTORGADOS POR INVALIDEZ
DEL 01 DE JUNIO 2016 AL 31 DE MAYO 2017**

FECHA	Genero		Beneficio por Invalidez Monto	
	Cantidad	Femenino		Masculino
jul-16	1	1	0	2,000,000.00
ago-16	0	0	0	-
sep-16	0	0	0	-
oct-16	0	0	0	-
nov-16	0	0	0	-
dic-16	0	0	0	-
ene-17	0	0	0	-
feb-17	1	0	1	2,000,000.00
mar-17	0	0	0	-
abr-17	0	0	0	-
may-17	0	0	0	-
	0	0	0	
Totales	2	1	1	4,000,000.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

El cuadro anterior muestra que el fondo de mutualidad se han otorgado 2 beneficios de Invalidez para un monto total de 4.000.000,00

FORMULACION PRESUPUESTARIA SEGÚN INGRESOS GENERALES 2017 -2018
INGRESOS GENERALES

INGRESOS DE OPERACIÓN	₡ 1,458,193,944.00	96.06%
Cuotas Ordinarias de Colegiatura	₡ 780,000,000.00	51.38%
Incorporación de Profesionales (Nacional-Extranjero)	₡ 45,600,000.00	3.00%
Renovación de Licencias Profesional	₡ 46,605,420.00	3.07%
Renovación de Licencias Auxiliares	₡ 14,688,000.00	0.97%
Ingresos por cuota de edificio	₡ 392,433,012.00	25.85%
Alquiler Edificio San José	₡ 115,260,000.00	7.59%
Certificaciones	₡ 6,444,000.00	0.42%
Constancias	₡ 690,000.00	0.05%
Reposición de Plástico	₡ 900,000.00	0.06%
Título Social	₡ 120,000.00	0.01%
Cambio de Grado	₡ 3,960,000.00	0.26%
Multa por vencimiento de licencia	₡ 9,240,000.00	0.61%
Carnet del club	₡ 5,682,000.00	0.37%
Reposición de Título	₡ 30,000.00	0.00%
Compendios leyes y reglamentos	₡ 180,000.00	0.01%
Envío de currier	₡ 3,366,144.00	0.22%
Cuota Ayudas especiales	₡ 11,406,684.00	0.75%
Cuotas Ordinarias Pensionadas	₡ 130,284.00	0.01%
Congreso de Enfermería Quirúrgica	₡ 15,000,000.00	0.99%
Cursos	₡ 6,458,400.00	0.43%
INGRESOS DE COMITES	₡ 48,000,000.00	
Curso de Ética (Eventos)	₡ 48,000,000.00	3.16%
INGRESOS FINANCIEROS	₡ 11,868,000.00	
Ingreso por interés inversiones	₡ 11,868,000.00	0.78%
TOTAL DE INGRESOS	₡ 1,518,061,944.00	100.00%

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

GASTO GENERAL SEGUN CUENTA PRESUPUESTADA 2017-2018

DETALLE DE GASTO		CANTIDAD	PORCENTAJE
Asamblea Extraordinaria	₡	11,355,600.00	0.75%
Asamblea Ordinaria	₡	2,169,000.00	0.14%
Comisión Permanente	₡	1,191,473.90	0.08%
Comité Costa Rica España	₡	8,132,187.52	0.54%
Comité de Aranceles	₡	1,438,262.20	0.09%
Comité de Pensionadas	₡	773,634.79	0.05%
Comité Salud Mental y Psiquiatría	₡	1,935,600.00	0.13%
Compra Edificio	₡	306,770,256.92	20.21%
CONE	₡	4,980,000.00	0.33%
Departamento Administrativo	₡	414,363,420.35	27.30%
Departamento de Archivo	₡	33,654,175.04	2.22%
Departamento Financiero-Contable	₡	114,593,648.19	7.55%
Departamento Secretaría	₡	384,000.00	0.03%
Día de la Enfermera	₡	3,000,000.00	0.20%
Fiscalía	₡	144,545,055.38	9.52%
Incorporaciones	₡	24,964,014.16	1.64%
Junta Directiva	₡	40,025,376.87	2.64%
Plataforma de Servicios	₡	50,914,524.00	3.35%
Presidencia	₡	63,315,991.04	4.17%
Recursos Humanos	₡	19,138,582.58	1.26%
Revista	₡	1,275,697.67	0.08%
Salud de la Mujer	₡	2,245,634.62	0.15%
Tecnologías de Información	₡	86,760,507.82	5.72%
Tribunal de Ética y Moral	₡	46,284,267.22	3.05%
Tribunal Electoral	₡	7,948,452.20	0.52%
Tribunal Examinador	₡	375,560.86	0.02%
Unidad de Desarrollo Profesional	₡	125,527,020.67	8.27%
TOTAL	₡	1,518,061,944.00	100.00%

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

DISTRIBUCION DE GASTOS SEGUN CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Junta Directiva

Salarios	₡	15,373,289.20
Horas extras	₡	61,276.39
Cargas Sociales	₡	4,063,921.12
Aguinaldo	₡	1,286,213.80
Vacaciones	₡	643,621.39
Cesantía	₡	822,662.35
Pasajes y viáticos	₡	1,740,000.00
Alimentación	₡	4,440,000.00
Parqueos y peajes	₡	8,400.00
Atención a terceros	₡	1,140,000.00
Combustible	₡	444,000.00
Hospedaje	₡	564,000.00
Mantenimiento Equipo de Computo	₡	187,200.00
Asesoría Legal	₡	5,748,000.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	1,289,979.48
Suministros de cafetería	₡	588,000.00
Pautas en medios	₡	1,608,000.00
Suministros de Limpieza	₡	16,813.15
Totales	₡	40,025,376.87

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS TRIBUNAL EXAMINADOR

Tribunal Examinador

Salarios	₡	222,014.33
Horas extras	₡	-
Cargas Sociales	₡	58,456.37
Aguinaldo	₡	18,501.19
Vacaciones	₡	9,258.00
Cesantía	₡	11,833.36
Suministros de cafetería	₡	55,497.60
Totales	₡	375,560.86

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE TRIBUNAL ELECTORAL

Tribunal Electoral		
Salarios	₡	1,380,000.00
Horas extras	₡	114,000.00
Horas extras (del debate)	₡	74,448.00
Horas extras (proceso electoral)	₡	112,204.00
Cargas Sociales	₡	393,370.20
Aguinaldo	₡	124,500.00
Vacaciones	₡	62,299.80
Cesantía	₡	79,630.20
Servicios Profesionales Legales	₡	504,000.00
Pasajes y viáticos	₡	144,000.00
Acto de Juramentación	₡	1,000,000.00
Alimentación	₡	672,000.00
Combustible	₡	20,400.00
Servicios Ocasionales (debate)	₡	80,400.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	103,200.00
Suministros de cafetería	₡	72,000.00
Pautas en medios	₡	1,272,000.00
Votaciones electrónicas	₡	1,740,000.00
Totales	₡	7,948,452.20

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS ETICA Y MORAL

Tribunal de Ética y Moral		
Salarios	₡	3,000,666.34
Horas extras	₡	87,682.91
Cargas Sociales	₡	813,162.36
Aguinaldo	₡	257,362.44
Vacaciones	₡	128,784.16
Cesantía	₡	164,609.02
Honorarios Profesionales	₡	1,644,000.00
Pasajes y viáticos	₡	432,000.00
Alimentación (curso ética)	₡	30,000,000.00
Material de apoyo	₡	3,624,000.00
Capacitador	₡	3,264,000.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	1,812,000.00
Suministros de cafetería	₡	1,056,000.00
Totales	₡	46,284,267.22

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE TECNICAS DE INFORMACION

Tecnologías de Información		
Salarios	₡	37,656,000.00
Horas extras	₡	87,375.21
Cargas Sociales	₡	9,937,830.69
Aguinaldo	₡	3,145,281.27
Vacaciones	₡	1,573,898.75
Cesantía	₡	2,011,721.90
Alimentación	₡	30,000.00
Leasing tecnología	₡	31,200,000.00
Mantenimiento Equipo de Computo	₡	420,000.00
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	₡	504,000.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	194,400.00
Totales	₡	86,760,507.82

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS SALUD DE LA MUJER

Salud de la Mujer		
Salarios	₡	1,107,379.10
Horas extras	₡	-
Cargas Sociales	₡	291,572.92
Aguinaldo	₡	92,281.59
Vacaciones	₡	46,177.71
Cesantía	₡	59,023.31
Pasajes y viáticos	₡	30,000.00
Alimentación	₡	576,000.00
Kilometraje	₡	24,000.00
Suministros de cafetería	₡	19,200.00
Totales	₡	2,245,634.62

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA

Comité Salud Mental y Psiquiatría		
Pasajes y viáticos	₡	300,000.00
Alimentación	₡	996,000.00
Parqueos y peajes	₡	192,000.00
Suministros de cafetería	₡	99,600.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	348,000.00
Totales	₡	1,935,600.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTO RECURSOS HUMANOS

Recursos Humanos		
Salarios	₡	10,137,241.96
Horas extras	₡	500,000.00
Cargas Sociales	₡	2,800,785.81
Aguinaldo	₡	886,436.83
Vacaciones	₡	443,572.99
Cesantía	₡	566,965.00
Capacitación del Personal	₡	3,483,180.00
Actividades Motivacionales para el Personal	₡	300,000.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	20,400.00
Totales	₡	19,138,582.58

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE PRESIDENCIA

Presidencia		
Salarios	₡	33,876,571.56
Horas extras	₡	109,972.69
Cargas Sociales	₡	8,948,657.10
Aguinaldo	₡	2,832,212.02
Vacaciones	₡	1,417,238.90
Cesantía	₡	1,811,482.81
Pasajes y viáticos	₡	1,662,891.96
Viáticos al Exterior	₡	2,154,564.00
Regalías	₡	504,000.00
Alimentación	₡	1,416,000.00
Atención a terceros	₡	1,020,000.00
Parqueos y peajes	₡	240,000.00
Combustible	₡	864,000.00

Hospedaje	₡	2,184,000.00
Alquiler de vehículo	₡	282,000.00
Asesoría Legal	₡	3,216,000.00
Gastos Legales	₡	45,600.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	222,000.00
Suministros de cafetería	₡	154,800.00
Suministros de Limpieza	₡	18,000.00
Pautas en medios	₡	336,000.00
Totales	₡	63,315,991.04

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE PLATAFORMA

Plataforma de Servicios		
Salarios	₡	26,280,000.00
Cargas Sociales	₡	6,919,524.00
Aguinaldo	₡	2,190,000.00
Vacaciones	₡	1,095,876.00
Cesantía	₡	1,400,724.00
Papelería y útiles de Oficina	₡	4,608,000.00
Suministros de cafetería	₡	44,400.00
Confección de Licencias	₡	5,844,000.00
Confección de carnet	₡	1,092,000.00
Confección de certificación	₡	1,440,000.00
Totales	₡	50,914,524.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE INCORPORACIONES

Incorporaciones		
Salarios	₡	3,884,714.67
Horas extras	₡	-
Cargas Sociales	₡	1,022,845.37
Aguinaldo	₡	323,726.22
Vacaciones	₡	161,992.60
Cesantía	₡	207,055.29
Alimentación	₡	840,000.00
Incorporaciones	₡	15,960,000.00
Acto de incorporación (acto cultural, flores , etc.)	₡	1,092,000.00
Articulo promocionales (pines)	₡	1,387,680.00
Papelería y Útiles de Oficina	₡	36,000.00
Decoración	₡	48,000.00
Totales	₡	24,964,014.16

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE ASAMBLEAS

Asamblea Extraordinaria		
Parqueos y peajes	₡	900,000.00
Alimentación	₡	2,940,000.00
Formatos impresos gestión de JD	₡	450,000.00
Asesoría legal	₡	2,628,000.00
Publicaciones	₡	2,400,000.00
Alquiler de Instalaciones	₡	2,004,000.00
Papelería y útiles	₡	33,600.00
Totales	₡	11,355,600.00

Asamblea Ordinaria		
Alimentación	₡	315,000.00
Formatos impresos gestión de JD	₡	150,000.00
Publicaciones	₡	804,000.00
Asesoría Legal (notariado)	₡	900,000.00
Totales	₡	2,169,000.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE COMISION PERMANENTE

Comisión Permanente		
Salarios	₡	634,193.09
Cargas Sociales	₡	166,983.04
Aguinaldo	₡	52,849.42
Vacaciones	₡	26,445.85
Cesantía	₡	33,802.49
Peajes y Viáticos	₡	18,000.00
Alimentación	₡	180,000.00
Suministros de Cafetería	₡	79,200.00
Totales	₡	1,191,473.90

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE REVISTA

Revista		
Salarios	₡	278,085.74
Cargas Sociales	₡	73,219.97
Aguinaldo	₡	23,173.81
Vacaciones	₡	11,596.18
Cesantía	₡	14,821.97
Asesorías	₡	236,400.00
Edición de la Revista	₡	638,400.00
Totales	₡	1,275,697.67

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE COMITÉ ESPAÑA

Comité Costa Rica España		
Salarios	₡	1,902,579.20
Horas extras	₡	58,467.52
Cargas Sociales	₡	516,343.60
Aguinaldo	₡	163,420.56
Vacaciones	₡	81,775.65
Cesantía	₡	104,523.79
Peajes y Viáticos	₡	3,942,585.20
Alimentación	₡	650,167.00
Parqueos y Peajes	₡	18,000.00
Actividades Sociales	₡	263,525.00
Combustible	₡	300,000.00
Alquiler de Vehículo	₡	39,600.00
Papelería y Útiles de oficina.	₡	24,000.00
Suministros cafetería	₡	67,200.00
Totales	₡	8,132,187.52

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Día de la Enfermera		
Alimentación	₡	2,000,000.00
Actividad	₡	1,000,000.00
Totales	₡	3,000,000.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DE SECRETARIA

Departamento Secretaría		
Papelería y Útiles de oficina	₡	384,000.00
Totales	₡	384,000.00

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS ADMINSITRATIVOS

Departamento Administrativo		
Salarios	₡	37,960,928.44
Horas extras	₡	383,615.20
Cargas Sociales	₡	10,096,118.34
Aguinaldo	₡	3,195,378.64
Vacaciones	₡	1,598,967.47
Cesantía	₡	2,043,764.18
Uniformes del Personal	₡	4,305,000.00
Pasajes y Viáticos	₡	246,000.00
Alimentación	₡	1,200,000.00
Capacitación al Personal	₡	426,000.00
Parqueos y Peajes	₡	233,993.85
Botiquín	₡	127,200.00
Combustible	₡	912,000.00
Actividad Fin de Año	₡	2,508,000.00
Decoraciones festivas	₡	2,100,000.00
Atención a terceros	₡	2,388,000.00
Servicios Ocasionales	₡	1,780,000.00
Energía Eléctrica CNFL	₡	13,920,000.00
Agua A Y A	₡	6,504,000.00
Seguridad	₡	21,475,000.00
Mantenimiento de Áreas Verdes	₡	1,765,663.89
Mantenimiento de Instalaciones	₡	36,000,000.00
Mantenimiento de Vehículo	₡	936,000.00
Instalación del Sistema LED	₡	30,000,000.00
Implementación portal del WEB	₡	35,380,000.00
Leasing Vehículo	₡	11,232,000.00
Licencias de Software	₡	714,000.00
Mobiliario y Equipo	₡	8,547,770.27
Asistencia Técnica	₡	93,600.00
Licencia de Antivirus	₡	87,600.00
Honorarios Legales	₡	2,160,000.00
Asesoría Contable-Auditorias	₡	1,548,000.00
Asesorías Legal	₡	28,080,000.00
Gastos Legales	₡	49,200.00
Honorarios Profesionales (Actuario)	₡	3,000,000.00
Teléfonos y Celulares	₡	10,440,000.00
Courier	₡	253,087.08
Riesgos del Trabajo	₡	18,960,000.00
Póliza Equipo de Computo	₡	600,000.00
Póliza Responsabilidad Civil	₡	4,794,000.00

Póliza Vehículo	₡	756,000.00
Póliza Incendio	₡	6,115,800.00
Suscripción Grupo Nación	₡	90,000.00
Federación de Colegios Profesionales	₡	2,244,000.00
Anualidad CIE	₡	12,038,000.00
FEPPEN	₡	1,809,600.00
Marchamos	₡	814,800.00
Papelería y Útiles de Oficina	₡	2,076,000.00
Formatos Impresos	₡	84,000.00
Utensilios de Cocina	₡	18,000.00
Suministros Cafetería	₡	2,316,000.00
Suministros de Limpieza	₡	2,340,000.00
Pautas en Medios	₡	3,780,000.00
Servicio correo	₡	2,880,000.00
Protectora de Crédito- Datum	₡	636,000.00
Arreglo Judicial	₡	888,000.00
Comisiones Bancarias	₡	13,320,000.00
Recaudación de Cobro	₡	2,802,000.00
Servicio de Limpieza	₡	12,672,000.00
Impuestos Municipales	₡	10,018,333.00
Impuestos territorial San José	₡	2,976,000.00
Impuesto Territorial Siglo XXI	₡	25,644,000.00
Totales	₡	414,363,420.35

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS COMITÉ DE PENSIONADAS

Comité de Pensionadas		
Salarios	₡	135,426.11
Cargas Sociales	₡	35,657.69
Aguinaldo	₡	11,285.51
Vacaciones	₡	5,647.27
Cesantía	₡	7,218.21
Peajes y Viáticos	₡	258,000.00
Alimentación	₡	294,000.00
Suministros Cafetería	₡	26,400.00
Totales	₡	773,634.79

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS FINANCIERO -CONTABLE

Departamento Financiero-Contable		
Salarios	₡	75,202,500.00
Horas extras	₡	3,076,800.00
Cargas Sociales	₡	20,610,939.69
Aguinaldo	₡	6,523,275.00
Vacaciones	₡	3,264,246.81
Cesantía	₡	4,172,286.69
Pasajes y Viáticos	₡	180,000.00
Alimentación	₡	720,000.00
Gastos Legales	₡	81,600.00
Papelería y Útiles de Oficina	₡	744,000.00
Suministros de Cafetería	₡	18,000.00
Totales	₡	114,593,648.19

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS FISCALIA

Fiscalía		
Salarios	₡	87,364,214.89
Horas extras	₡	1,116,000.00
Cargas Sociales	₡	23,296,840.58
Aguinaldo	₡	7,373,351.24
Vacaciones	₡	3,689,624.96
Cesantía	₡	4,715,995.45
Pasajes y Viáticos	₡	1,500,000.00
Alimentación	₡	2,208,000.00
Parqueos y Peajes	₡	252,000.00
Combustible	₡	804,000.00
Hospedaje	₡	1,020,000.00
Alquiler de Vehículo	₡	302,499.96
Asesoría Legal	₡	629,394.96
Teléfonos y Celulares	₡	52,800.00
Courier	₡	600,000.00
Papelería y Útiles de Oficina	₡	660,000.00
Viajes al exterior	₡	1,018,333.33
Viáticos al exterior	₡	768,000.00
Atención a Terceros	₡	504,000.00
Proyecto de Investigación (capacitación)	₡	5,500,000.00
Compra de Equipo	₡	102,000.00
Compra de Mobiliario	₡	564,000.00
Regalías para colegiados	₡	504,000.00
Totales	₡	144,545,055.38

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS ARCHIVO

Departamento de Archivo		
Salarios	₡	21,811,357.94
Horas extras	₡	168,000.00
Cargas Sociales	₡	5,787,164.94
Aguinaldo	₡	1,831,613.16
Vacaciones	₡	916,539.23
Cesantía	₡	1,171,499.78
Mobiliario	₡	1,686,000.00
Papelería y Útiles de Oficina	₡	264,000.00
Suministros de Limpieza	₡	18,000.00
Totales	₡	33,654,175.04

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS COMITÉ DE ARANCELES

Comité de Aranceles		
Salarios	₡	680,687.79
Cargas Sociales	₡	179,225.09
Aguinaldo	₡	56,723.98
Vacaciones	₡	28,384.68
Cesantía	₡	36,280.66
Suministros de Oficina	₡	60,000.00
Pasajes	₡	120,000.00
Kilometraje	₡	142,560.00
Alimentación	₡	50,400.00
Suministros de Cafetería	₡	12,000.00
Peajes	₡	72,000.00
Totales	₡	1,438,262.20

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS DESARROLLO PROFESIONAL

Unidad de Desarrollo Profesional		
Salarios	₡	27,103,087.32
Horas extras	₡	175,446.75
Cargas Sociales	₡	7,182,438.02
Aguinaldo	₡	2,273,211.17
Vacaciones	₡	1,137,514.87
Cesantía	₡	1,453,945.87
Pasajes y Viáticos	₡	840,000.00
certificados	₡	48,000.00
Capacitación al Personal	₡	102,000.00
Parqueos y Peajes	₡	50,400.00
Combustible	₡	23,716.67
curso preparación FECOPROU (examen de incorporación)	₡	310,000.00
Congreso de Enfermería Quirúrgica	₡	15,000,000.00
Software Stata14* Winsteps	₡	1,334,000.00
Biblioteca Virtual	₡	2,328,000.00
Capacitadores	₡	4,800,000.00
Congreso Internacional de Enfermería	₡	60,000,000.00
Papelería y Útiles de Oficina	₡	971,660.00
Suministros de Cafetería	₡	375,600.00
Suministros de Limpieza	₡	18,000.00
Totales	₡	125,527,020.67

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DISTRIBUCION DE GASTOS CONE

CONE	₡	4,980,000.00
Totales	₡	4,980,000.00

DISTRIBUCION COMPRA EDIFICIO

Compra Edificio		
Amortización Jeromo	₡	131,657,142.86
Intereses Jeromo	₡	56,224,225.17
Amortización Fondo Mutual	₡	53,333,333.33
Intereses préstamo Fondo Mutual	₡	65,555,555.56
Totales	₡	306,770,256.92

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

**FORMULACION PRESUPUESTARIA CENTRO DE REGREO
2017 -2018**

INGRESOS DE OPERACIÓN	
Cuota (General CLUB)	₡132,000,000.00
Derecho de Entrada (General)	₡ 2,642,400.00
Alquiler del Salón Principal (General)	₡ 1,800,000.00
Alquiler de Cabañas	₡ 600,000.00
TOTAL DE INGRESOS	₡137,042,400.00

GASTOS GENERALES	
Salarios	₡ 13,078,794.48
Cargas Sociales	₡ 3,443,646.59
Aguinaldo	₡ 1,089,899.54
Vacaciones	₡ 545,385.73
Cesantía	₡ 653,939.72
Salvavidas	₡ 3,600,000.00
Combustible	₡ 240,000.00
Botiquín	₡ 40,800.00
Fletes y acarreos	₡ 288,000.00
Servicios Ocasionales	₡ 336,000.00
Papelería Suministros de Oficina	₡ 120,000.00
Cafetería	₡ 60,000.00
Uniformes del personal	₡ 200,400.00
Conectividad	₡ 1,600,000.00
Seguridad Privada	₡ 21,060,000.00
Reunión de fincas	₡ 2,500,000.00
cámaras de Vigilancia	₡ 4,000,000.00
Pararrayos	₡ 450,000.00
TOTAL GASTOS GENERALES	₡ 53,306,866.06
SERVICIOS PUBLICOS	
Luz ICE	₡ 6,481,494.96
Agua	₡ 7,333,200.00
Teléfono	₡ 724,995.96
Impuestos municipales	₡ 10,864,850.16

TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	₡ 25,404,541.08
MANTENIMIENTOS	
Áreas Verdes	₡ 5,364,996.00
Piscinas	₡ 10,872,300.00
Instalaciones	₡ 15,000,000.00
Mobiliarios y Equipo	₡ 8,400,000.00
Servicio Recolección de Basura	₡ 960,000.00
Servicio de Limpieza	₡ 12,681,059.00
TOTAL MANTENIMIENTO	₡ 53,278,355.00
POLIZAS	
Pólizas del INS (Riesgos del Trabajo)	₡ 681,503.70
Responsabilidad Civil	₡ 1,313,234.16
Incendio	₡ 3,057,900.00
TOTAL POLIZAS	₡ 5,052,637.86
TOTAL DE GASTOS	₡137,042,400.00
EXCEDENTE	₡ (0.00)

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

**FORMULACION PRESUPUESTARIA FONDO MUTUALIDAD
2017 -2018**

INGRESOS GENERALES	
INGRESOS DE OPERACIÓN	₡ 522,391,426.44
Cuota Fondo 3,050.00	₡ 478,727,626.44
Ingreso Profesional Pensionados 3,050.00	₡ 43,663,800.00
INGRESOS FINANCIEROS	₡ 125,521,151.14
Interés por inversión	₡ 59,965,595.59
Intereses préstamo Compra Edificio	₡ 65,555,555.56
TOTAL DE INGRESOS	₡ 647,912,577.58

GASTOS GENERALES	
GASTOS	₡ 23,934,259.00
Salarios	₡ 13,080,000.00
Cargas Sociales	₡ 3,443,964.00
Aguinaldo	₡ 1,090,000.00
Vacaciones	₡ 545,436.00
Cesantía	₡ 654,000.00
Horas Extras	₡ 55,659.00
Auditoria Externa	₡ 1,548,000.00
Pasajes y Viáticos	₡ 216,000.00
Alimentación	₡ 336,000.00
Suministros de Oficina	₡ 229,200.00
Honorarios Profesionales	₡ 1,656,000.00
Estudio actuario	₡ 1,080,000.00

BENEFICIOS POR ENTREGAR	₡ 451,200,000.00
Beneficio de 60 años	₡ 91,200,000.00
Beneficio por invalidez	₡ 24,000,000.00
Beneficio por enfermedad terminal	₡ 48,000,000.00
Fondo mutual	₡ 288,000,000.00

TOTAL GASTO	₡ 475,134,259.00
--------------------	-------------------------

EXCEDENTE	₡ 172,778,318.58
------------------	-------------------------

FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DETALLE DE INVERSIONES MAYO 2017
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

No CDP	MONTO	INSTITUCION	FECHA VENCIMIENTO	INTERESES AL 31-05-2017
407-01-208-068774-8	₡ 10,484,120.05	BNCR	19/07/2017	₡ 45,815.60
407-01-208-068741-1	₡ 960,360.10	BNCR	13/07/2017	₡ 4,196.77
407-01-208-069321-7	₡ 1,055,121.00	BNCR	11/09/2017	₡ 4,610.88
407-01-208-069267-9	₡ 919,053.00	BNCR	04/09/2017	₡ 4,016.26
407-01-208-068727-6	₡ 8,582,858.72	BNCR	17/07/2017	₡ 34,719.60
407-01-208-068728-4	₡ 6,050,322.53	BNCR	17/07/2017	₡ 26,439.91
407-01-208-069058-7	₡ 10,601,648.28	BNCR	14/08/2017	₡ 46,585.16
407-01-208-069227-0	₡ 21,528,348.33	BNCR	01/09/2017	₡ 94,078.88
407-01-208-068739-0	₡ 7,717,592.60	BNCR	13/07/2017	₡ 33,733.33
407-01-208-069320-9	₡ 8,479,103.00	BNCR	11/09/2017	₡ 37,053.68
407-01-208-069266-0	₡ 7,385,637.00	BNCR	04/09/2017	₡ 32,275.23
407-01-208-068589-3	₡ 7,958,512.08	BNCR	23/06/2017	₡ 33,863.47
407-01-208-069103-6	₡ 5,070,041.38	BNCR	16/08/2017	₡ 22,156.08
407-01-208-068586-9	₡ 174,754.59	BNCR	23/06/2017	₡ 743.58
407-01-208-068729-2	₡ 517,729.39	BNCR	17/07/2017	₡ 2,262.48
407-01-208-069225-3	₡ 68,691,939.26	BNCR	01/09/2017	₡ 300,183.76
407-01-208-068730-6	₡ 17,211,798.21	BNCR	17/07/2017	₡ 75,633.42
407-01-208-069319-5	₡ 31,780,746.00	BNCR	11/09/2017	₡ 138,881.86
407-01-208-069265-2	₡ 27,682,297.00	BNCR	04/09/2017	₡ 120,971.64
407-01-208-068447-1	₡ 1,770,373.11	BNCR	02/06/2017	₡ 7,532.94
407-01-208-068775-6	₡ 1,254,059.51	BNCR	19/07/2017	₡ 5,480.24
407-01-208-068448-0	₡ 1,344,801.89	BNCR	02/06/2017	₡ 5,722.14
407-01-208-068718-7	₡ 15,080,200.00	BNCR	13/07/2017	₡ 65,900.47
407-01-208-068776-4	₡ 8,538,469.56	BNCR	19/07/2017	₡ 37,313.11
407-01-208-068585-0	₡ 6,055,260.71	BNCR	23/06/2017	₡ 25,765.13
407-01-208-069322-5	₡ 6,356,149.00	BNCR	11/09/2017	₡ 27,776.37
407-01-208-069268-7	₡ 5,536,459.00	BNCR	04/09/2017	₡ 24,194.33
407-01-208-068731-4	₡ 2,470,728.30	BNCR	17/07/2017	₡ 10,797.08
407-01-208-068732-2	₡ 378,607.11	BNCR	17/07/2017	₡ 1,654.51
407-01-208-068733-0	₡ 1,730,779.49	BNCR	17/07/2017	₡ 7,563.51
407-01-208-068734-9	₡ 1,313,659.79	BNCR	17/07/2017	₡ 5,740.69
407-01-208-068583-4	₡ 1,086,317.83	BNCR	23/06/2017	₡ 4,507.21
407-01-208-068582-6	₡ 1,158,914.23	BNCR	23/06/2017	₡ 4,808.42
407-01-208-068584-2	₡ 5,653,673.75	BNCR	23/06/2017	₡ 24,056.38
407-01-208-068546-0	₡ 1,611,030.30	BNCR	16/06/2017	₡ 6,854.93
64465344	₡ 2,134,650.05	BCR	11/06/2017	₡ 9,573.91
64465345	₡ 133,415.90	BCR	11/06/2017	₡ 598.37
64465346	₡ 10,365,700.00	BCR	11/06/2017	₡ 46,490.16
16113051124475126	₡ 236,487.42	BP	14/08/2017	₡ 1,172.58
16113051124475051	₡ 134,551.25	BP	14/08/2017	₡ 667.15

Informe de Gestión, Junta Directiva
2016-2017

16113051124474842	₡	5,303,999.04	BP	14/08/2017	₡	26,299.00
16113040125255954	₡	50,000,000.00	BP	05/11/2017	₡	-
16113040125256008	₡	50,000,000.00	BP	05/11/2017	₡	-
16113040125256037	₡	50,000,000.00	BP	05/11/2017	₡	-
16113040125256089	₡	50,000,000.00	BP	05/11/2017	₡	-
Fondo de Inversión BNCR	₡	27,380,277.00	BNCR		₡	-
TOTAL INVERSIONES	₡	549,880,546.77		TOTAL INTERESES	₡	1,408,690.26

FUENTE DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

DETALLE DE INVERSIONES MAYO 2017
FONDO MUTUALIDAD

No CDP		MONTO	INSTITUCION	FECHA VENCIMIENTO		INTERESES AL 31-05-2017
407-01-208-068587-7	₡	30,542,403.95	BNCR	23/06/2017	₡	129,957.93
407-01-208-068655-5	₡	8,036,319.72	BNCR	06/06/2017	₡	33,343.29
407-01-208-068446-3	₡	13,407,232.28	BNCR	02/06/2017	₡	57,047.77
407-01-208-069059-5	₡	10,601,648.28	BNCR	14/08/2017	₡	46,329.20
407-01-208-069435-3	₡	40,015,456.33	BNCR	22/09/2017	₡	174,867.54
407-01-208-068522-2	₡	37,264,310.00	BNCR	13/06/2017	₡	158,559.64
407-01-208-068504-4	₡	27,679,305.00	BNCR	09/06/2017	₡	117,775.44
407-01-208-069226-1	₡	110,353,288.40	BNCR	01/09/2017	₡	482,243.87
407-01-208-068738-1	₡	71,329,401.74	BNCR	13/07/2017	₡	311,709.49
407-01-208-069319-5	₡	38,772,509.00	BNCR	11/09/2017	₡	169,435.86
407-01-208-069265-2	₡	33,772,402.00	BNCR	04/09/2017	₡	147,585.40
16113051123643610	₡	6,304,723.43	BP	07/06/2017	₡	28,949.19
16113051123643828	₡	127,878,060.02	BP	07/06/2017	₡	587,173.43
16113051124428049	₡	12,452,327.30	BP	08/08/2017	₡	61,742.79
16113051123643975	₡	250,127,348.13	BP	07/06/2017	₡	1,148,501.41
16113051124475178	₡	70,241,338.61	BP	14/08/2017	₡	348,279.97
TOTAL INVERSIONES	₡	888,778,074.20		TOTAL INTERESES	₡	4,003,502.22

FUENTE DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

TOTAL INVERSIONES ₡ 1.438.658.620,97

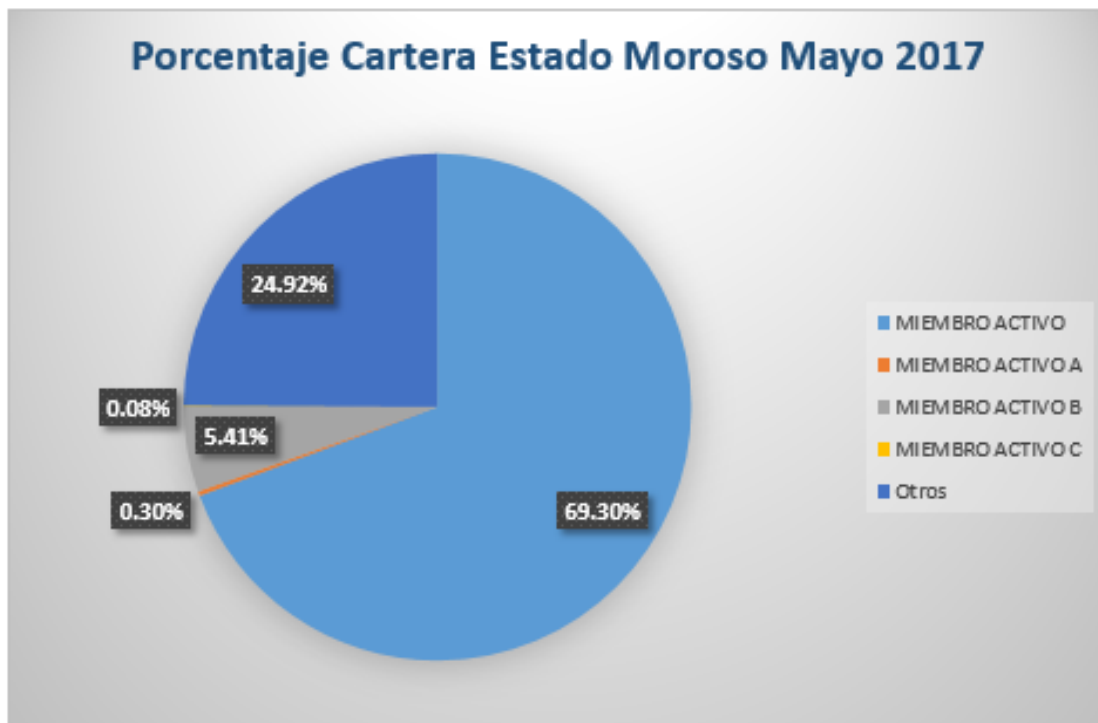
MOROSIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Comportamiento de la Morosidad CECR

El Colegio de Enfermas de Costa Rica y su Junta Directiva ha establecido diversas formas de cobro a los colegiados para poder recaudar la mayor cantidad de colegiaturas que por diferentes motivos han incrementado la morosidad. Entre las estrategias implementadas está: el envío masivo de Correo electrónico y SMS, la contratación de un colaborador más en el departamento para poder abarcar la cartera en mora, el análisis periódico de los ingresos programados en relación a lo recaudado mensualmente, revisión y seguimiento de los expedientes de los colegiados que presentan morosidad para de inmediato proceder con la labor de cobro con la finalidad de recuperar dicho rubro , realizar semanalmente listados con los colegiados de mayor morosidad para realizar el estudio respectivo y enviar al departamento de fiscalía para proceder con la suspensión correspondiente

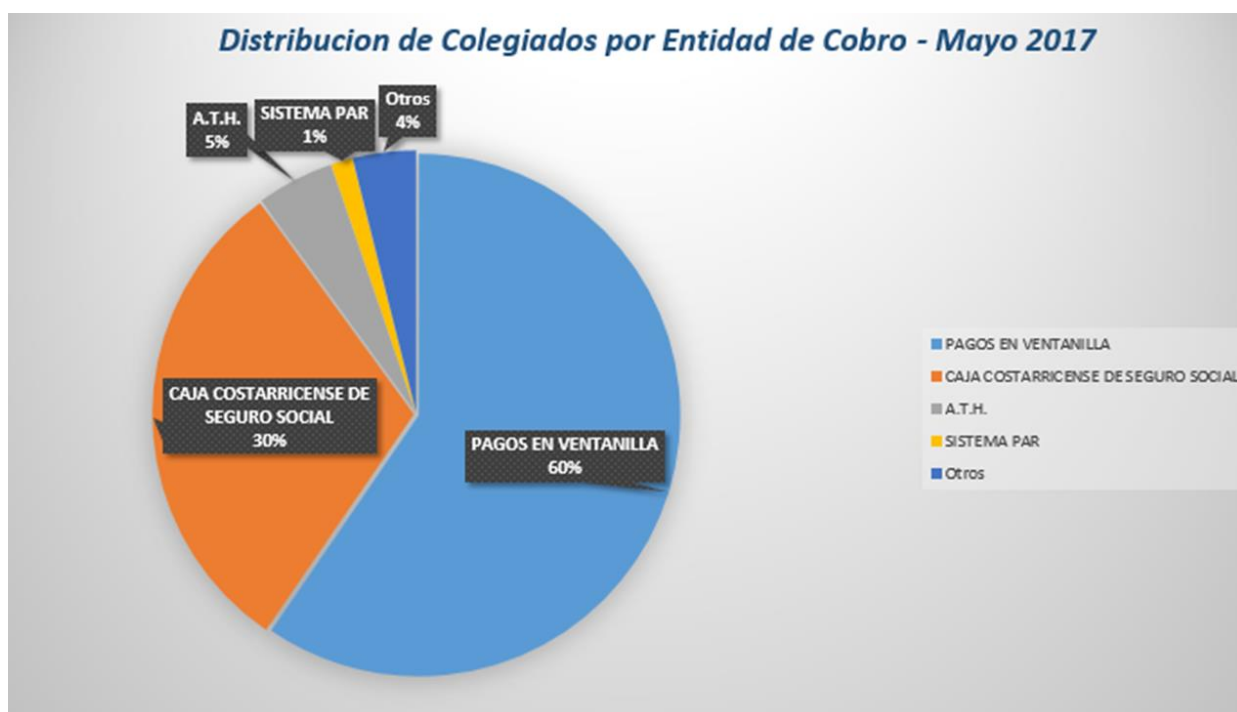
A continuación, se describen los cuadros referentes a los estados, datos de cuotas pendientes y recaudación según estrategias realizadas:

ESTADO	CARTERA ESTADO MOROSO NOV 2016 - MAYO 2017						
	NOVIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016	ENERO 2017	FEBRERO 2017	MARZO 2017	ABRIL 2017	MAYO 2017
FALLECIDO					₡ 23,500.00	₡ 23,500.00	₡ 23,500.00
MIEMBRO ACTIVO	₡ 252,787,782.91	₡ 248,114,089.42	₡ 197,711,124.42	₡ 201,860,885.12	₡ 206,966,359.12	₡ 198,981,750.12	₡ 190,180,294.12
MIEMBRO ACTIVO A	₡ 964,000.00	₡ 1,099,500.00	₡ 1,108,000.00	₡ 1,194,000.00	₡ 1,126,000.00	₡ 1,196,500.00	₡ 817,000.00
MIEMBRO ACTIVO B	₡ 13,679,664.92	₡ 14,304,656.00	₡ 12,561,299.00	₡ 14,739,249.00	₡ 15,264,749.00	₡ 14,619,162.00	₡ 14,843,211.00
MIEMBRO ACTIVO C	₡ 210,000.00	₡ 207,000.00	₡ 207,000.00	₡ 301,000.00	₡ 266,000.00	₡ 264,000.00	₡ 225,000.00
MIEMBRO INACTIVO	₡ 3,136,750.00	₡ 2,846,250.00	₡ 2,846,250.00	₡ 3,232,750.00	₡ 3,204,250.00	₡ 3,091,250.00	₡ 3,053,250.00
MIEMBRO INACTIVO PEN	₡ 11,500.00	₡ 11,500.00	₡ 11,500.00				
MIEMBRO SUSPENDIDO	₡ 46,796,000.00	₡ 46,267,000.00	₡ 45,413,000.00	₡ 44,444,250.00	₡ 44,438,250.00	₡ 44,429,750.00	₡ 44,372,250.00
TEMPORALMENTE INACTIVO	₡ 21,124,716.00	₡ 21,080,416.00	₡ 21,010,416.00	₡ 21,217,416.00	₡ 21,228,916.00	₡ 21,228,916.00	₡ 20,928,916.00
Total general	₡ 338,710,413.83	₡ 333,930,411.42	₡ 280,868,589.42	₡ 286,989,550.12	₡ 292,518,024.12	₡ 283,834,828.12	₡ 274,443,421.12



<i>Estado</i>	<i>Monto</i>
MIEMBRO ACTIVO	₡ 190,180,294.12
MIEMBRO ACTIVO A	₡ 817,000.00
MIEMBRO ACTIVO B	₡ 14,843,211.00
MIEMBRO ACTIVO C	₡ 225,000.00
Otros	₡ 68,377,916.00
Total	₡ 274,443,421.12

ESTADO	CANTIDAD DE COLEGIADOS SEGÚN ESTATUS						
	NOVIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016	ENERO 2017	FEBRERO 2017	MARZO 2017	ABRIL 2017	MAYO 2017
MIEMBRO ACTIVO	3473	3316	2511	2602	3007	2834	2404
MIEMBRO ACTIVO A	11	12	12	13	12	11	7
MIEMBRO ACTIVO B	391	373	308	489	470	427	392
MIEMBRO ACTIVO C	54	53	51	72	71	70	60
MIEMBRO INACTIVO	21	20	20	21	21	20	19
MIEMBRO SUSPENDIDO	132	130	125	123	123	122	122
TEMPORALMENTE INACTIVO	72	73	72	73	73	73	72
Total general	4154	3977	3099	3393	3778	3558	3076



ENTIDAD	CANTIDAD
PAGOS EN VENTANILLA	1832
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	936
A.T.H.	147
SISTEMA PAR	41
Otros	120
TOTAL	3076

CAPÍTULO IV

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

JENKINS, ERICKSON

CONTADORES PUBLICOS & AUDITORES

Teléfono:(506) 2442-8720 Correo electrónico: auditoria@jenkinscr.com

OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Colegiados y Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que comprenden el Estado de Situación Financiera 31 de mayo del 2017 y 2016, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Variaciones en el Patrimonio, por el periodo terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en la "Base para la Opinión con Salvedades", y el efecto del mismo sobre los resultados, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, al 31 de mayo del 2017 y 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Principios de Contabilidad de Aceptación General en Costa Rica para los estados anteriores al terminado al 31 de mayo del 2016.

Base para la Opinión con Salvedades

Como se indica en la nota 6, el Colegio no cuenta con registros contables auxiliares de la cuenta propiedad, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada, debidamente conciliados, por lo que el efecto de los ajustes correspondientes no se cuantifico, ni registro contablemente.

Asunto que no afectan la opinión

Al 04 de mayo del 2017, de acuerdo al Acta de Junta Directiva 2328 el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, inicio el proceso de adopción de la Normas Internacionales de información Financiera, para lo cual contrato una empresa experta en el campo. Los estados anteriores y hasta el 31 de mayo del 2016 fueron preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos se presentan para efectos informativos.



JENKINS, ERICKSON

CONTADORES PUBLICOS & AUDITORES

Teléfono:(506) 2442-8720 Correo electrónico: auditoria@jenkinscr.com

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de mayo del 2016 fechando el informe el 24 de junio del 2016, presentan las siguientes salvedades:

- a. Como se indica en la nota 1, el Colegio no prepara estados financieros separados del mismo y el Fondo de Mutualidad y Subsidios.
- b. Como se indica en la nota 5, el Colegio no cuenta con registros contables auxiliares de la cuenta a cobrar colegiaturas.
- c. Como se indica en la nota 6, el Colegio no cuenta con registros contables auxiliares de la cuenta propiedad, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada.
- d. Como se indica en la nota 7 no pudimos verificar el saldo de la deuda con la Corporación JEROMO, S.A.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información financiera y a los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Costa Rica, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

La preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio, de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilización de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

JENKINS, ERICKSON

CONTADORES PUBLICOS & AUDITORES

Teléfono:(506) 2442-8720 Correo electrónico: auditoria@jenkinscr.com

Los encargados del gobierno de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Colegio.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detectara los errores significativos cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Colegio.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Colegio deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



5

JENKINS, ERICKSON

CONTADORES PÚBLICOS & AUDITORES

Teléfono:(506) 2442-8720 Correo electrónico: auditoria@jenkinscr.com

Les comunicamos a los responsables del gobierno del Colegio lo relativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Colegio una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

JENKINS, ERICKSON
Contadores Públicos Autorizados
Member firm of SFAI International



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ismael A. Calvo Rojas'.

Lic. Ismael A. Calvo Rojas
Contador Público Autorizado N°1494
Póliza 0116 FIG 7, vence 30-set-2017
Timbre de Ley 6663, adherido y cancelado en el original
Alajuela, Costa Rica
20 de julio del 2017



Colegio de Enfermeras de Costa Rica

CUADRO A

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DEL

	NOTA	2017	2016
Documentos a pagar, pasivo no corriente	7	1.290.090.090	1.457.200.000
Total Pasivos		<u>1.834.729.047</u>	<u>1.839.734.875</u>
PATRIMONIO			
Superávit por Donación		1.756.699	1.756.699
Excedentes acumulados	9	1.527.823.871	1.307.577.065
Superávit por revaluación	10	148.321.847	148.321.847
Reservas de capital	11	1.563.196.320	934.271.561
Excedente del período		138.339.505	42.399.088
Total Patrimonio		<u>3.379.438.241</u>	<u>2.434.326.260</u>
Total Pasivo y Patrimonio	€	<u><u>5.014.167.288</u></u>	<u><u>4.274.061.135</u></u>

Véanse las notas a los estados financieros.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

CUADRO B

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO DEL 2016
AL 31 DE MAYO DEL

	NOTA	2017	2016
<u>INGRESOS</u>			
Generales	12	₡ 841.483.862	831.121.570
Comités y talleres	13	45.953.000	44.638.843
Financieros	14	74.926.253	101.029.217
Centro de recreo	15	112.756.608	90.767.099
Otros ingresos		66.205.896	19.512.150
Total ingresos de operación		1.141.325.619	1.087.068.879
<u>Gastos</u>			
Generales	16	882.320.016	835.720.909
Actividades especiales		2.464.711	701.950
Préstamos		683.390	1.404.511
Financieros	17	93.277.570	148.698.979
Otros		24.240.427	58.143.442
Total gastos		1.002.986.114	1.044.669.791
Excedente del periodo		₡ <u>138.339.505</u>	<u>42.399.088</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

CUADRO C

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE MAYO DEL

	2017	2016
<u>Actividades de Operación</u>		
Excedente del período	₡ 138.339.505	42.399.088
<u>Cargos a las operaciones que no requieren efectivo:</u>		
Depreciaciones y amortizaciones	87.205.380	88.490.694
<u>Cambios en activos y pasivos referentes a operación:</u>		
(Aumento) Disminución en cuentas a cobrar	14.232.683	(81.044.555)
(Aumento) en gastos prepagados	926.046	(6.782.977)
Aumento en cuentas a pagar	(111.525.494)	166.103.308
Aumento (Disminución) en retenciones	(1.211.889)	(2.285.773)
Aumento en productos diferidos	(3.057.542)	16.703.014
Aumento en provisiones a pagar	1.099.007	(8.711.495)
<i>Efectivo Neto provisto en actividades de operación</i>	126.007.695	214.871.304
<u>Actividades de Inversión</u>		
(Aumento) Disminución en propiedad, planta y equipo	(7.529.434)	(8.139.768)
(Aumento) Disminución en otros activos	(5.582.887)	121.162
Aumento por superávit por Donación	0	4.700
<i>Efectivo Neto (usado) en actividades de inversión</i>	(13.112.321)	(8.013.906)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

CUADRO C

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE MAYO DEL

	2017	2016
<u>Actividades Financieras</u>		
(Disminución) en documentos a pagar	(90.309.910)	(510.800.000)
Aumento en reservas	628.924.759	442.378.452
Aumento en Ingresos Acumulados	177.847.718	0
(Disminución) en ajuste de reservas	0	(1.642.491)
<i>Efectivo Neto (usado) en actividades financieras</i>	<u>716.462.567</u>	<u>(70.064.039)</u>
Aumento en efectivo	829.357.941	136.793.359
Disponibilidad e Inversión al inicio del año	<u>1.322.824.145</u>	<u>1.186.030.786</u>
Disponibilidad e Inversión al final del año	¢ <u>2.152.182.086</u>	<u>1.322.824.145</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

CUADRO D

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE MAYO DEL

	2017	2016
<u>Superávit por Donación</u>		
Saldo al inicio del período	€ 1.756.899	1.751.999
Variación neta del período	<u>0</u>	<u>4.700</u>
Saldo al final del período	1.756.899	1.756.699
<u>Superávit por revaluación</u>		
Saldo al inicio del período	148.321.847	148.313.847
Variación neta del período	<u>0</u>	<u>8.000</u>
Saldo al final del período	148.321.847	148.321.847
<u>Reservas de capital</u>		
Saldo al inicio del período	934.271.561	491.893.109
Variación neta del período	<u>628.924.759</u>	<u>442.378.452</u>
Saldo al final del período	1.563.196.320	934.271.561
<u>Excedentes acumulados</u>		
Excedente acumulado al inicio	1.349.976.153	1.309.219.556
Variación neta del período	177.847.718	(1.642.491)
Excedente del período	<u>138.339.505</u>	<u>42.399.088</u>
Excedente acumulado al final	1.666.163.376	1.349.976.153
Total patrimonio	€ <u>3.379.438.242</u>	<u>2.434.326.260</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DEL 2017 Y 2016

NOTA 1- Constitución y operaciones

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, nace el 04 de mayo de 1959 gracias a la aprobación de la Ley N°2343, y el Decreto Ejecutivo número 37288-S, denominado "Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica" del 19 de abril del 2012, cédula de persona jurídica N°3-007-045491.

Objetivos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica:

- a. Promover el desarrollo de la Enfermería.
- b. Proteger a las personas del ejercicio indebido de la profesión de enfermería.
- c. Asegurar el correcto cumplimiento de los deberes éticos, morales y jurídicos de la profesión.
- d. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio profesional de la enfermería.
- e. Defender los derechos de sus colegiados.
- f. Promover el mejoramiento económico de sus miembros.
- g. Otros acordes con la ley.

Fondo de Mutualidad y Subsidio.

Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de agosto del 2014 inicia sus funciones el Régimen de Mutualidad y Subsidio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 7°, 15°, y 16° de la Ley N°2343- "Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica", y artículos 4°, inciso e), 166, 167 y 172 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y oficio número DAJ-UAL-EC-721-2011 de fecha 11 de mayo del 2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud. El Régimen de Mutualidad, tiene como fin primordial la promoción y logro de la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad de los miembros que lo integran. Los beneficios contenidos son los siguientes: ayuda a los familiares designado en caso de deceso, apoyo para mitigar en las posibles situaciones de infortunio en su salud, como incapacidad total permanente y enfermedades diagnosticadas en fase terminal, así como adelanto al cumplir los 60 años, así como para brindar cualquier otro servicio solidario que en el futuro llegare a establecer la asamblea general. Pertenece al Fondo de Mutualidad y Subsidios, con sus derechos, obligaciones y beneficios que se otorgarán a todos los miembros inscritos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que soliciten su adscripción y que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

El Fondo de Mutualidad y Subsidio opera bajo la oédula jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por lo que es parte integral del mismo. El Colegio prepara estados financieros separados del mismo y el Fondo de Mutualidad y Subsidio a partir del mes de mayo del 2017. Para el periodo terminado al 31 de mayo del 2016 no se cuenta con estados financieros separados e individuales de dicho Fondo.

Con fecha 23 de agosto del 2015, por SGS-DES-R-1733-2015 la Superintendencia General de Seguros informa a todos los agentes económicos no autorizados por esta Superintendencia, que a la fecha estén desarrollando actividad aseguradora mediante fondos mutuales, conforme a los postulados técnicos expuestos en la presente resolución, tendrán un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de fecha de esta publicación, para informar cómo procederán a regularizar su situación ante la Superintendencia General de Seguros. El Colegio procedió a responder sobre el particular, sin que a la fecha conozco el criterio de la SUGESE.

NOTA 2- Principales políticas de contabilidad

La situación financiera y los cambios habidos en la posición financiera del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Costa Rica, sin embargo, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por el IASB (International Accounting Standards Board). Al 04 de mayo del 2017, de acuerdo al Acta de Junta Directiva 2328 el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, inicio el proceso de adopción de la Normas Internacionales de información Financiera, para lo cual contrato una empresa experta en el campo. Los estados anteriores y hasta el 31 de mayo del 2016 fueron preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos e presentan para efectos informativos. Algunas de las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

Declaración de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera por Primera Vez.

Base de Preparación

Los presentes estados financieros del Colegio al 31 de mayo de 2017 constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) que han sido adoptadas en Costa Rica y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Adicionalmente, los estados financieros al 31 de mayo de 2016 no han sido reestructurados por lo que su presentación es únicamente para efectos informativos. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF's exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Corporación. Debido a la

14

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración. Se espera tener completado el proceso de adopción para el cierre contable terminado el 31 de mayo del 2018.

Estos estados financieros han sido emitidos con la autorización de la Administración del Colegio. Para todos los periodos anteriores y hasta el 31 de mayo de 2018 inclusive, los estados financieros de la Compañía se preparaban de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Inversiones transitorias

Las inversiones transitorias están valuadas al costo de adquisición.

Estimación

La administración está obligada a realizar estimaciones que afecten los montos de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Propiedad, planta y equipo

La Propiedad, planta y equipo están valuados al costo de adquisición, las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan y los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran los activos fijos ni alargan la vida útil, se cargan a gastos al efectuarse los desembolsos.

Depreciación

La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los bienes depreciables.

Descripción	Vida útil estimada
Edificio y mejoras	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Software	5 años
Maquinaria y equipo	10 años

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Prestaciones Legales

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, pueden llegar a ser pagadas en caso de muerte, incapacidad o despido.

Periodo Contable

Se establece como periodo económico del Colegio del 1° de junio al 31 de mayo del año siguiente.

NOTA 3- Caja y bancos

Al 31 de mayo la cuenta de cajas y bancos se detalla de la siguiente manera:

	2017	2016
Cajas	¢ 2.062.419	2.056.834
Bancos	711.461.048	280.727.741
Total	¢ <u>713.523.467</u>	<u>282.784.575</u>

NOTA 4- Inversiones transitorias

Al 31 de mayo las inversiones transitorias se detallan de la siguiente manera:

	2017	2016
Banco Nacional de Costa Rica	¢ 299.822.231	597.063.060
Banco de Costa Rica	12.633.766	27.903.049
Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.088.822.345	415.073.461
Fondo de inversión Banco Nacional de Costa Rica	27.380.277	0
Total	¢ <u>1.438.658.619</u>	<u>1.040.039.570</u>

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

NOTA 5- Cuentas a cobrar

Al 31 de mayo las cuentas a cobrar se detallan de la siguiente manera:

	2017	2016
Intereses por cobrar	¢ 24.199.770	21.603.215
Colegiaturas	294.071.256	273.083.334
Empleados	0	249.725
Préstamos	341.287	530.072
Préstamos cobro judicial	8.649.210	8.898.117
Mutualidad	0	13.678.861
Estimación para incobrables	(89.106.916)	(45.656.034)
Total	¢ <u>258.154.607</u>	<u>272.387.290</u>

La administración tiene como práctica la actualización de las estimaciones para incobrables, reglamentariamente, todo colegiado con atraso superior a sesenta días debe iniciar el proceso de suspensión.

Para el periodo terminado al 31 de mayo del 2016 no se cuenta con registros auxiliares de cuentas a cobrar.

NOTA 6- Propiedad, planta y equipo

Al 31 de mayo esta cuenta estaba compuesta de la siguiente manera:

	2017	2016
Terrenos	¢ 35.315.300	35.315.300
Revaluación de terrenos	105.054.320	105.054.320
Edificios	2.332.468.770	2.332.468.770
Revaluación de edificios	168.564.061	168.564.061
Adiciones y mejoras	201.829.786	201.829.786
Vehículos	19.171.450	19.171.450
Mobiliario y equipo de oficina	142.682.293	136.556.543
Equipo de cómputo	117.142.717	116.888.219
Total	¢ <u>3.122.228.697</u>	<u>3.115.848.449</u>

17

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Depreciación acumulada	(538.498.339)	(450.440.145)
Total	¢ <u>2.585.732.358</u>	<u>2.665.408.304</u>

Al 31 de mayo del 2017 el Colegio no cuenta con registros contables auxiliares de la cuenta propiedad, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada, debidamente conciliados, por lo que el efecto de los ajustes correspondientes no se cuantifico, ni registro contablemente.

Al 31 de mayo del 2016 el Colegio no cuenta con registros contables auxiliares de la cuenta propiedad, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada.

NOTA 7- Documentos por pagar

Al 31 de mayo esta cuenta se detalla de la siguiente manera:

	2017	2016
Corriente		
Fondo de Mutualidad y Subsidio	¢ 0	0
Corporación Jeromo, S.A.	78.800.000	0
	¢ <u>76.800.000</u>	<u>0</u>
No corriente		
Corporación Jeromo, S.A.	¢ 490.090.090	691.200.000
Fondo de Mutualidad y Subsidio	800.000.000	766.000.000
Total	¢ <u>1.290.090.090</u>	<u>1.457.200.000</u>

La deuda con la Corporación JEROMO, S.A. corresponde a una deuda por la adquisición del edificio principal del Colegio, plazo de 10 años, y una tasa básica pasiva más 5 puntos. Al 31 de mayo del 2016 no pudimos verificar el saldo de la deuda con la Corporación JEROMO, S.A. y el Fondo de Mutualidad y Subsidio y para dicho periodo la administración no realiza la separación entre pasivo corriente y no corriente.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

NOTA 8- Cuentas a pagar

Al 31 de mayo las cuentas a pagar se detallan de la siguiente manera:

	2017	2016
Comerciales	¢ 7.337.986	14.899.511
Excedentes colegiatura	12.844.074	12.730.474
Depósitos de garantía cabañas	571.500	647.500
Depósitos de garantía club	400.000	150.000
Ingresos acumulados sobre colegiaturas	530.902	259.153.774
Ingresos acumulados sobre mutualidad	13.772.806	13.678.861
Depósito en garantía alquiler de edificio	9.499.600	0
Intereses a pagar	144.777.778	0
Total	¢ 189.734.626	301.260.120

Al 31 de mayo del 2017 se presenta intereses a pagar al Fondo de Mutualidad y Subsidio por la suma de ¢144.777.778.

NOTA 9- Excedentes acumulados

Al 31 de mayo del 2017 y 2016 el monto de esta cuenta asciende a la suma de ¢1.527.823.871 y ¢1.307.577.065, respectivamente.

NOTA 10- Superávit por revaluación

Al 31 de mayo del 2017 y 2016 el monto de esta cuenta asciende a la suma de ¢148.321.847, del mismo no hay detalle.

NOTA 11- Reservas de capital

Al 31 de mayo esta cuenta reservas de capital se detalla de la siguiente manera:

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

		2017	2016
Edificio nuevo	¢	222.118.004	222.183.500
Centro de recreación		191.455.431	191.471.939
Mutualidad y subsidios		923.859.240	372.064.108
Reserva para gastos		225.763.845	148.552.014
Total	¢	<u>1.563.196.320</u>	<u>934.271.561</u>

NOTA 12- Ingresos generales

Al 31 de mayo los ingresos generales se detallan de la siguiente manera:

		2017	2016
Cuotas ordinarias de colegiatura	¢	687.564.207	609.008.458
Incorporación de profesionales nacionales		46.850.000	39.851.844
Incorporación de profesionales extranjeros		1.185.000	1.140.000
Incorporación de auxiliares extranjeros		1.075.000	990.000
Renovación de licencias profesional		40.383.663	28.441.800
Renovación de licencias auxiliares		10.787.000	8.978.000
Certificaciones		7.945.000	5.385.046
Constancias		587.000	405.900
Reposición de plástico		848.400	735.000
Título social		135.000	170.000
Cambio de grado		3.452.250	3.490.000
Multa vencimiento de licencia		9.409.250	8.229.900
Inscripción auxiliares cendeis		45.000	60.000
Came de club		5.783.000	5.307.500
Envío de curier		3.205.652	1.096.772
Multa renovación antes del 2008		28.000	52.000
Reposición de título		40.000	10.000
Cuota ayudas sociales		11.943.690	10.754.943
Cuotas ordinarias pensionadas		466.050	964.417
Curso cuidados paleativos		3.060.000	0
Curso electrocardiograma		4.508.700	0
Fundamentos gestión riesgos de Desastres		132.000	0

20

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Sensibilización sobre envejecimiento	603.000	0
Farmacología para enfermería	1.402.000	0
Seminario manejo de envejecimiento	45.000	0
Examen práctico nacionales	0	50.000
Cuota edificio nuevo	0	105.999.990
Total	¢ <u>841.483.862</u>	<u>831.121.570</u>

NOTA 13- Comités y talleres

Al 31 de mayo estos ingresos se detallan de la siguiente manera:

	2017	2016
Eventos	¢ 45.638.000	44.170.843
Otros	317.000	468.000
Total	¢ <u>45.953.000</u>	<u>44.638.843</u>

NOTA 14- Ingresos financieros

Al 31 de mayo los ingresos financieros se detallan de la siguiente manera:

	2017	2016
Intereses s/ saldos bancarios BNCR	¢ 330	688.343
Intereses s/ saldos bancarios BCR	77	62
Certificados depósito a plazo BNCR	42.626.424	18.296.944
Certificados depósito a plazo BCR	3.818.062	1.843.500
Certificados depósito a plazo BPDC	28.300.462	40.125.718
Sistema de préstamos mutualidad	180.898	40.076.650
Total	¢ <u>74.926.253</u>	<u>101.029.217</u>

NOTA 15- Centro de recreo

Al 31 de mayo estos ingresos se detallan de la siguiente manera:

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

	2017	2016
Cuota colegiatura centro de recreo	¢ 97.816.368	88.430.265
Derecho de entrada	2.608.000	2.540.000
Alquiler del salón principal	1.720.000	1.243.667
Alquiler sala de capacitación	40.000	30.000
Alquiler de cabañas	665.000	523.167
Ingreso por alquiler	10.107.240	0
Total	¢ <u>112.756.608</u>	<u>90.767.099</u>

NOTA 16- Gastos generales

Al 31 de mayo los gastos generales se detallan de la siguiente manera:

	2017	2016
Gastos de personal	¢ 469.567.511	481.223.725
Servicios públicos	74.534.752	90.056.374
Mantenimiento y alquiler	74.400.839	28.627.015
Computación	10.179.771	8.320.309
Honorarios profesionales	66.094.743	44.930.992
Comunicación	14.426.321	12.816.751
Pólizas de seguros	13.950.438	17.011.953
Cuotas y suscripciones	10.816.777	22.203.280
Impuestos y licencias	10.090.585	8.652.406
Suministros generales	47.582.235	25.209.417
Publicidad y promoción	3.470.663	8.177.993
Depreciación	87.205.380	88.490.694
Total	¢ <u>882.320.016</u>	<u>835.720.909</u>

NOTA 17- Gastos financieros

Al 31 de mayo los gastos financieros se detallan de la siguiente manera:

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

	2017	2016
Comisiones bancarias	¢ 9.587.224	8.809.656
Recaudación de cobro	3.634.290	2.534.923
Intereses pagados a Jeromo, S.A.	80.056.056	84.854.400
Otros intereses	0	52.500.000
Total	¢ <u>93.277.570</u>	<u>148.698.979</u>

NOTA 18- Impuestos

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica goza de exención de impuesto de la renta, de acuerdo con normativa vigente, siempre y cuando no efectúe actividades lucrativas generadas de rentas gravadas, según el artículo 3 de la Ley sobre el impuesto sobre la Renta.

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del impuesto sobre la renta, declaraciones informativas, declaraciones de retenciones sobre el salario de los empleados y de otros impuestos.

NOTA 19- Respuesta de abogados

Al 31 de mayo del 2017, el asesor legal el Lic. Diego Moya Meza informan de los procesos judiciales existentes en el Colegio, así:

Expediente número: 12-003207-1027-2017-CA: Proceso en Casación en el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, juicio Jairo Monge contra Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la sentencia de primera instancia fue negativa a los intereses del Colegio y ante el superior se está tratando de revertir los resultados obtenidos ante el inferior. El expediente se encuentra en redacción del proyecto de resolución.

Expediente número: 16-000181-0220-CJ: Proceso del Juzgado Primero Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de San José, abreviado Civil del Colegio de Enfermeras de Costa Rica contra Corporación de Mensajeros Urbanos, S.A., iniciado el 29 de abril de 2016 y con una cuantía de ¢1.707.759. El proceso fue admitido y se le dio curso a la demanda mediante resolución de las 16:39 horas del 23 de mayo de 2016. La empresa demandada fue notificada el 3 de junio de los comientes y tras darle curso a la demanda, la sociedad no contestó, por lo que fue declarada en rebeldía. Pese a lo anterior, se había llegado a un acuerdo para que cancelaran la suma de dinero por la cual se

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

había entablado la demanda. Hasta el día de hoy entendemos que ha venido cumpliendo su palabra.

Expediente: número: 16-002712-1027-CA: Proceso Judicial Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE) contra el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, iniciado por el ANPE el 18 de marzo del año 2016 y notificado al CECR el 19 de mayo del mismo año. El día 20 de junio el CECR contestó la demanda de conocimiento, y se le confirió plazo por 3 días a la representación gremial. La audiencia preliminar fue señalada para el 27 de octubre del año en curso.

Expediente número: 15-008119-1027-CA y expediente número: 15-00684-1027-CA. Proceso judicial ante el Tribunal Contencioso Administrativo. En ambos casos el demandado es el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en el primero por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, pretensión: Nulidad del Reglamento del Colegio para el ejercicio de los profesionales especialistas en salud mental y psiquiatría, Gaceta 46 del 6/03/15 y pago de costas procesales y personales, en el segundo por el Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica, pretensión: Nulidad del Reglamento del Colegio para el ejercicio de los profesionales especialistas en salud mental y psiquiatría, Gaceta 46 del 6/03/15 y pago de costas procesales y personales, respectivamente. La demanda fue presentada, hubo una solicitud de acumulación de procesos que fue resuelta por el Tribunal de instancia, fue aceptada y ahora se tramita bajo un solo expediente ambos procesos judiciales. Seguidamente pasó a resolverse una excepción de falta de integración de la litisconsorcio pasivo, necesario incompleta interpuesta por el Colegio cuando se contestó la demanda. No hay fecha prevista para la celebración de la audiencia preliminar.

Expediente número: 14-000564-0042-PE. Proceso ante el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José. El Colegio de Enfermeras de Costa Rica contra Luis Alberto Oviedo Sánchez y Hellen Pamela Alpízar Moya, por el delito de uso de documento falso. Denuncia penal, querrela y acción civil resarcitoria por el robo de cheques del Colegio; se presentó querrela y acción civil, se fijó para audiencia preliminar de este proceso para el 24 de noviembre de este año.

Expediente número: 16-001097-0648-PE. Proceso ante el Primer Circuito Judicial de San José. El Colegio de Enfermeras de Costa Rica contra Luz Mary Sandoval Vega. Denuncia por uso y utilización de documento falso. Luego de que la Fiscalía del Colegio consultara al MEP, la autenticidad de un título de educación secundaria, éste indicó la falsedad del mismo, motivo por el cual se procedió a presentar la denuncia. El día 19 de setiembre de 2016, la Dra. Ligia E. Ramírez Villegas se presentó a la Unidad de Trámite Rápido del Ministerio Público para confirmar la denuncia, y ser enterada de sus derechos como parte denunciante.

Expediente número: 16-000671-0648-PE. Proceso ante Primer Circuito Judicial de San José. El Colegio de Enfermeras de Costa Rica contra Minor F. Solano

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Coto. Luego de que la Fiscalía del Colegio consultara al MEP, la autenticidad de un título de educación secundaria, éste indicó la falsedad del mismo, motivo por el cual se procedió a presentar la denuncia. El día 18 de agosto de 2016, la Dra. Ligia E. Ramírez Villegas se presentó a la Unidad de Trámite Rápido del Ministerio Público para aclarar la denuncia.

NOTA 20- Pasivo contingente

Al 31 de mayo del 2017 tiene los siguientes pasivos contingentes, así:

La Dirección General de Tributación tiene la facultad para realizar inspecciones de las declaraciones sobre las retenciones de impuestos a los empleados de los últimos tres años.

La Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Trabajo tienen la facultad para realizar inspecciones de los registros de planilla de las sociedades. La administración considera que de efectuarse dichas revisiones no se producirán recalificaciones importantes.

No se nos informó sobre posibles contingencias ante una eventual revisión de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Dirección General de Tributación.

NOTA 21- Riesgos Financieros

Precio de mercado de los instrumentos financieros

Las estimaciones de precio de mercado se hacen en un momento específico; se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan premio o descuento que podría resultar de ofrecer instrumentos financieros para la venta.

La naturaleza de estas estimaciones es subjetiva e involucra elementos inciertos y significativos de juicio que no pueden ser determinados con precisión.

Cambios en los supuestos podrían afectar significativamente las estimaciones. Los métodos y supuestos utilizados para establecer el valor justo de mercado de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

El valor del registro de los instrumentos financieros se mide a su precio de mercado utilizando el vector de precio que suministra el Puesto de Bolsa respectivo.

Las inversiones mantenidas al vencimiento se registran al costo de mercado.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Riesgos de crédito

Es el riesgo que el deudor o emisor de un activo financiero propiedad del Colegio no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debían hacer de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que se adquirió el activo financiero respectivo.

A la fecha del balance de situación no existen concentraciones de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero en el balance de situación.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos. Para mitigar dicho riesgo la Administración invierte únicamente en depósitos a plazo.

Riesgo de Liquidez y Financiamiento

Consiste en el riesgo de que no se pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otros, de un retiro inesperado de fondos aportados por asociados (ej. Depósitos, líneas de crédito, etc.), la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgos establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos la entidad que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez; límites de composición de financiamiento; límites de apalancamiento; y límites de duración.

Riesgo de Apalancamiento

El Colegio administra su estructura de capital con el objetivo de maximizar el retorno para sus agremiados a través de la optimización del balance de deuda y patrimonio. La estructura de capital utilizada consiste de efectivo, inversiones mantenidas al vencimiento y patrimonio, incluyendo donaciones y excedentes acumulados y del periodo.

Riesgo Cambiario

Es la variabilidad de los valores de los activos y pasivos aunados a la

26

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

fluctuación del tipo de cambio -precio relativo entre dos monedas- hace que los agentes que tienen posiciones denominadas en otras monedas puedan experimentar pérdidas en su riqueza total, puesto que el valor de los saldos en la moneda de origen estaría viéndose afectado por las variaciones en el precio de las divisas. Y el mismo siempre es latente en cualquier tipo de inversión. La gestión del riesgo cambiario consiste principalmente en compensar los efectos negativos que las fluctuaciones del tipo de cambio puedan tener en el estado de pérdidas y ganancias.

Las estrategias de control del riesgo cambiario giran alrededor a la reestructuración de los activos y pasivos según moneda y plazo, así como, en la adquisición de contratos de cobertura que permitan cuantificar y disminuir la exposición cambiaria a un costo dado. Toda política de gestión de riesgo cambiario debe incorporar al menos la identificación y origen de la toma del riesgo, así como, la cuantificación de estos riesgos, donde se contemple la volatilidad del tipo de cambio, escenarios de extremos no estacionarios para este, predicción financiera y cuantificación de pérdidas máximas. Como herramienta para disminuir el riesgo cambiario se utilizan las denominadas "coberturas cambiarias", instrumentos que permiten pactar un precio futuro del tipo de cambio.

NOTA 22- Unidad Monetaria

Los registros contables se mantienen en colones costarricenses (₡), moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final de cada período contable son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registrados contra resultados del período en que ocurrieron. Al 31 de mayo del 2017 eran de ₡567,37 para la compra y ₡580,12 para la venta por cada dólar (\$1.00) estadounidense. Al 31 de mayo del 2018 eran de ₡532,25 para la compra y ₡544,26 para la venta por cada dólar (\$1.00) estadounidense.

NOTA 23- Aprobación de estados financieros

Los estados financieros del periodo comprendido entre el 01 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017, fueron conocidos y aprobados por la Junta Directiva el día 20 de julio del 2017.

INFORME DE COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES

COMISIÓN DE ARANCELES

Informe de Actividades junio 2016- junio 2017

- Elaboración de Presupuesto 2016-2017.
- Posible implementación del Timbre de Enfermería. Se solicitó a Junta Directiva criterio al Asesor Legal y este indica que se debe realizar por Ley. Se valora que puede incluirse en el proyecto de Ley actual, no como una forma de enriquecimiento del Colegio a costas de los colegiados o particulares, sino para darle a los colegas del Ejercicio Liberal un sello para utilizar en sus referencias o documentos con un costo de 5 colones. Incluso las certificaciones del Colegio, que son fácilmente falsificables pueden llevar este timbre.
- Coordinación con la Unidad de Desarrollo Profesional, para establecer monto de hora docente, en concordancia con estudio realizado por ellas, se bajó el monto establecido, en la Tabla de Honorarios. Este puede afectar a los docentes, que ya recibían el rubro anterior.
- Gestión con Fiscalía, el 28 de julio de 2016 para unificar registro de bolsa de empleo que mantenía Plataforma de Servicios del Colegio, con el Registro de Profesionales, incorporados y con licencia vigente.
- 28 de julio de 2016: Solicitud a Presidencia respecto a gestionar publicidad en redes y página del Colegio, respecto a la Comisión de Aranceles y no se ha logrado que se publique periódicamente.
- Se solicitó a la Administradora la Licda. Jackson un desglose histórico de ingresos y gastos de esta Comisión de los últimos 4 años, en octubre de 2016 y el encargado de Financiero el Lic. Roger Ramírez, nos responde, pero los registros son poco claros pues los anteriores encargados no definían bien, los conceptos de pago.
- Informe semestral de marzo a noviembre 2016, de las actividades realizadas hasta el mes de setiembre 2016 y plan de trabajo para el 2017, solicitado por Junta Directiva.
- Solicitud de espacio en Congreso Internacional de Enfermería, para brindar información de la Comisión de Aranceles. No se ha recibido respuesta a la fecha.
- Se solicitó a Junta Directiva, compra de 50 Protocolos de Enfermería, ya que a la Comisión la dejaron sin presupuesto para este rubro y se aprobó el 03/03/2017.
- 6 de abril 2017: A solicitud de la Fiscal se atiende caso de la Empresa de Enfermería Puntarenas, del Profesional Álvaro Matarrita Paz, el cual se citó en dos oportunidades y no se presentó (6 y 20 de abril de 2017).

- Se solicitó espacio físico en Curso de Ética, para colocar información del Ejercicio Liberal y se solicitó espacio para una charla, para motivar a los egresados a emprender. El TEMP, solo aprobó el espacio físico, mediante nota de fecha 24 de mayo de 2017.
- Revisión caso de Jessica Martínez Arce, remitido por la Fiscalía, para brindar un criterio técnico al cobro de Aranceles, en una prestación de servicio privado (04 de mayo 2017).
- Participación en el I Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería, con una ponencia a cargo de 2 miembros de la Comisión, para dar a conocer la importancia de la misma en el Ejercicio Liberal de la profesión, así como documentación de interés, para los profesionales de Enfermería (21 febrero 2017).
- Actualización de la Tabla de Honorarios con fecha 30 de mayo 2016, se envía a Junta Directiva para su aprobación y publicación en la gaceta. Se consulta sobre su proceso y la Junta Directiva, indica que se envió al Asesor Legal, para que se trámite vía decreto ejecutivo, el 02 de febrero de 2017. A la fecha, no se ha publicado.
- Se solicita publicar reglamento de la Comisión de Aranceles en Compendio de Leyes del Colegio, pues ya está publicado en la Gaceta N°233, del 01 de diciembre del 2015 y Junta Directiva no lo autoriza, pues indica que no está publicado en la Gaceta; pero si lo estaba. Se solicitará nuevamente.
- Se enviaron recomendaciones, para la consulta pública de la Propuesta de Ley.
- Se trabajó con la Periodista y la Empresa MEPRO, para iniciar la campaña de la Comisión de Aranceles, mediante infografías, el 23 de enero de 2017.
- El 09 de enero de 2017, se da respuesta a consulta de una colegiada, respecto al Ejercicio Liberal.
- Se solicitará a la Presidencia, la juramentación de los 2 nuevos miembros de esta Comisión.

TRIBUNAL ELECTORAL

Proceso Electoral

El viernes 22 de abril se realiza la publicación en el diario La Nación para la convocatoria a elecciones para los puestos de: Fiscal, Secretaria, Tesorero y Vocal III.

Se realizó la revisión de las propuestas de las candidaturas de los tres partidos participantes, corroborando que cumplieran con requisitos según el reglamento.

Nos reunimos con el personal de la empresa AGT, para definir fechas y ver detalles relacionados con el proceso. Se realizaron dos simulacros del proceso de votación, uno el 16 y el otro el 23 de junio, para subsanar errores detectados.

El martes 12 de julio, se realizó un conversatorio con dos de los tres candidatos al puesto de Fiscalía.

El jueves 14 de julio según lo estipulado, se abren el proceso de votación de 6.00 am hasta las 6.00pm, con el soporte técnico de la empresa AGT.

A las 18 horas se cierra el proceso de votación y se cuenta con la presencia del Licenciado Jorge Villegas, a las 6.30pm se dan a conocer los resultados. No se recibieron ni apelaciones ni impugnaciones.

El 11 de agosto se realizó el acto de juramentación, y se contó con la presencia del Licenciado Jorge Villegas.

Puestos a elegir en las próximas elecciones

Tribunal de Ética y Moral Profesional:

3 miembros

Tribunal Examinador

5 miembros

Junta Directiva

Presidencia

Vocal I

Vocal II

Vocal IV

Otros asuntos

En tres ocasiones se le solicitó información al área administrativa sobre el detalle del presupuesto correspondiente al Tribunal, debido a lo anterior el Tribunal no queda satisfecho con la información suministrada por el Departamento Financiero Contable. En reunión efectuada el 28 de noviembre con la Licda. Marcela Jackson, Directora Administrativa del CECR, queda pendiente la aclaración de los puntos solicitados.

Número de reuniones realizadas: 7

Número de oficios enviados: 84

Control de asistencia a reuniones:

Fecha	Dr. Fernando Chinchilla Salas	Dra. Carmen González Murillo	Dra. Patricia Quesada Steller	Dra. Ligia González Murillo	Dra. Olga Calderón Cerdas
31 de marzo	Presente	Presente	Ausente	Presente	ausente
27 de mayo	Presente	Presente	Presente	Presente	ausente
03 de Junio	Presente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
16 de junio	Presente	Presente	Ausente	Presente	Presente
23 de junio	Presente	Ausente	Presente	Ausente	Ausente
28 de noviembre	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente

Periodo 2017

Según información suministrada por el Lic. Gómez Guevara y debido al retraso por parte de la Empresa AGT, en presentar la factura en el mes de Julio, hubo problemas con el presupuesto asignado este año al Tribunal.

El miércoles 19 de abril se realizó la publicación en el diario La Nación para la convocatoria a elecciones para los puestos de: Presidencia, Vocal I, Vocal II, Vocal IV, Tribunal Examinador y Tribunal de Ética.

El 26 de mayo se realiza revisión de las propuestas de las candidaturas de los seis partidos participantes, corroborando que cumplieran con requisitos según el reglamento.

El primero de junio, se realiza reunión con los representantes de cada partido, personal de redes sociales, periodista y personal de la empresa AGT. Se analizan los siguientes puntos:

- Entrega de padrón electoral
- Se define el debate para el 29 de junio a las 6:00pm
- Simulacro el 16 de junio, de 10:00am a 1:00pm, envío de claves el jueves 22 de junio del 2017.
- Envío de claves, miércoles 12 de Julio del 2017.

El 13 de junio, a solicitud de la empresa AGT, se da una reunión para ver el tema de modificaciones en el sistema debido a la elección de los Tribunales y aumento en el costo del servicio. Se cambia la fecha del simulacro para el viernes 23 de junio. Ese mismo día los miembros del Tribunal, se reúnen con el administrador para hablar del tema.

Viernes 23 de junio: simulacro inicia a las 10:00am y termina a la 1:00pm asisten los representantes de dos partidos y un miembro de la empresa AGT.

Jueves 29 de junio, debate a las 6:00pm con los seis candidatos al puesto de Presidencia.

El jueves 13 de julio según lo estipulado, se abrirá el proceso de votación de 6.00 am hasta las 6.00pm, con el soporte técnico de la empresa AGT

INFORME DE ACTIVIDADES

TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL

PERÍODO 2016

CURSOS DE ÉTICA.

Durante este periodo se han realizado 9 Cursos de Introducción a la Ética Profesional en Enfermería para un total de 900 personas que han participado de ese evento.

PROCESOS ÉTICO-DISCIPLINARIOS.

Este año se recibieron siete casos, de los cuales uno fue desestimado, otro ya fue tramitado, procesado y resuelto con su respectiva audiencia, y a tres de los casos ya se les realizó la audiencia, según lo estipula el código.

Además de los casos recibidos del año pasado, uno de los casos ya fue tramitado, resuelto y procesado.

REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Se han realizado 11 sesiones entre ordinarias y extra ordinarias, así como también se incluyen dos sesiones por audiencias de los procesos ético-disciplinarios.

Se ha dado respuesta a cada proceso consultado o entregado a esta dependencia a través de 94 oficios, así también se han elaborado 11 actas.

Se adjunta el control de asistencia a reuniones, de los miembros del Tribunal.

PERÍODO 2017

CURSOS DE ÉTICA.

Durante este periodo se han realizado 7 Cursos de Introducción a la Ética Profesional en Enfermería para un total de 700 personas que han participado de ese evento.

PROCESOS ÉTICO-DISCIPLINARIOS.

Este año se han recibido siete casos, de los cuales a uno se le realizó la resolución inicial y fue notificado. A otra persona se le realizó la resolución inicial pero debido a que ya no labora en el lugar, y no se puede ubicar en la dirección domiciliar que aparece en el sistema, no fue posible notificar.

Audiencias a Junta Directiva: 1

REUNIONES ORDINARIAS.

Se han realizado 5 sesiones entre ordinarias.

Se ha dado respuesta a cada proceso consultado o entregado a esta dependencia a través de 30 oficios, así también se han elaborado 04 actas.

Informe de Actividades del Comité de Enfermeras Pensionadas

Setiembre 2016 – Junio 2017

Reuniones Set 2016- Junio 2017

Nº de Reuniones de Junta Directiva: 9 reuniones

Nº de Reuniones Generales: 9 reuniones

Actividades Set 2016- Junio 2017

Setiembre: Se realiza reunión de Junta Directiva y General en donde se conoce Informe de gastos del Comité.

Octubre: Se recibe a la Licda. Marcela Jackson, Administradora del CECR, para analizar asunto pendiente sobre la asignación de Presupuesto.

Noviembre: Se organiza actividad de fin de año y se acuerda realizarla en el Auditorio del Colegio.

Diciembre: Fiesta de fin de año, se realiza en el Auditorio del Colegio.

Enero: Febrero: Se organiza paseo para asistir al Balneario de Orosí. Se recibe a un miembro de la COVFOM, para brindar información relacionada al Fondo de Mutualidad.

Marzo: Se realizó el paseo al Balneario de Orosí.

Abril: Se organiza la celebración del día de la Enfermera.

Mayo: Celebración del día de la Enfermera con almuerzo.

Junio: Se informa sobre el Proceso Electoral 2017-2019, de miembros de Junta Directiva y Tribunales (Examinador y Ética y Moral Profesional).

Agradeciendo toda la colaboración y el apoyo brindado a la Junta Directiva.

Comisión Permanente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Número de reuniones: 14

Actividad	Fecha de reunión
Reunión ordinaria de la Comisión Permanente, se recibe a los representantes de la Oficina de Recursos Humanos de la CCSS encargados del Concurso Nacional de Profesionales en Enfermería Interno por traslado 001-2016, quienes desean realizar una reunión con la Comisión Técnica encargada de dicho concurso. Se les facilita espacio para la realización de dicha reunión.	13/09/2016
Reunión ordinaria de la Comisión Permanente. Se recibe a la Lic. Marcela Jackson, Directora Administrativa de CECR, para tratar asunto de presupuesto de esta comisión. Se acuerda convocar al Lic. Omar Bermúdez Hidalgo, asesor de Recurso Humano del CECR, a las reuniones de la CP, cuando se solicite su presencia. Se solicita criterio a la asesoría Legal del CECR, sobre el concepto de Autonomía.	11/10/2016
Reunión ordinaria de Comisión Permanente. Se elabora informe de actividades de la Comisión Permanente. Se recibe denuncia administrativa, manual descriptivo de puestos de la CCSS. Se acuerda citar al Lic. Guillermo Abarca Agüero, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS, con el fin de conocer su posición formal de la CCSS, ante la figura de Supervisión Ejercida a los profesionales de enfermería, establecida en el manual descriptivo de puestos, en	08/11/2016

<p>los perfiles laborales de los cargos de los médicos de Servicio Social y Medico Asistente General, para el día jueves 15 de diciembre a las 10 am en el CECR.</p> <p>Revisión del Contencioso Administrativo expediente número 16-013661-0007-CO, donde se dicta “no resolución final, mientras la sala no haya hecho el pronunciamiento del caso” del Concurso Interno por traslado número 001-2016 de la Caja Costarricense de Seguro Social, según oficio DAGP-1616-2016 de fecha 20 de octubre del 2016. La CP se mantendrá a la espera de la resolución de la Sala Constitucional en relación al Concurso de la CCSS.</p> <p>Se está llevando a cabo el concurso del Ministerio de Salud, en caso de presentarse apelaciones de los enfermeros del Ministerio de Salud, avisar inmediatamente a los integrantes de la CP, para convocar a reunión extraordinaria y revisar las apelaciones.</p>	
<p>Reunión Extraordinaria de la CP, se reciben apelaciones de las enfermeras/os del Ministerio de Salud ante el Concurso CI-E-01-2016.</p> <p>Se convoca a los representantes de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para conocer la posición jurídica del Ministerio de Salud ante el Concurso.</p> <p>Solicitar los expedientes de las/los enfermeros/as que presentaron las apelaciones ante la CP.</p> <p>Convocar por parte del Ministerio de Salud un representante con voz y voto para que participe en el análisis de las apelaciones presentadas.</p> <p>Convocar a los miembros de la CP y al Lic. Bermúdez para los días 22 y 23 de noviembre 2016 para el análisis de los expedientes del Ministerio de Salud</p>	16/11/2016

<p>Reunión extraordinaria para la revisión de expedientes del concurso del Ministerio de Salud CI-E-01-2016, como representante de Recursos Humanos del Ministerio de Salud se presenta la Lic. Viria Monge Ortega.</p> <p>Se recibieron los expedientes de las/los siguientes profesionales en enfermería: Xiomara Araya Alvarado, José Eduardo Carvajal Obando, Vanessa Zúñiga Morales, Karla Castro Murillo, Mellissa Barrantes Mora, Shirley Dennison Rodríguez, Marbel Castiglioni Barrantes, Juan Pablo Rojas Arias, Esteban Rodríguez Chaves, Greiving Ugalde Monge.</p> <p>Se hace revisión y análisis de cada uno de los expedientes presentados ante esta instancia.</p> <p>Se solicita a la Unidad de Desarrollo del CECR, hacer constancia de los participantes en el curso Gestión del conocimiento Enfermero y Seguridad del Paciente. Convenio entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Consejo General de Enfermería de España, con una duración de 125 horas.</p>	22/11/2016
<p>Reunión extraordinaria de la CP, se realizan notas de acuso de recibo para las enfermeras/os que participaron en el concurso CI-E-001-2016 y que presentaron apelaciones, informándoles los tiempos ante las apelaciones.</p> <p>Reunión con Dra. Ligia Ramírez Villegas, presidenta del CECR y la Dra. María Gabriela Alpízar, fiscal CECR.</p>	23/11/2016
<p>Reunión extraordinaria de la CP, elaboración de las resoluciones de las/os enfermeras/os, Xiomara Araya Alvarado, José Eduardo Carvajal Obando, Vanessa Zúñiga Morales, Karla Castro Murillo, Mellissa Barrantes Mora, Shirley Dennison Rodríguez, Marbel Castiglioni Barrantes, Juan Pablo Rojas Arias, Esteban Rodríguez Chaves, Greiving Ugalde Monge.</p>	07/12/2016

<p>Se envía nota a Msc. Javier Abarca Meléndez, Director de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicitando su pronunciamiento, ya que, la Licda. Viria Monge Ortega, representante de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud refiere que no firmara las resoluciones.</p> <p>Las resoluciones se estarán entregando a los interesados el día jueves 08 de diciembre 2016.</p>	
<p>Reunión ordinaria CP, se recibe información telefónica del Lic. Guillermo Abarca, Recursos Humanos de la CCSS, informando que por situación familiar no puede asistir a reunión programada para hoy por la CP.</p> <p>Convocar nuevamente al Lic. Guillermo Abarca, Recursos Humanos de la CCSS para el 14 de febrero 2017.</p>	15/12/2016
<p>Reunión ordinaria CP, se recibe información telefónica del Lic. Guillermo Abarca, Recursos Humanos de la CCSS, informando que por situación familiar no puede asistir a reunión programada para hoy por la CP.</p> <p>Convocar nuevamente al Lic. Guillermo Abarca, Recursos Humanos de la CCSS para el 14 de febrero 2017.</p>	15/12/2016
<p>Reunión ordinaria de la CP, enviar nota a las jefaturas de cada integrante de la comisión, con el cronograma de reuniones para el presente año.</p> <p>Realizar nota al Ministerio de Salud, indicando que la Dra. Ana Brenes González, concluye en el mes de abril 2017 su periodo, con el fin de que nombren un nuevo representante ante esta comisión.</p> <p>Msc. Javier Abarca Meléndez, Recursos Humanos del Ministerio de Salud solicita certificación de las actas donde se analizaron los expedientes del concurso del Ministerio de Salud,</p>	10/01/2017

<p>se envían a certificar con asesor legal para hacerlas llegar al Msc. Abarca.</p>	
<p>Reunión ordinaria de la CP, se recibe representantes de la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS, Lic. Rocío Monge, Licda. Sandra Mora y el Lic. Walter Campos, para tratar el tema Supervisión Ejercida, indican que el 02 de noviembre 2016, realizaron una reunión con SINAME, Unión Médica, Siprocimeca y fiscalía del Colegio de Médicos de Costa Rica, para tratar el tema Supervisión Ejercida y las 4 instancias no aceptan modificar el perfil en cuanto a supervisión ejercida. Refieren los representantes de la CCSS que este es un tema a resolver entre los dos colegios (médicos y enfermeras) mencionan el artículo 168 de la Ley General de Hospitales y la gaceta 39 del lunes 25 de febrero de 1991, donde se describen los perfiles de los médicos.</p> <p>Se envían las actas certificadas al Lic. Abarca, Recursos Humanos del Ministerio de Salud.</p> <p>Se solicita a los representantes de la CCSS, faciliten el pronunciamiento oficial de las 4 instancias del Colegio de médicos, sobre el tema en análisis con el fin de fundamentar la respuesta de la denuncia recibida sobre el manual descriptivo de puestos de la CCSS.</p>	<p>14/02/2017</p>
<p>Solicitar reunión a Dra. Ligia Ramírez Villegas, presidenta del CECR y a Lic. Moya, asesor legal del CECR con el fin de conocer el informe que elaboró el abogado sobre el perfil de puestos de la CCSS.</p>	<p>04/04/2017</p>
<p>Reunión ordinaria de la CP, se recibe apelación del Dr. Luis Gerardo Arce Arce, del INS, solicitar el expediente del caso y que el representante de Recursos Humanos del INS se haga</p>	<p>09/05/2017</p>

<p>presente en la próxima reunión de la CP para el análisis del caso, citar al Dr. Arce.</p>	
<p>Reunión ordinaria de la CP. Se recibe al Lic. Moya, asesor legal del CECR, para que nos informe del documento que elaboró sobre el perfil de puestos de la CCSS, se solicita nos lo haga llegar para que nos sirva de insumo a la hora de hacer el informe a la presidenta del CECR.</p> <p>Se revisa la apelación del caso presentado por el Dr. Arce Arce, funcionario del INS, quien no está de acuerdo con el resultado del concurso, se hace la resolución y se eleva a árbitros arbitradores.</p>	<p>13/06/2017</p>
<p>Reunión ordinaria de la CP, se envía correo a Lic. Moya solicitándole la información sobre perfil de puestos de la CCSS. Se realiza revisión del manual de puestos de la CCSS y el decreto 25592-MP de octubre del 96, del Manual General de Clasificación del Servicio Civil y en él se deroga el decreto número 20200-S, donde refiere que no se afecta económicamente al auxiliar de enfermería, se revisa también el artículo 168 del reglamento de la Ley general de Hospitales, habla de cumplir instrucciones médicas en lo que se refiere a la atención directa por el profesional de enfermería y el personal a su cargo.</p>	<p>11/07/2017</p>

PLAN DE TRABAJO: 2016 -2017

Objetivo General:

Atender las apelaciones que puedan surgir como resultado de los concursos realizados en los diferentes entes empleadores a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

1. Analizar conforme a lo establecido en la Ley 7085 y su Reglamento las apelaciones que se presenten como resultado de concursos de los enfermeros y enfermeras.
2. Resolver a las apelaciones de concurso.
3. Ofrecer a las Instituciones que lo soliciten la asesoría necesaria en materia de concursos.
4. Utilizar los diferentes medios de información para divulgar la elaboración y presentación del curriculum para efectos de concurso.
5. Establecer alianzas permanentes con los diferentes entes empleadores para mantenernos actualizados sobre diferentes concursos a nivel nacional.

Capacitación de los miembros con respecto al accionar de la Comisión.

Comité de Salud Mental y Psiquiatría.

Informe de Actividades Setiembre 2016-junio 2017

Elaboración del Presupuesto 2016-2017.

- A partir del 21 de setiembre del 2016 a solicitud de la Junta Directiva (específicamente de la Presidenta Dra. Ligia Ramírez Villegas), se reactiva el Comité de Salud Mental con los siguientes miembros:

Dra. Rebeca Gómez Sánchez Universidad de Costa Rica

Dra. María del Rocío Monge Quirós Universidad de Costa Rica

Dra. Damaris Chavarría Fernández Hospital San Juan de Dios

Dra. Agnes Gutiérrez Rojas Caja Costarricense del Seguro Social

Dra. Franciny González Murillo Hospital Nacional Psiquiátrico

Dra. Vanessa Zúñiga Morales Ministerio de Salud

Dra. Marlen López Mejía Junta Directiva del Colegio de Enfermeras

- Revisión de la documentación existentes del Comité de Salud Mental Vigente hasta el 2014. Documentos que no fueron localizados en su totalidad.
- Revisión de los Antecedentes de la demanda del Proceso Contencioso Administrativo por parte del Colegio Nacional de Psicólogos y el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas en contra del Reglamento para el ejercicio de los profesionales de enfermería de Especialistas en Salud Mental y Psiquiatría realizado por el Colegio Enfermeras de Costa Rica y publicado en marzo del 2015 en el periódico oficial la Gaceta.
- Análisis del Reglamento para el ejercicio de los profesionales de enfermería de Especialistas en Salud Mental y Psiquiatría por parte del Comité (4 sesiones).
- Preparación de documentos periciales para la defensa de la demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Documento N° 15-006841-1027CA.
- Acompañamiento a las enfermeras del Hospital de Upala ante la llegada del Huracán Otto por parte del Comité de Salud Mental del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (7 de Diciembre del 2016).
- Reunión con enfermeras de Salud Mental del Hospital Nacional Psiquiátrico para informar el estado del Proceso Contencioso Administrativo contra el Reglamento de Enfermería en Salud Mental. Así mismo informar las labores que ha venido realizando el Comité desde que se reactivó.
- 17 de abril 2017 Se efectúa reunión con colegas que conformaron el Comité de Salud Mental anterior y con Asociación de Enfermeras en Salud Mental que en este momento no está activo.
- Análisis de la viabilidad de un proyecto de certificación y acreditación de la calidad de la atención de la enfermería en Salud Mental y Psiquiatría.
- Elaboración del presupuesto del Comité de Salud Mental (19 de junio del 2017).
- Presentación de la Misión, Visión y objetivos del Comité de Salud Mental a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras aprobado en fecha del 22-Junio del 2017.
- Planificación de actividades educativas dirigidas a Profesionales de Salud Mental durante el año 2018.
- Elaboración de informe de labores setiembre 2016-junio 2017.

<u>Reuniones Realizadas</u>	<u>Actas realizadas</u>	<u>Oficios enviados</u>
11	11	33

INFORME

COMISION BUENAS PARACTICAS EN ENFERMERIA PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

Desde 2013, la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras, nombra a la Dra. Olga Castro como coordinadora del Proyecto Costa Rica-España. Ya para enero de 2014, la Dra. Olga Castro en compañía de la Dra. Griselda Ugalde fueron capacitadas en Panamá en un Congreso para definir el proyecto y se procede con esto a firmar el convenio Costa Rica-España. Seguidamente se inicia la planeación para realizar la selección de las personas que iban a ir a España a capacitarse. Este proceso incluía la selección de una representante por cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Clínica privada, Primer nivel de atención, Hospital de la CCSS, Universidad privada, Universidad pública, Ejercicio liberal de la profesión y del INS. Se hizo el concurso por medio de la página web del colegio, y posterior al proceso de selección realizado por Griselda Ugalde y Olga Castro, fueron elegidos:

Ministerio de Salud: Dr. José Eduardo Carvajal

Hospital San Rafael Alajuela: Dra. Carolina Aguilar Montoya

Hospital México: Dr. Freisman Ruiz Rojas

Clínica de Coronado: Dra. Lizbeth Sánchez Barboza

UCR: Dr. Alcides Umaña Madrigal

Clínica Católica: Dr. Fabián Martínez Valverde

Hospital de Heredia: Dra. Ligia Ramírez Villegas

Hospital de San Vito: Dra. Miriam Monge

Una vez nombrados, se les citó a reunión para informarles sobre el proyecto y proceder a la firma del contrato.

En mayo de 2014 fueron enviados a España para recibir la capacitación correspondiente en la Gestión del conocimiento enfermo y seguridad del paciente (e-cuidos), secretaria virtual enfermeras y enfermos 2014-2016.

Posterior al regreso del equipo de coordinadores se llevó a cabo la elaboración del Proyecto mencionado.

Para marzo 2015 se dio la primera capacitación para Formación de formadores, impartida por los coordinadores y con el apoyo del Consejo General de España.

La convocatoria logró reunir a 80 profesionales en enfermería de los cuales finalizaron el curso exitosamente 52 de ellos. El curso tenía programado como fecha de finalización julio de 2015 pero la misma tuvo que extenderse hasta diciembre de 2015.

Posteriormente, el 05 de enero de 2016 se realizó una reunión, en la cual se ofrecen 6 formadores egresados del curso anterior para iniciar la próxima capacitación.

Por diversas razones algunos de los coordinadores que iniciaron el proceso de formación se retiraron, quedando del grupo de 9 solamente Lizbeth, Alcides, Carolina y Olga; retirándose Fabián, Miriam, José Eduardo, Ligia, Fresiman.

La cantidad de coordinadores restantes era insuficiente para poder cubrir a todo el país, por lo que por medio de la presidencia del Colegio Dra. Ligia Ramírez se solicitó a España abrir otra capacitación para nuevos coordinadores.

De los 6 formadores recientemente graduados se seleccionó a Douglas Mora, Fernando Espinoza, Rosibel Herrera y Kattia Medina para integrarse al grupo de coordinadores.

En adelante se procedió a agendar reuniones para elaborar el programa de trabajo, detectando que continuaba siendo insuficiente la cantidad de formadores y coordinadores. En estas condiciones, y por iniciativa de la Dra. Ligia Ramírez, se gestiona con el Consejo General de España la realización de un nuevo curso para Formación de formadores y la capacitación de Coordinadores. De esta forma se logra llevar a cabo un nuevo curso de capacitación para Formadores y Coordinadores del 4 al 7 de julio 2016 (presencial); el cual se encuentra en este momento en la modalidad virtual. A raíz de este curso se seleccionan nuevos

coordinadores para ser integrados al grupo actualmente conformado, en donde se incorporan Dr. Ernestina Aguirre por la UCR, Dr. Shirley Denison por el Ministerio de Salud y Dr. Melvin Anchía por la Dirección Regional San Carlos. Se hizo una gira a Nicoya donde se coordina con Dra. Adriana Aguilar y Dra. Ana Isabel Cárdenas Vásquez y Dra. Kathia Lorena Jiménez Matarrita para iniciar un curso en la Región Chorotega, para iniciarlo el 4-11-18 y 25 de octubre y 01 de noviembre esos a partir de las 12md. Se valora la infraestructura física, internet y eléctrica y todo cumple con los requisitos. Lo que queda listo y coordinado. Se planea hacer otra gira a Ciudad Neilly, pero por recomendación del Colegio de En femeras, se coordina gira a Pérez Zeledón y se decide ir ahí. Visitando la Zona la Dra. Olga Castro y el Dr. Alcides Umaña. En este lugar no hubo buena coordinación y los refieren con el Administrador, pero no se logra coordinar capacitación en ese lugar, por lo que quedara pendiente para el próximo año

El día 27 de setiembre de 2016 la Dra. Olga Castro recibe correo electrónico de Dra. Kathia Jiménez Matarrita indicando que ella estaba de vacaciones y que no pudo coordinar la capacitación, además de que la Dra. Adriana Aguilar estaba por duelo por muerte de su Padre, por lo que ella informa que se va a reunir con otras Areas, por lo tanto se propone traslado de inicio de capacitación de Nicoya para inicio el 18 de octubre. Y vía telefónica Dra. Olga Castro se comunica con el Dr. Diego Alfaro Álvarez Enfermero de la Dirección Regional Chorotega comunicándole la decisión del cambio de fecha de la capacitación. En el caso del Dr. Freisman Ruiz, solicita a la coordinadora de la Comisión, Dra Olga Castro, ser reincorporado nuevamente al equipo de trabajo, quien autoriza el ingreso del mismo como Formador para el Curso que se impartirá en el Hospital México. Se hace planeación de la capacitación en el Hospital México para iniciarse a principios del próximo año, se coordina con el Dr. Juan Miguel Rojas Enfermero de Educación en Servicio y se le envía la información correspondiente. Se recibe respuesta del doctor Juan Miguel Rojas, Enfermero de Educación en Servicio indicando que no cuentan cuentan con las condiciones idóneas para iniciar, el curso por lo que se llega al acuerdo de programarlo para inicios de marzo del 2017 en la Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se realizó gira a Nicoya el día 14 de octubre del año en curso la Dra. Olga Castro Vargas y la Dra. Shirley Dennison Rodríguez, quedando como acuerdo el inicio de la capacitación para los días 21, 28, 05, 12 y 19 de diciembre; en estas capacitaciones estarán presentes los Hospitales de la región Chorotega de Upala, Liberia y Nicoya y las áreas se dejarán para el año 2017, y que deben enviar el listado de los participantes. Solicitan que el Colegio de Enfermeras les colabore con la impresión del programa, además solicitan la presentación de la Legislación de Enfermería de Costa Rica. En noviembre del año en curso se iniciará la capacitación en el Hospital Nacional Psiquiátrico, se solicita el listado de los participantes. Se hace revisión de los certificados enviados por España donde se verifican 23 y quedan pendientes 29, por lo que se le comentará a la presidenta del Colegio de Enfermeras MSc. Ligia Ramírez para ver la solución a tomar en cuanto a la impresión o el envío certificado por parte de España a correos de Costa Rica.

La presidenta del Colegio de Enfermeras MSc. Ligia Ramírez hace una presentación sobre el Proyecto de Buenas Prácticas de Enfermeras e-Cuidados y la reunión realizada con las jefaturas Nacional y Regionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, el día 24 de octubre del año en curso, además nos propone cambiar el nombre del comité, propaganda en el facebook, utilizar un día para ponernos a disposición en cuanto a aclaración de dudas que tengan del curso a los participantes. Se decide por unanimidad que la comisión Costa Rica-España se llamará a partir de hoy (24 oct-2016) **“Comisión de Buenas Prácticas en Enfermería para la Seguridad del Paciente”**.

Actualmente para el curso 2016 se inscribieron 72 persona, de las cuales 38 no han iniciado el curso, 27 iniciaron, 3 van por el modulo 5 y 2 por el modulo 4, debido a esto se envía correo a todos los participantes como recordatorio de envío de documentos pendientes y además se les recuerda su responsabilidad como estudiantes de finalizar el curso en el tiempo establecido (30 de noviembre del años en curso), además que si tienen dudas se pueden comunicar al correo de la doctora Olga Castro Vargas.

Se envió correo electrónico a la doctora Katia Jiménez Matarrita, Dra. Ana Isabel Cárdenas Vásquez y Dra. Adriana Agilar Baltodano para recordarles la lista de los participantes del curso que se va a iniciar en Nicoya, esta se debe de enviar a más tardar el 30 de octubre. La capacitación presencial en Nicoya se impartió el 21, 28 de noviembre, 5, 12 de diciembre 2016, 9, 16 de enero 2017. Los formadores fueron Katia Jiménez Matarrita, Dra. Ana Isabel Cárdenas Vásquez y Dra. Adriana Agilar Baltodano y los coordinadores Dra. Olga Castro Vargas, Dra. Shirley Dennison. Dra. Carlina Aguilar, Dra. Lizbeth Sánchez,. Dr. Freissman Ruiz y Dr. Alcides Umaña. El curso virtual de 4 meses finalizó el 31 de mayo, 2017. En cuanto a la capacitación del Hospital Psiquiátrico la cual está programada para noviembre del año en curso, no se logra localizar vía telefónica al doctor Douglas Mora, por lo que se envía correo electrónico y nos informa que no se puede impartir debido a que la sala de computo se le estaban haciendo algunas remodelaciones. Por lo que se pospondrá para otra fecha.

Posterior a esto el doctor Douglas Mora y la Dra. Katia Medina presentan su renuncia ante la Comisión.

En el mes de Febrero se programa imparte una capacitación en el Hospital San Rafael de Alajuela 13, 20 Y 27 febrero / 6 marzo 2017 los formadores y coordinadores fueron Dra. Rosibel Herrera, Dra. Carolina Aguilar y Dra. Olga Castro el curso presencial y el virtual de 4 meses termina el 30 de Junio del año en curso. En el mes de marzo se programa imparte una capacitación en el Hospital México en la sede del colegio de Enfermeras de Costa Rica, el 7, 8, 9 Y 10 Marzo el curso presencial formadores Dr. Freissman Ruiz y coordinadores Dr. Freisman Ruiz y Dra. Olga Castro y el virtual finaliza el 31 de julio. En el mes de julio se imparte el curso presencial en el Hospital Raúl Blanco Cervantes en 5, 12, 19 y 26 Julio, 2017 formador Dr. Fernando Espinoza y coordinadores Dr. Fernando Espinoza y Dra. Olga Castro, el virtual finaliza el 30 de noviembre. En el mes de agosto se impartirá un curso en la UNIBE el curso presencial del 23, 30 DE AGOSTO, 6 y 13 de setiembre formadores Dra. Carmen Herrera Zúñiga y Dra. Patricia Robles Yglesias coordinadora Dra. Olga Castro Vargas el virtual octubre 2017 al 31 de enero 2018.

En el mes de agosto se tiene programado impartir curso en el CIMA fechas a definir posteriormente. Se ha programado una reunión mensual donde elaboramos informes y coordinaciones de las capacitaciones. Se informa a la Secretaria Laura Zúñiga enviar notas a las Jefaturas para otorgar los permisos de los miembros de la Comisión para la asistencia a reuniones.